



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, miércoles 8 de abril de 2015	Sesión 20

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	15
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite alcance de la información de las unidades responsables, correspondientes al destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al cuarto trimestre del ejercicio 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	23
De la Universidad Autónoma del estado de Morelos, con la que remite el informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de matrícula 2014. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	23

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite el informe especial sobre las mujeres internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, correspondiente a 2014. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	23
De Petróleos Mexicanos, con la que remite el informe anual de los Costos y Gastos de Exploración, Desarrollo y Extracción 2014. Se turna a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	23
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.	23
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año.	23
Del Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que tienen con trabajadores de la cultura. Se remite al promovente, para su conocimiento.	23
Del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, sobre los resultados obtenidos en la campaña contra roya del cafeto. Se turna al promovente, para su conocimiento.	23
De la Comisión Nacional de Protección en Salud, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular. Se remite al promovente, para su conocimiento. . .	23
SOLICITUD DE LICENCIA	
De la diputada María Leticia Mendoza Curiel, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal a partir miércoles 8 de abril del año en curso.	23
Del diputado Ricardo Villarreal García, del PAN, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 10 de abril de 2015.	24
Aprobadas, comuníquese.	24
TOMA DE PROTESTA	
La ciudadana Carmen Julieta Torres Lizárraga y el ciudadano Ernesto Germán Sánchez Jiménez, rinden su protesta de ley.	24

Desde su curul, intervienen:

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN, para referirse al uso del helicóptero por parte del Director General de la Conagua.	24
La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del PRI, para solicitar que se investigue al Gobernador del estado de Sonora.	25
El diputado Roberto López Suárez, del PRD, para reiterar la solicitud de que la Comisión de Derechos se pueda reunir con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con los gobernadores de los estados de Puebla y Guerrero.	25
El diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del PRI, para referirse a las convocatorias emitidas por la Comisión de Recursos Hidráulicos para la dictaminación de la Ley de Aguas.. . . .	26
La diputada Esther Quintana Salinas, del PAN, para referirse a los actos de corrupción en el país.	26
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, para referirse a los actos de corrupción en el país.. . . .	27
El diputado Salvador Romero Valencia, del PRI, para referirse a los actos de corrupción en el país.	27
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, para referirse a los actos de corrupción en el país.	27

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal.	28
---	----

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Salvador Barajas del Toro, del PRI.	31
---	----

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA.	32
El diputado Javier Gutiérrez Reyes, del PT.	33
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC.	33

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM.	34
El diputado Ignacio Ramírez Juárez, del PRD.	35
El diputado Raudel López López, del PAN.	36
El diputado Genaro Ruiz Arriaga, del PRI.	37
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	38
LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	
A discusión el dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	38
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del PAN.	44
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, intervienen:	
El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA.	45
La diputada María de Jesús Hernández Martínez, del PT.	46
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de MC.	47
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM.	48
El diputado Ulises Iván Valencia Pérez, del PRD.	48
La diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del PAN.	49
La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del PRI.	50
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	52
LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	52

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM. 58

Para fijar la postura su Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. 59

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA. 60

El diputado Javier Gutiérrez Reyes, del PT. 61

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC. 62

El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM. 63

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, del PRD. 64

La diputada Esther Quintana Salinas, del PAN. 65

La diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del PRI. 66

Para hablar a favor del dictamen, hacen uso de la voz:

El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del PRD. 67

La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM. 68

La diputada Esther Quintana Salinas, del PAN, para contestar alusiones personales. 69

La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM, para contestar alusiones personales. 71

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del PAN. 71

El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM, para rectificar hechos. 72

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 73

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que informa de cambios en juntas directivas e integrantes en diversas comisiones. Aprobados, comuníquese. 73

El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. 76

INICIATIVAS

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto registradas en el orden del día del miércoles 8 de abril de 2015, de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. 77

LEY GENERAL DE EDUCACION

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 77

CODIGO PENAL FEDERAL

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 80

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 83

LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

De la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. 86

CLAUSURA Y CITA 89

RESUMEN DE TRABAJOS 90

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **91**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106, primer párrafo, y 108, segundo párrafo, de la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo general y en lo particular). **95**

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular). **100**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular). **105**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **110**

ANEXO I

Oficios de diversas autoridades y contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 262 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 11:31 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 8 de abril de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Educación Pública

Con el que remite alcance de la información de las Unidades Responsables, de los Recursos Federales que reciben

las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, al cuarto trimestre del ejercicio 2014.

De la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Con el que remite el informe de resultados de la Auditoría Externa al segundo informe semestral a la matrícula 2014.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Con el que remite el Informe Especial sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, correspondiente a 2014.

De Petróleos Mexicanos

Con el que remite el Informe Anual de los Costos y Gastos de Exploración, Desarrollo y Extracción 2014.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año.

De la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para regular los asentamientos humanos irregulares.

Del Consejo Nacional para las Culturas y las Artes

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que tienen con trabajadores de la cultura.

Del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer

Receso del Tercer Año, sobre los resultados obtenidos en la campaña contra roya del café.

De la Comisión Nacional de Protección en Salud

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular.

Solicitudes de licencia

De los diputados María Leticia Mendoza Curiel y Ricardo Villarreal García.

Protesta de ciudadana diputada

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 4 y el numeral 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 11 y la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 33 y un segundo párrafo al artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos numerales al artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Iniciativas

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 980 y 1057 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la dipu-

tada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 173, 177 y 211 Bis del Código Penal Federal y 291 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 73 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Abraham Correa Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada María Fernanda Romero Lozano, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada María Fernanda Romero Lozano, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 212 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto, para el rescate de los restos mortales de 63 mineros fallecidos en la Mina Pasta de Conchos, en la explosión del 19 de febrero de 2006, a cargo del diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el Estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes siete de abril de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con treinta y un minutos del martes siete de abril de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo. De conformidad con el artículo ciento ochenta, numeral dos, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el diario de los debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes de diversas Comisiones Ordinarias y de organismos internacionales. De enterado. Comuníquense.

c) Del diputado Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese.

d) De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por la que informa la fórmula de Propietario y Suplente, del Partido Revolucionario Institucional que sigue en el orden de la lista regional correspondiente a la Quinta Circunscripción. De enterado. Comuníquese.

e) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite comunicación del Presidente de la República, mediante la cual presenta el Segundo Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo dos mil trece-dos mil dieciocho. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite su Informe de Actividades al año dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

g) De la Universidad de Occidente, con la que remite el informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula correspondiente al ciclo escolar dos mil trece-dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Con la que remite el documento que contiene:
 - Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis;
 - Los escenarios, sobre las principales variables macroeconómicas para el año dos mil dieciséis: Crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;
 - Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y
 - La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

La presidencia informa que dicha documentación se recibió el treinta y uno de marzo del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, y se remitió oportunamente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta pública, para su atención.

- Con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de en-

deudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de febrero de dos mil quince, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de dos mil catorce, la evolución de la recaudación para el mes de febrero de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

j) De la Cámara de Senadores:

- Con la que remite solicitud de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para que se realice modificación a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales en materia del Sistema Penal Acusatorio, remitida el nueve de diciembre de dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y atención.
- Con las que devuelve expedientes que contienen proyectos de decreto:
 - Por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos Constitucional.
 - Por el que se reforman los artículos cuatrocientos seis, cuatrocientos siete, y cuatrocientos doce del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos Constitucional.
 - Por el que se adiciona el artículo doscientos veinticinco Bis al Código Penal Federal, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos Constitucional.

Se turnan a la Comisión de Justicia, para dictamen.

k) Del Despacho Ernst & Young, con la que remite el dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

l) De la diputada y los diputados: María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Federico de la Vega Membrillo e Israel Moreno Rivera, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones las ciudadanas: Adriana Soto Martínez; Claudia Rocío Villa Oñate; y Brenda Alvany Franco de la Torre; Rocío Santos de la Cruz; y María Esther Gutiérrez Olivares. El Presidente designa una comisión que las acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

m) De la Cámara de Senadores, con la que remite minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Por el que se declara el día dos de abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo". Se turna a la Comisión de Atención a Grupo Vulnerables, para dictamen.

n) Del Congreso del estado de Jalisco, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

o) Del senador Octavio Pedroza Gaytán, del Partido Acción Nacional, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules las diputadas: Beatriz Zavala Peniche, Blanca Jiménez Castillo, ambas del Partido Acción Nacional; y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, realizan comentarios sobre el fallecimiento de la ciudadana Rocío García Gaitán, exdiputada federal en la Quincuagésima Octava Legislatura y distinguida militante del Partido Acción Nacional, por lo que solicitan guardar un minuto de silencio en su memoria. El Presidente obsequia

dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio. De igual forma la Mesa Directiva expresa su solidaridad al diputado vicepresidente Martín Alonso Heredia Lizárraga, por el sensible fallecimiento de su señor padre Armando Heredia Ríos.

A solicitud de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, Blanca Jiménez Castillo, ambas del Partido Acción Nacional, y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional, el Presidente concede un minuto de silencio en memoria de la ciudadana Rocío García Gaytán, distinguida militante del Partido Acción Nacional, e invita a la Asamblea ponerse de pie. De igual forma, la Mesa Directiva expresa su solidaridad al diputado Vicepresidente Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional, por el sensible fallecimiento de su padre, el señor Armando Heredia Ríos.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las y los diputados: Julisa Mejía Guardado, Uriel Flores Aguayo, Fernando Belaunzarán Méndez, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, en dos ocasiones, Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; y María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es dictámenes a discusión. En este tenor, se reanuda la discusión en lo general y en lo particular de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, pendientes de la Sesión Ordinaria del veintiséis de marzo:

a) Por el que se reforma la fracción tercera del artículo diecisiete de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

b) Por el que se adiciona la fracción vigésima primera al artículo décimo y la fracción tercera al artículo catorce de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Para fijar postura de ambos dictámenes por parte del Partido Acción Nacional interviene la diputada Martha Leticia Sosa Govea;

A las doce horas con quince minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos sesenta y dos diputadas y diputados.

Para fijar postura del primer dictamen por parte del Partido Revolucionario Institucional interviene la diputada Gloria María del Carmen Valencia González.

- En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el primer dictamen. En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción tercera del artículo diecisiete de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.
- En cuanto al segundo dictamen, se concede el uso de la palabra para fijar postura por parte del Partido Revolucionario Institucional a la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo; e interviene en pro la diputada Marisol Morales Fernández, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y seis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción vigésima primera al artículo décimo y la fracción tercera al artículo catorce de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios sobre el fallecimiento de ciudadana Rocío García Gaitán, exdiputada federal del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Octava Legislatura, y la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios sobre diversos temas legislativos. El Presidente hace aclaraciones.

Se continúa con el desahogo del capítulo de dictámenes a discusión de las Comisiones de:

a) Justicia, por el que se reforma la fracción segunda Bis del artículo cuatrocientos del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Lourdes Adriana López More-

no, del Partido Verde Ecologista de México; Mario César Gaona García, del Partido de la Revolución Democrática; Andrés de la Rosa Anaya, del Partido Acción Nacional; y Alfonso Inzunza Montoya, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos veintinueve votos a favor, cuarenta y ocho en contra, y seis abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción segunda Bis del artículo cuatrocientos del Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Transportes, por el que se reforma el artículo cincuenta de la Ley de Aviación Civil. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza; Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo; José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano; María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Cabrera Solís, del Partido de la Revolución Democrática; Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Partido Acción Nacional; Álvaro Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y seis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cincuenta de la Ley de Aviación Civil. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de las Comisiones de:

a) Radio y Televisión, por los cuales se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar la política para la devolución de frecuencias de radio AM, debido a la falta de cobertura y continuidad del servicio que afectará a la población.

b) Agricultura y Sistemas de Riego:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a promover, implantar

y supervisar acciones para mejorar la productividad agrícola y elevar la calidad de vida de los agricultores mexicanos.

- Por los que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a llevar a cabo una campaña de promoción y difusión de los beneficios y aprovechamientos del denominado árbol de moringa.

c) Justicia, por el que se exhorta a diversos congresos locales a tipificar en los códigos penales respectivos los delitos de robo, fraude y falsificación de vales y tarjetas electrónicas.

d) Salud:

- Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar la educación sexual para mujeres y hombres.

- Por el que se exhorta la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional contra las Adicciones a emitir un programa nacional contra la adicción y el abuso del alcohol.

- Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud a fomentar entre los estudiantes de medicina de las instituciones de educación superior un mayor interés en la especialidad de hematología.

- Por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a establecer los requisitos, los procedimientos, las medidas sanitarias y las sanciones para regular la reproducción y la venta de animales domésticos.

- Por los que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones en materia de prevención y atención de cáncer pulmonar.

- Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a tomar medidas para detener el avance del virus de Chikungunya y dar a los enfermos el tratamiento necesario.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Campeche a mejorar la calidad de atención primaria en la red hospitalaria y clínicas de la entidad.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar acciones para prevenir la anemia femenil.

e) Igualdad de Género, relativo a la implantación de acciones para garantizar la seguridad de las mujeres en Tabasco.

f) Cultura y Cinematografía:

- Por el que se exhorta a los titulares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del Instituto Nacional de Bellas Artes a rendir un homenaje nacional a Rael Tibol.

- Por los cuales se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y el Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar acciones para investigar, proteger y conservar los vestigios arqueológicos que se encuentren en el terreno que ocupará el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En votación económica se aprueban en conjunto. Comuníquense.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo de iniciativas con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Justicia:

- Que reforma el artículo ciento cincuenta y cinco del Código Penal Federal.

- Que reforma los artículos noventa y ocho, y ciento cincuenta y seis Código Civil Federal.

- Que reforma el artículo doscientos treinta y cuatro del Código Penal Federal.

b) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma el artículo cuarenta del Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- Para colocar una placa conmemorativa con la leyenda “En el primer centenario de la defensa del puerto de Veracruz, a la Heroica Escuela Naval Militar y al pueblo veracruzano, que el veintiuno de abril de mil novecientos catorce se cubrieron de gloria defendiendo la patria”.

c) Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona una fracción décimo tercera y recorre las subsecuentes al artículo sexto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

d) Salud:

- Que reforma el artículo trescientos seis, y adiciona un artículo trescientos ocho Bis a la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo doscientos doce de la Ley General de Salud.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Salud.
- Que adiciona el artículo veintiséis Bis a la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo doscientos dieciocho de la Ley General de Salud.
- Que expide la Ley General para Prevenir y Atender el Sobrepeso y la Obesidad.
- Que reforma los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley de Asistencia Social.

En votación económica se aprueban en conjunto. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Salud, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control de sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

b) Trabajo y Previsión Social, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo treinta y tres, y un segundo párrafo al artículo mil seis de la Ley Federal del Trabajo.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

a) Relativo al incendio en la plataforma petrolera Abkatún, situada en la Sonda Campeche, el primero de abril de dos mil quince. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de la Agrupación de Movimiento Regeneración Nacional; Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; Diana del Carmen Vera Ávila, del Partido Acción Nacional; y Landy Margarita Inzunza Novelo, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Desde su curul realiza comentarios en relación con diversos temas legislativos el diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

b) Por el que se formula un atento y respetuoso llamado a legislaturas estatales en relación con la aprobación del proyecto de decreto de reformas constitucionales en materia de disciplina financiera de estados y municipios, en el marco de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; y Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

a) En relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias, Especiales, de Grupos de Trabajo, Comités, y Organismo Internacional. En votación económica se aprueban, comuníquense.

b) Por la que se realiza el cambio de representante del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado, comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Educación y de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, para dictamen.
- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud, para dictamen.
- René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, cuarenta y dos de la Ley del Seguro Social, y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.
- Diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

b) Propositiones con puntos de acuerdo:

- Jaime Chris López Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con el gobierno del estado de Baja California, se investiguen las causas de la muerte de diversos ejemplares de fauna marina de esa entidad. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Leslie Pantoja Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva, instrumente y vigile que se realicen, en los establecimientos públicos de salud, las actividades de atención médica para la prevención y atención de las mujeres con mayor riesgo de contraer Cáncer Cervicouterino. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de sumarse e implementar la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la lucha contra el abuso sexual infantil y las imágenes ilegales en internet. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.
- Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecológico de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de establecer mecanismos para concientizar a la sociedad y al sector productivo de alimentos, sobre la importancia de garantizar la inocuidad de alimentos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, relativo a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a promover las propuestas formuladas en el Informe especial sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales de

la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y suscrito por diputados integrantes de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a fin de realizar una auditoría a los proyectos de infraestructura y contratos de servicios de los que se ha beneficiado el grupo de empresas de Juan Armando Hinojosa Cantú. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para su atención, para dictamen.

- Diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que las estancias infantiles que operan al amparo del programa social denominado "Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras", queden exentas de sus obligaciones fiscales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Jaime Chris López Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a fin de promover la importancia del buen dormir haciendo énfasis en los beneficios que trae a las niñas, niños y jóvenes y se fortalezcan las acciones en el combate a los diversos trastornos del sueño. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que solicite formalmente ante la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas, la autorización para cultivar opio de manera lícita. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecológico de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a impulsar los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, a fin de investigar los ataques denunciados por el ciudadano Manuel Alberto Merlo Martínez, así como a garantizar su seguridad y la de su equipo de trabajo. Se

turna a la Comisión de de Derechos Humanos, para dictamen.

- Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, por el que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública, y al Gobernador del estado de Michoacán, respecto a la desaparición de siete agentes de la Policía Federal y un civil el dieciséis de noviembre de dos mil nueve en las inmediaciones del Municipio de Zitácuaro, Michoacán. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Senado de la República, para que se proceda a ratificar los convenios ochenta y uno, ciento cuarenta y ocho, ciento setenta y cuatro, y ciento ochenta y siete de la Organización Internacional del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José Luis Esquivel Zalpa y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido de la Revolución Democrática, y de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, respectivamente, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a fin de reconocer a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis, y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, donde fueron atacados y desaparecidos estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, como un crimen de lesa humanidad. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el miércoles ocho de abril de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las quince horas con veintidós minutos.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Queda aprobada. Adelante, secretaria.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Oficio de la Secretaria de Educación Pública con el que remite alcance de la información de las unidades responsables de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, al cuarto trimestre del ejercicio 2014. Es cuanto, señor presidente.(1)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Oficio de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con el que remite informe de resultados de la auditoría externa al informe semestral a la matrícula 2014.(2)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que remite el informe especial sobre las mujeres internas en los centros de reclusión de la república mexicana, correspondiente al año 2014.(3)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a las comisiones de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Oficio de Petróleos Mexicanos con el que remite el Informe Anual de los costos y gastos de exploración, desarrollo y extracción 2014.(4)

(1) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(2) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(3) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(4) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se recibieron de diversas autoridades 12 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.(5)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se recibieron de diversas autoridades 13 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio.(6)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy respetuosamente, por su conducto, al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, licencia por tiempo indefinido, a partir del día miércoles 8 de abril del actual, para separarme de mi encargo como diputada federal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

(5) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(6) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2015.— Diputada María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, numeral 1, fracción XI, 6, numeral 1, fracción XVI, 12, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 10 de abril del año en curso.

Agradeciendo el trámite parlamentario que se sirva dar a la presente, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2015.— Diputado Ricardo Villarreal García (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En virtud de que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules, consulte la Secretaría a la asamblea –en votación económica– si son de aprobarse.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobadas, comuníquense.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Compañeras y compañeros diputados, se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Carmen Julieta Torres Lizárraga, y Ernesto Germán Sánchez Jiménez, diputados federales electos.

Se designa en comisión, para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: al diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, al diputado Heriberto Galindo Quiñones, al diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, al diputado Roberto Cabrera Solís, al diputado Javier Gutiérrez Reyes y al diputado José Angelino Caamal Mena.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Ciudadanos Carmen Julieta Torres Lizárraga y Ernesto Germán Sánchez Jiménez: *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Carmen Julieta Torres Lizárraga y el ciudadano Ernesto Germán Sánchez Jiménez: *Sí, protesta.*

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Muchas felicidades.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, me ha solicitado la palabra desde su curul la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se la concedo diputada, solamente le pediría sea breve. Adelante.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): El día de ayer una compañera diputada del grupo del PRI, trató de desestimar el caso de Korenfeld, y expli-

có que ya había pagado los 40 mil pesos. Creo que es muy grave desestimar lo delicado del uso de recursos públicos para beneficio personal, que fue la acción que tuvo el titular de Conagua, Korenfeld, el señor Korenfeld.

¿Qué no sabemos en esta Cámara cuál es el respeto a la Ley? ¿Qué los funcionarios públicos no saben cuál es el comportamiento que deben tener, y que a mayor rango de responsabilidad tienen mayor obligación de ser ejemplo y respetar la ley?

El hecho de que haya pagado los 40 mil pesos el señor Korenfeld de ninguna manera desestima el problema de la falta administrativa. Y quiero aclarar que en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos determina en su artículo 13 que es falta grave el hacer uso de los recursos públicos para beneficio personal, una falta grave se tiene que investigar, se sanciona con destitución y con inhabilitación de 1 a 10 años si no pasa de 40 salarios mínimos; y, si pasa de 40 salarios mínimos, se va a hasta 20 años de inhabilitación y la destitución es obligatoria.

Esta falta es grave, el señor le causó un daño patrimonial, y es necesario que la Secretaría de la Función Pública solicite todas las bitácoras de las aeronaves de Conagua, para investigar si es en la única ocasión en que el señor Korenfeld utilizó una aeronave de la federación para satisfacer necesidades personales, y que se pueda determinar hasta dónde haciendo el daño patrimonial.

Que yo sepa jamás las aeronaves de la federación han estado para renta de los funcionarios para uso personal. Sí exijo que se haga esta investigación y que se nos informe cuál fue el resultado de esta investigación de las bitácoras y qué tan grave ha sido el daño patrimonial que ha causado este funcionario público, lo cual debería ser. Es mucho mayor la falta de este funcionario público que el de Profeco cuando lo destituyeron porque su hija estaba presumiendo de tener influencias. Exijo una investigación al respecto. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Su intervención queda registrada en el Diario de los Debates. Se le concede el uso de la voz, desde su curul, al diputado Enrique Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano (desde la curul): Presidente, si me permite que primero haga el uso

de la palabra la diputada Quiñones y después su servidor, por favor.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Con todo gusto. Adelante, diputada.

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales (desde la curul): Gracias, presidente. Me da muchísimo gusto saber que mis compañeros de Acción Nacional están pendientes al actuar de los funcionarios del gobierno federal, pero también es muy importante hacer mención que en la Cámara de Diputados debemos estar pendientes del actuar desde los municipios, los gobiernos y el gobierno federal, no nada más ver la viga en el ojo ajeno y no ver la paja en el propio.

También exigimos que se investigue y que lleguen hasta las últimas consecuencias al gobernador de Sonora, al candidato a presidente municipal de Sonora. No se vale que ellos, que ya tenemos constancia de que sí han robado y sí han delinquido en el estado, sigan como si nada hubiera pasado.

Qué bueno que investiguen a Korenfeld, que las autoridades competentes tomen las decisiones. Qué bueno que investiguen a los de los moches, que las autoridades competentes decidan qué hacer en esos casos. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Su intervención ha quedado registrada en el Diario de los Debates. Le voy a dar el uso de la palabra desde su curul al diputado Roberto López Suárez, posteriormente al diputado Enrique, como me lo había solicitado. Adelante, diputado.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Hace 15 días pedí la intervención de la Mesa Directiva de esta Cámara y de la Junta de Coordinación para dar cumplimiento a tres acuerdos de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, en el sentido de la reunión de trabajo con el gobernador de Puebla, el gobernador de Guerrero y el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los cuales han sido acuerdos desde hace prácticamente mes y medio.

En aquel momento el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara se comprometió a que la semana próxima a mi intervención habría de convocar a la Junta Directiva para poner fechas a estas tres reuniones de

trabajo. Llevamos prácticamente dos semanas y esto no ha sucedido.

Vuelvo a pedir la intervención de la Mesa Directiva de esta Cámara y de la Junta de Coordinación, para que el acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos para tratar temas relacionados con la violación a derechos humanos en el estado de Puebla y Guerrero y la agenda de derechos humanos con el presidente de la Comisión Nacional, se realicen lo antes posible, por favor presidente.

Quisiera, por favor, que se hiciera eco a este llamado, ya que diputados del PRD hemos estado empujando, junto con diputados del PT y Movimiento Ciudadano, para que esto se realice en lo más breve posible. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Queda asentado en el Diario de los Debates y estaremos atentos sobre los trabajos de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Derechos Humanos.

El siguiente diputado que me pidió el uso de la palabra desde su curul es el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Quiero hacer de conocimiento de la Mesa Directiva y de los compañeros diputados, que se hicieron dos convocatorias para llevar a cabo audiencias públicas para el análisis, evaluación y desarrollo del proyecto de dictamen de la Ley General de Aguas.

Dichas publicaciones no fueron consultadas por los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión, mucho menos con la mayoría de los integrantes de dicha Comisión. La primera publicación fue realizada por la licenciada Luz Elizabeth Ortiz Castillo, que consta aquí de la publicación que hicieron, que es coordinadora de asesores de la Comisión de Recursos Hidráulicos y quien se ostenta también como secretaria técnica de la misma. Y aquí lo dice. Cuando el secretario técnico es el licenciado Eric Harsch, lo cual ocasiona un delito por usurpación de funciones.

La segunda convocatoria fue firmada por el presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, a lo cual tiene facultad, siempre y cuando lo acuerde con los integrantes de la Junta Directiva. Esto quiero decir que a pesar de que ahorita hay campañas y quieren promoverse, tanto el presiden-

te de la Comisión como muchos otros compañeros diputados, esto la verdad está violando el Reglamento Interno de esta Cámara.

Quiero que quede íntegramente inscrito, por favor, en el Diario de los Debates. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado, así se hará. Queda registrado en el Diario de los Debates. Por último, me pidió el uso de la palabra desde su curul la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): Muchísimas gracias, diputado presidente. Celebro que en el seno del pleno de este Congreso, de esta Cámara de Diputados estemos muy ocupados, más bien preocupados por la deshonestidad de funcionarios públicos, que aprovechando el cargo los utilizan como si fueran propios los recursos.

Coincido plenamente con mi compañera diputada Elizabeth Yáñez, que no basta con que el sinvergüenza y cínico del director de Conagua vaya a pagar los 40 mil pesos. Si el presidente Enrique Peña Nieto está comprometido con los mexicanos, debiera de ponerlo de patitas en la calle, porque ese tipo de funcionarios simplemente ensucian la política, de por sí tan mal vista por los mexicanos en este país.

Y ya entrada en gastos y hablando de funcionarios sinvergüenzas, también quiero hacer alusión a los de Coahuila, porque tenemos a un Humberto Moreira que no ha sido tocado ni con el pétalo de una rosa, ya condenado a varias generaciones de coahuilenses, precisamente, de que no existan recursos suficientes para su desarrollo humano, para de veras ponerle billete a la educación, para ponerle billete a la salud, para ponerle billete a todo eso que es importante y que desarrolla el interior de los seres humanos y se refleja en un mejor nivel de vida.

Francamente repudio de verdad lo que está sucediendo en nuestro país, y no vengo a darme baños de pureza porque desafortunadamente en todos los partidos políticos hay sinvergüenzas, pero hay que ponerles un alto. Con que a uno se lo pusieran, yo creo que lo iban a pensar dos veces los demás para seguir cometiendo las porquerías que cometen en el dizque desempeño de su cargo.

Entonces, yo le pido, respetuosamente, al presidente Peña Nieto, porque seguramente que lo que está sucediendo en el pleno va a tener conocimiento de él, que ponga de patitas en la calle a un hombre que está defraudando la confianza que el presidente Peña le otorgó.

Y ojalá que en este país a todos los funcionarios públicos que dizque en uso de sus funciones se burlan de la confianza de los mexicanos, ya quisiéramos de veras muchos verlos atrás de las rejas como cualquier hijo de vecino, porque le puedo apostar a usted, que si cualquier mexicano de a pie se mete a un súper mercado a robarse un pan ahí se la regla, pero hay infelices en este país que han robado y han defraudado y no ha sido tocados ni con el pétalo de una rosa.

Apoyo obviamente a mi compañera diputada y apoyo a todos los que estén a favor de condenar y meter a la cárcel a todos los que han robado y han defraudado en este país. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Queda íntegro en el Diario de los Debates su intervención. Sólo les recuerdo que no hay asunto a discusión. Permítame, diputado, con todo gusto, permítame. Sus dichos han quedado resguardados en el Diario de los Debates.

Me pidió la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, de agrupación Morena, por su supuesto se la concedo desde su curul, y terminamos, por favor, con el diputado Salvador Romero y la diputada Lilia Aguilar. Por favor, compañeros, para no continuar donde no hay asuntos a discusión en un debate. Adelante, diputado Durazo Montaña.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, compañero presidente. Primeramente denunciar el maniqueísmo del PRI y del PAN. Tanto el PRI como el PAN en el poder están llenos de corruptos, y me parece que para los mexicanos no hay corrupción buena porque sea del PAN o mala porque sea del PRI o a la inversa. Creo que aquí, en la Cámara de Diputados, debemos hacer un compromiso por combatir la corrupción al margen de maniqueísmos, se presente ésta en funcionarios emanados del PRI o emanados del PAN.

Es el caso del gobernador de Sonora, por supuesto, y es el caso del director o presidente de la Conagua. Pero hay una lista interminable de gobernadores y funcionarios públicos de distintos niveles a quienes simple y sencillamente se les

debería aplicar la ley por ser partícipes en evidentes casos de corrupción. Gracias, presidente, por su atención, por su cortesía y flexibilidad. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Queda asentado su dicho en el Diario de los Debates. Y le voy a conceder el uso de la palabra, desde su curul, al diputado Salvador Romero Valencia del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Y asimismo hago de su conocimiento que concluimos con la intervención de la diputada Lilia Aguilar Gil. Adelante, diputado.

El diputado Salvador Romero Valencia (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para señalar, compañeras y compañeros, que no se vale hacer acusaciones de corrupción cuando no se tiene la autoridad moral suficiente.

Aquí, en esta misma Cámara y en esta Legislatura, todos fuimos testigos de un escándalo pavoroso de corrupción encabezado por diputados de Acción Nacional con el tema de los moches que involucró, inclusive, a su propio coordinador.

Que levante la mano a señalar a los corruptos aquel que esté libre de actos de corrupción. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Su intervención queda registrado en el Diario de los Debates. Por último, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Primero yo diría –le diría al diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra– que la corrupción es corrupción. Y entonces ahora resulta que si no se puede hacer señalamientos, porque tanto corrupto uno como corrupto el otro de los que hablan, pues entonces cuál es su papel como legislador. A mí me parece completamente irresponsable su aportación y entonces ahora resulta que con dichos bíblicos quieren lavarse la cara.

El tema es que el director de Conagua, el señor Korenfeld, no es un señalamiento, se le cachó en la mentira. Él argumentando asuntos médicos, dijo que utilizó recursos públicos, específicamente un helicóptero de Conagua, para poder trasladarse al aeropuerto de la Ciudad de México, pero la realidad es que había un viaje programado a Vail, Colorado, para ir a esquiar con su familia, entonces a mí lo que

me parece es que no se están haciendo señalamientos al aire, el mismo señor Korenfeld ha salido a disculparse.

Y entonces el Partido del Trabajo no solamente se quedara en una aportación al inicio de esta sesión. Hemos presentado un punto de acuerdo para que se destituya al director de la Conagua, primero. Segundo, para que se le investigue por peculado. Y tercero para que en su destitución el presidente Enrique Peña Nieto, le pueda dar instrucciones al órgano interno de control de la misma Conagua para que inicie la averiguación dentro de la PGR, eso es lo correcto hacer, y no decir que en este país es una tierra de ciegos y entonces el tuerto es rey.

Me parece inaceptable pensar que la impunidad debe de ser una práctica que sea aceptable solamente porque lo hacen los de enfrente. No es la lógica de la Cámara de Diputados y no debe ser la lógica de ningún legislador, se lo digo a quien me antecedió en la palabra y a quien habla para representar.

Estamos buscando con este punto de acuerdo que se investigue cualquier otro uso de recursos en Conagua para uso personal que hayan sido desviados desde esta institución e invitamos al Partido Acción Nacional y al Partido Revolucionario Institucional y a todas las demás bancadas a que se unan en este punto de acuerdo, porque no hay anticorrupción solamente de papel y de palabra, compañeros del PAN: Hay que tomar hechos y hay que tomar acciones no solamente en el caso de Conagua, sino también en el caso de Sonora. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Hemos concluido, sin embargo me está solicitando la palabra la diputada Elizabeth Oswelia. Diputada, yo le pediría con todo respeto, ya que se le dio hace un momento la oportunidad de hablar desde su curul, y de igual forma a varios diputados de los diferentes grupos parlamentarios, les pediría que toda vez que no hay asunto a discusión –y mucho menos alusiones– no hay tema, nos permitieran continuar con el orden del día y con la sesión, compañeros diputados.

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106, primer párrafo, y 108, segundo párrafo, de la Ley Federal de Sanidad Animal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero del artículo 106 y segundo del artículo 108 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 81, 82, 84, 157, 176, 180, 190 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

A la Comisión de Ganadería fue turnado para estudio y dictamen el expediente número 5908, que contiene la iniciativa presentada por el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 20 de enero de 2015.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4197-VII, del jueves 21 de enero de 2015.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, acordó darle turno para estudio y dictamen a la Comisión de Ganadería, en reserva para ser resuelta de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El 21 de enero de 2015, con el oficio número DGPL 62-II-2-1860, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo federal remitió a la Comisión de Ganadería el expediente relativo para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Este documento de reforma de la Ley Federal de Sanidad Animal tiene como objeto precisar la importancia de incluir el término de oficial en torno al cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y las buenas prácticas pecuarias que por el tipo de establecimiento les sean aplicables.

La presente iniciativa de reforma expone la adición de un nuevo concepto en los artículos 106 y 108, ya que la idea de la reforma de esta ley es que se reconozca el apoyo y utilidad que brinda un médico veterinario oficial en el control zoonosanitario y bienestar animal, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal e implantar las buenas prácticas pecuarias, que nuestro país requiere para darle seguridad y certidumbre a los consumidores tanto de los mercados internos como del extranjero.

Se propone que todos los establecimientos “tipo inspección federal” deben contar con médicos veterinarios oficiales o responsables autorizados que realicen la inspección o verificación en tal número que garantice la eficiencia de ésta.

Dichos establecimientos autorizados para exportar deberán contar con médicos veterinarios oficiales si la secretaría lo determina o el país importador lo requiere.

La importancia de la inspección veterinaria representa el inicio de la cadena de investigación de la rastreabilidad que se realiza a la producción y su distribución y venta. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es la autoridad de la administración pública, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, que expide las disposiciones de sanidad animal, que establezcan las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoonosanitarias o las relativas a buenas prácticas pecuarias, por medio de los profesionista con estudios relacionados con la sanidad animal para coadyuvar con la secretaría en el desarrollo de los programas de extensión y capacitación que en la materia instrumente; en función de facilitar a la secretaría sus funciones, estos médicos veterinarios responsables autorizados que son los garantes del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácti-

cas pecuarias que por el tipo de establecimiento les sean aplicables, función que es viable que también la realicen los oficiales en aras de fortalecer una adecuada inspección y cumplimiento de las disposiciones de Sanidad Animal y de las buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

Con base en lo anterior, se muestra el comparativo de la propuesta de reforma de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Debe decir:

Artículo 106. Los propietarios, el administrador único, los responsables de la administración o poseedores de los establecimientos a los que hace referencia el artículo anterior, y los médicos veterinarios responsables autorizados **o un médico veterinario oficial** en su caso, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias que por el tipo de establecimiento les sean aplicables. Asimismo, dichas personas estarán obligadas a proporcionar las facilidades necesarias a la secretaría cuando ejerza sus atribuciones de inspección del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

Dichas personas estarán obligadas a establecer las medidas de control necesarias e informar inmediata y expresamente a la secretaría, en el supuesto de que detecten o tengan la sospecha de una enfermedad o plaga de notificación obligatoria, enfermedad o plaga exótica o una posible fuente de contaminación de los bienes de origen animal.

Artículo 108. La secretaría promoverá que los centros de sacrificio de animales y establecimientos de procesamiento de bienes de origen animal obtengan el carácter de tipo inspección federal una vez que se cumpla con lo dispuesto en esta ley y su reglamento.

Los establecimientos TIF de sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, deberán tener a su servicio durante las horas laborables, cuando menos **un médico veterinario oficial o médico veterinario responsable autorizado**, para fines de control de bienestar animal, vigilancia epidemiológica, otras medidas zoonosanitarias y de buenas prácticas pecuarias.

Asimismo, la secretaría autorizará la instalación y funcionamiento de las plantas de rendimiento o beneficio,

en las cuales también ejercerá la inspección, verificación y vigilancia por personal oficial, unidad de verificación u organismo de certificación.

Dice la ley vigente:

Artículo 106. Los propietarios, el administrador único, los responsables de la administración o poseedores de los establecimientos a los que hace referencia el artículo anterior, y los médicos veterinarios responsables autorizados en su caso, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias que por el tipo de establecimiento les sean aplicables. Asimismo dichas personas estarán obligadas a proporcionar las facilidades necesarias a la Secretaría cuando ejerza sus atribuciones de inspección del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

Dichas personas estarán obligadas a establecer las medidas de control necesarias e informar inmediata y expresamente a la secretaría, en el supuesto de que detecten o tengan la sospecha de una enfermedad o plaga de notificación obligatoria, enfermedad o plaga exótica o una posible fuente de contaminación de los bienes de origen animal.

Artículo 108. La secretaría promoverá que los centros de sacrificio de animales y establecimientos de procesamiento de bienes de origen animal obtengan el carácter de tipo inspección federal una vez que se cumpla con lo dispuesto en esta ley y su reglamento.

Los establecimientos TIF de sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, deberán tener a su servicio durante las horas laborables, cuando menos un médico veterinario responsable autorizado para fines de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica, otras medidas zoonosológicas y de buenas prácticas pecuarias.

Asimismo, la secretaría autorizará la instalación y funcionamiento de las plantas de rendimiento o beneficio, en las cuales también ejercerá la inspección, verificación y vigilancia por personal oficial, unidad de verificación u organismo de certificación.

III. Consideraciones

La comisión dictaminadora, una vez que ha realizado el estudio necesario de la iniciativa, da cuenta que ésta, se ha ajustado a los procedimientos legales señalados y se coincide con el diputado proponente, para dictaminar en sentido positivo la modificación de reforma de los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Sanidad Animal, que tiene como finalidad optimizar las actividades de producción y comercialización en los establecimientos TIF.

En cuanto a la naturaleza objeto de esta iniciativa, la Comisión de Ganadería considera factible realizar la modificación de los párrafos primero del artículo 106 y segundo del artículo 108 de la Ley Federal de Sanidad Animal, pues coincide con los puntos esenciales expuestos por el diputado proponente, en cuanto a la concepción y necesidad de inspeccionar en cualquier tiempo y lugar el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias, con fines de control de bienestar animal, vigilancia epidemiológica y otras medidas zoonosológicas, para que como resultado de buenas prácticas pecuarias, detecten e informen de alguna enfermedad o plaga animal, así como de una posible fuente de contaminación de los bienes de origen animal para consumo humano.

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión someten a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 106, primer párrafo y 108, segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal

Artículo Único. Se reforman los artículos 106, primer párrafo, y 108, segundo párrafo, de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:

Artículo 106. Los propietarios, el administrador único, los responsables de la administración o poseedores de los establecimientos a los que hace referencia el artículo anterior, y los médicos veterinarios responsables autorizados **o un médico veterinario oficial** en su caso, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias que por el tipo de establecimiento les sean aplicables. Asimismo dichas personas estarán obligadas a proporcionar las facilidades necesarias a la Secretaría cuando ejerza sus atribuciones de inspección del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

...

Artículo 108. ...

Los establecimientos TIF de sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, deberán tener a su servicio durante las horas laborables, cuando menos **un médico veterinario oficial o médico veterinario responsable autorizado** para fines de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica, otras medidas zoonosológicas y de buenas prácticas pecuarias.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2015.

La Comisión de Ganadería, diputados: Salvador Barajas del Toro (rúbrica), presidente; Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), Raudel López López (rúbrica), Leonor Romero Sevilla (rúbrica), Tomás Brito Lara, Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbrica), secretarios; Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), Juan Francisco Cáceres de la Fuente (rúbrica), Claudia Delgadillo González, Antonio García Conejo (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Ignacio Mestas Gallardo, Javier López Zavala (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Vicario Portillo Martínez, María Fernanda Romero Lozano (rúbrica), William Renan Sosa Altamira, María Lucrecia Arzola Godínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Salvador Barajas del Toro para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Salvador Barajas del Toro: Muchas gracias, presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. El sector pecuario de nuestro país apremia hoy una modificación a la Ley Federal de Sanidad Animal con el objeto de que se complementen, aclaren y se identifiquen mejor los términos y funciones de los médicos veterinarios responsables, autorizados u oficiales, para el cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y las

buenas prácticas pecuarias para el tipo de establecimiento que les sean aplicables.

Ello, en función de deber proporcionar las facilidades a la secretaría cuando ejerzan sus atribuciones de inspección y cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de las buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

El presente dictamen propone la adición de un nuevo concepto en los artículos 106 y 108, ya que la idea de la reforma a esta ley es que se reconozca el apoyo y utilidad que brinda un oficial en el control del bienestar animal, de la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de sanidad animal y de las buenas prácticas pecuarias. La inspección veterinaria es importante porque representa el inicio de la cadena de investigación que se realiza a los productos ante su distribución final y venta.

La Secretaría de Agricultura es la entidad de la administración pública que expide las disposiciones de sanidad animal que establezcan las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoonosológicas o las relativas a las buenas prácticas pecuarias.

Sin embargo en función de facilitar a la secretaría sus funciones, existen médicos veterinarios responsables autorizados, que son los responsables del cumplimiento de estas disposiciones y de buenas prácticas pecuarias.

Función que es viable que también la realicen las instituciones oficiales en aras de fortalecer una adecuada inspección y cumplimiento a las disposiciones legales.

Por lo expuesto y fundado en lo señalado en el presente proyecto de decreto, se somete a esta soberanía el siguiente proyecto que reforma los artículos 106 y 108 del segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue.

El artículo 106: Los propietarios, el administrador único, los responsables de la administración o poseedores de los establecimientos a los que hace referencia el artículo anterior y los médicos veterinarios autorizados o un médico veterinario oficial –en su caso– serán los responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias.

Asimismo dichas personas estarán obligadas a proporcionar las facilidades necesarias a la secretaría cuando ejerzan

sus atribuciones de inspección del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de las buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal.

El 108 refiere que: Los establecimientos TIF de sacrificio de animales y de procedimientos de bienes de origen animal, deberán tener a su servicio durante las horas laborales, cuando menos un médico veterinario oficial o médico veterinario responsable autorizado, para fines de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica y otras medidas sanitarias y de buenas prácticas pecuarias.

Esta iniciativa fue impulsada por el Consejo Mexicano de la Carne, a raíz de los encuentros que ha tenido la Comisión de Ganadería con los diferentes actores que tienen que ver con el sector pecuario nacional, esperando que sea aprobada con el voto de todas y cada uno de ustedes. Muchoísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Está a discusión en lo general. Le voy a conceder el uso de la tribuna –hasta por cinco minutos– a la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, diputada, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores. Al consumir nuestros alimentos, particularmente aquellos elaborados con carne, pollo o algún embutido, pocas veces reparamos en cuestionar si éstos se encuentran certificados o provienen de algún lugar avalado oficialmente.

Generalmente se da por sentado que son productos totalmente libres de contaminaciones biológicas, químicas o físicas; es decir, que son inocuos y que fueron provistos por un mercado regulado y supervisado previamente.

Asumimos que en cada etapa del procedimiento de producto de origen animal se observan las normas de sanidad, las cuales obligan a los establecimientos, entre otras cosas, a vigilar el servicio de los animales en los rastros o lugares de procedimientos de animales que cumplan con los estándares de calidad e higiene.

En dicha normas se exige que médicos veterinarios zootecnistas con carácter oficial, haya participado en las muy diversas partes del proceso, desde la inspección sanitaria en pie hacia el proceso de estos cárnicos ante la distribución comercial para nuestro consumo.

Ante esto, si bien ya existe la referencia, funcionarios específicos por médicos veterinarios oficiales, en la norma de cumplimiento obligatoria, la incursión de término oficial en los artículos 106, párrafo primero y 108, párrafo segundo de la Ley de Sanidad Animal, le imprime mayor certeza jurídica a esta actividad que dé seguridad y confianza a los consumidores finales de estos productos.

La participación de médicos veterinarios profesionales en la prevención, control y erradicación de enfermedades a los animales destinados a nuestro consumo, tienen la firme intención de mejorar las prácticas en los centros de sacrificios de animales y establecimientos de procedimientos de bienes de origen animal. Asimismo se pretende fortalecer los planes y estrategias de campaña destinadas a la prevención, control y erradicación de enfermedades en beneficio de la ganadería del país.

Compañeras y compañeros legisladores: para los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Nueva Alianza el cumplimiento de las normas y demás disposiciones de sanidad animal, es un imperativo que debe de tener la máxima observación posible.

Por ello, apoyaremos con nuestro voto a favor de este dictamen, conscientes de la participación de médicos veterinarios con carácter de oficiales, fortalecerá la inspección sanitaria, la vigilancia epidemiológica y contribuirán al establecimiento de buenas prácticas en el sector pecuario. Esto contribuirá a la sana alimentación de miles de mexicanas y de mexicano que consumimos diariamente productos cárnicos y sus derivados, disfrutar de nuestros alimentos con tranquilidad y seguridad de lo que comemos.

Gracias a la participación de profesionales de la salud es un valor que debemos incentivar y proteger para todos los que consumimos, los mexicanos, y que estén en buen estado y supervisados por gente profesional. Es cuanto, diputado presidente, y muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Javier Gutiérrez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el presente dictamen tiene por objeto reconocer en los Establecimientos Tipo Inspección Federal a responsables autorizados o, bien, a veterinarios oficiales para la supervisión del control sanitario y del bienestar animal.

La propuesta es loable, sin embargo, dentro de las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal también recae la obligación de las autoridades en materia para brindar dicha supervisión a lo largo y ancho del territorio nacional.

Si bien es claro que este dictamen promueve las condiciones necesarias para la clasificación y distribución de productos cárnicos bajo las más estrictas normas de higiene y calidad, también debemos precisar que estamos hablando de establecimientos sofisticados dedicados a la industrialización de bienes de origen animal, con personal constantemente capacitado, supervisado y autorizado por las autoridades.

Pero estamos dejando de lado un punto muy importante, con relación a la distribución y procesamiento de los productos cárnicos y sus derivados, generalmente para el consumo local. La realidad es ésta, a la fecha aún se considera que la comercialización de los productos cárnicos para el consumo nacional proviene en gran parte de los trabajos bajo la clandestinidad que se realizan en los rastros carentes de supervisión y permisos sanitarios.

Mientras esto ocurre en esta sesión estamos solamente enfocando esfuerzos para lograr la perfección de aquellos Establecimientos Tipo Inspección Federal, buscando las garantías para que todos los productos cuenten con el debido reconocimiento para las mayores y mejores exportaciones.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, debemos recordar que apenas en el 2013, en esta misma tribuna se discutió la necesidad de mejorar la prestación del servicio de inspección federal en los rastros estatales y municipales, pues desde hace décadas se ha considerado que aproximadamente hasta el 90 por ciento del total de los sacrificios de ganado en México se lleva a cabo en establecimientos municipales y en muchos clandestinos.

Ante ello, no está por demás hacer un llamado para que no solamente se someta a discusión la población de un concepto más para ser incluido en la ley, pues con ello no se garantiza que la forma del trabajo y los productos en rastros sea la más adecuada. Para ser precisos, es necesario

dictar medidas que busquen el beneficio principalmente para los consumidores nacionales, sin detrimento a los objetivos establecidos para una comercialización al exterior.

Es necesario buscar las herramientas que brinden el equilibrio entre las condiciones sanitarias necesarias para el trabajo en todos los rastros y establecimientos tipo inspección federal, así como con necesidad de inspeccionar en cualquier tiempo y lugar el cumplimiento de estas disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias.

Es pertinente lograr que no sólo los establecimientos TIF de sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal puedan contar con lo necesario para sus labores, como lo es el contar cuando menos con un médico veterinario oficial o médico veterinario responsable, autorizado para fines de control de bienestar animal; de vigilancia y de otras medidas zoonosológicas y de buenas prácticas pecuarias. También es oportuno buscar la regulación de rastros estatales y municipales para promover en ello la supervisión de expertos, así como lo está siendo aprobado en este tipo de ley. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Los estados de Sinaloa, Jalisco, Michoacán, Veracruz, Chihuahua y Chiapas son las entidades que mayor producción de ganado han registrado en la presente década. Estos datos aportados por el censo del Inegi permiten identificar su destacada tarea ganadera, pero también advierten la necesidad de aplicar métodos técnicos y científicos, especialmente en la inspección y verificación de la sanidad animal, considerando que su destino final es el consumo humano.

Esta actividad no puede ejecutarse al margen de prácticas empíricas, requiere de la participación directa y, sobre todo, responsable de médicos veterinarios, que con su pericia técnica científica orienten, verifiquen y adviertan permanentemente sobre riesgos sanitarios emanados de la ausencia de sanidad animal.

Las exigencias de la globalización han demostrado la importancia y necesidad de reconvertir la ganadería en sistemas de producción más competitivos, con una visión em-

presarial a largo plazo y una organización interna proyectada a satisfacer las necesidades de sus clientes.

Por ende en el país se deben de cumplir los estándares propuestos durante el proceso productivo, con el fin de garantizar la calidad del producto final. Por ello las buenas prácticas pecuarias son un conjunto de rigurosas normas cuyo cometido es asegurar la salud de los animales destinados a la producción y obtención de productos y subproductos para consumo humano.

Los controles de calidad que se realizan dentro del marco de estas prácticas pecuarias tienden a reducir la mortalidad de los animales y, por ende, el desembolso para cubrir gastos por enfermedades ocasionadas, medicamentos y pérdidas de la producción.

Se debe fortalecer una adecuada inspección y cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal y de las buenas prácticas pecuarias de los bienes de origen animal, ya que el destino final es el consumo humano, precisamente.

Quiero hacerles una reflexión. Sí hablamos y estamos muy preocupados por el consumo humano, que es la carne derivada de nuestra ganadería. Sin embargo, quiero hacerles una reflexión, porque tal pareciera que otros temas, igualmente trascendentales, no nos importaran, como lo ha sido.

La semana antepasada votamos en este pleno una ley, la cual Movimiento Ciudadano votó en contra, ya que se trataba de un dictamen del manejo de hemoderivados, si ustedes lo recordarán, ya que México, como lo mencionamos en esa ocasión, no cuenta ni con el equipamiento necesario para revisar los hemoderivados que ingresan a nuestro país.

En este Congreso, y lo tengo que decir de manera de reflexión y ojalá que se retomara este dictamen porque hay leyes en las que debemos, de verdad, retroceder o dar marcha atrás y los invito a la reflexión, sobre todo a quienes de manera irresponsable en este Congreso votaron a favor de esa ley la semana antepasada, que hoy tiene a los médicos del país sumamente preocupados, a los hematólogos, a los oncólogos, que en este Congreso sin tomar en cuenta a los sistemas de salud, a los médicos, a estos médicos que les menciono, como son los hematólogos y los oncólogos quienes son quienes se encargan de atender los problemas hematólogos de un paciente, que puede estar con cáncer, que puede estar con un sistema inmunológico débil o con

problemas inmunológicos, se aprobó –les digo- irresponsablemente esta ley.

Que hoy, si ustedes checan sus notas, vemos una contaminación a infantes, en donde se habla, incluso hasta SIDA por una contaminación de éstas y que nosotros no estamos analizando a conciencia y tomando en cuenta las observaciones y las opiniones de quienes dirigen la medicina de manera responsable en México.

Sabemos que ésta fue una propuesta a conveniencia del gobierno federal y de la propia Secretaría de Salud, que se aprobó y que hoy nos tiene en problemas, en aprietos, muy serios, con nuestros infantes de México.

Hay que hacer una revisión muy clara y no nada más preocuparnos por el aspecto de la ganadería, que les digo, es sumamente importante, ya que todos estos productos finalmente somos los seres humanos quienes somos los consumidores finales, pero también los hemoderivados.

Ojo, mucho ojo, no seamos irresponsables. No estemos actuando con esa ignorancia que lo hicimos hace dos semanas en esta ley de hemoderivados. Por favor, tomen conciencia y ojalá se pueda volver a traer al pleno esa ley que se votó erróneamente en materia de salud y que la mayoría mecánica la aprobó.

En cuanto a este dictamen que hoy me ocupa, en aspecto de ganadería, tengo que decirles que bueno, por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, especialmente por tratarse de medidas que redundan en el cuidado de la salud y alimentación humana.

Les dejo por favor, la reflexión de los hemoderivados. Ponganle mucha atención. Retomemos el tema y demos marcha atrás a esa ley que hoy nos tiene con niños infectados en nuestro país. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, en la banca de mi partido, el Partido Verde Ecologista de México,

estamos de acuerdo en que la Ley Federal de Sanidad Animal obligue a establecer a un médico veterinario para optimizar las actividades de producción y comercialización de los establecimientos tipo de inspección federal.

El cumplir cabalmente con la Ley Federal de Sanidad Animal, en concreto con los requerimientos zoonosológicos y de bienestar animal para dar cumplimiento a las disposiciones e implantar las buenas prácticas pecuarias refleja beneficios como la seguridad y certidumbre a los consumidores, tanto de los mercados internos como del extranjero.

Con medidas de este tipo se asegura, por un lado, la propiedad privada, la cual incluye el patrimonio de los particulares y una de las variedades que integran a éste son las especies de ganado.

Por otro lado, se establece la obligación que nos atañe como seres humanos, como los únicos con capacidad razonada en el planeta del procurar la sanidad animal para asegurar a los animales y evitarles sufrimiento en todo lo posible.

El Partido Verde Ecologista de México reconoce un trato debido a toda especie animal, a tal grado que es pública la manifestación que tenemos sobre ciertos temas como la lucha ferviente sobre la prohibición de la corrida de toros, la eliminación de los circos con animales y las labores que llevamos a cabo en varias entidades federativas, entre ellos la Ciudad de México.

Al respecto en pos de esta misma finalidad existe una herramienta inteligente de las conocidas como Apps, denominada Maltrato Animal DF, para denunciar cualquier tipo de agravio en contra de ellos.

Por todo lo expresado y para seguir con la coherencia que hemos descrito y manifestado, damos nuestro voto a favor al dictamen que está en discusión en este instante, para que todos los establecimientos, tipo de inspección federal, cuenten con médicos veterinarios oficiales o responsables autorizados que realicen la inspección o verificación en tal número que garantice la eficiencia óptima y así puedan conseguirse avances científicos, un producto final digno para la comercialización humana, cuidado de los animales y evitar el sufrimiento a las respectivas especies. Es cuanto, señor presidente, por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Carla Alicia. Se le concede el uso de la

tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Ignacio Ramírez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.

El diputado Ignacio Ramírez Juárez: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Ignacio Ramírez Juárez: Compañeras y compañeros diputados, las buenas prácticas en la producción primaria de producción cárnicos, así como establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de los bienes de origen animal, tienen la mayor importancia para garantizar un nivel eficiente de producción de la salud humana en el consumo de carnes frescas.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 4o. constitucional, párrafos tercero y cuarto, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una alimentación de calidad y saludable, por lo que le corresponde a través de los organismos competentes, el cuidado y la vigilancia en la aplicación de medidas y controles eficaces en el sacrificio de animales, para asegurar que la carne que llega a la mesa del consumidor sea inocua, es decir libre de contaminantes físicos, químicos y biológicos que pudieran afectar su salud.

Es por ello que la Ley Federal de Sanidad Animal establece facultades a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud para la regularización, verificación, inspección y certificación del procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano en establecimientos tipo inspección federal.

Como es del conocimiento general, las instalaciones tipo inspección federal, son instalaciones de sacrificio de animales de abasto, frigoríficos e industrializadores de productos y subproductos cárnicos bajo una inspección sanitaria federal permanente. Los establecimientos tipo inspección federal responden a estándares de calidad nacional e internacional, por lo que los productores cárnicos de este origen brindan mayor certidumbre para el consumo humano.

Hay que señalar que en el país, según el padrón de establecimientos para sacrificar animales en la Sagarpa, tenemos mil 129 rastros de los cuales únicamente 96 son tipo inspección federal, el resto son establecimientos municipales o privados, sin contar los rastros clandestinos o las simples

casas de matanza que abundan en el país sin registro ni control sanitario.

De aquí se deriva el permanente riesgo de la salud de los mexicanos al consumir carnes frescas, sin los debidos controles sanitarios tanto en la producción primaria como en el procesamiento y en los puntos de venta de estos productos. De ahí también los escándalos por consumo de carne de res contaminada con clenbuterol en varias partes del país, lo cual ha traído como consecuencia la imagen en el extranjero de que en México no es seguro el consumo de carne, así como el cierre de mercados para la carne mexicana en Estados Unidos y Europa.

Las carnes más consumidas en México son las de aves seguidas de la res y de cerdo. Considerando la carne fresca provenientes de estos tres tipos de ganadería, México produce anualmente cinco millones y medio de toneladas aproximadamente. De éste volumen únicamente el 40 por ciento en promedio se procesa en rastros tipo inspección federal, es decir menos de la mitad de la carne que consume el pueblo mexicano, pasa por los requisitos mínimos de higiene y calidad que demandan las normas de productos cárnicos para el consumo humano.

Ahora bien, nuestro establecimiento tipo inspección federal de sacrificio de animales, aun cuando están reglamentados por leyes federales, están concesionados y son administrados por particulares o por las asociaciones ganaderas regionales o locales.

Por ello considerando que se trata de proteger un bien público como lo es la salud de los mexicanos, resalta la importancia de fortalecer los controles y llevar a cabo una adecuada inspección y cumplimiento en las disposiciones de salud, de sanidad y de las buenas prácticas pecuarias.

En este sentido el Grupo Parlamentario del PRD concuerda con la iniciativa de reformas de la Ley Federal de Sanidad Animal, a fin de establecer la obligatoriedad de participación de un médico veterinario oficial o médico veterinario responsable autorizado en las medidas procesos de control de los rastros tipo inspección federal.

Sin embargo para que la medida que se propone sea eficaz, es conveniente que los profesionales que se propongan por la autoridad competente, reúnan altas cualidades morales y técnicas para ocupar el puesto, por lo cual –a nuestro parecer– deberían someterse a exámenes de aptitud y de cono-

cimiento sobre los ámbitos de su competencia. Es cuanto, diputado presiden

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Antes de conceder el uso de la palabra al siguiente orador, esta Presidencia saluda a los alumnos de la Facultad de Derecho, de la FES Acatlán, invitados por el diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Bienvenidos.

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Raudel López López, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Raudel López López: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, la Ley Federal de Sanidad Animal tiene como objeto fijar las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales.

Procurar el bienestar animal, así como establecer buenas prácticas pecuarias en la producción primaria y en los establecimientos tipo inspección federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de los bienes de origen animal para consumo humano, lo cual implica contar con profesionales reconocidos y certificados como son los médicos que apoyan las tareas de control zoonosológico y bienestar animal.

Tenemos una interesante historia de apoyo y regulación a favor de la seguridad y certidumbre de la carne que se produce en nuestro país para el consumo interno como para el consumo internacional, este data del cierre de la frontera de los Estados Unidos a las importaciones de ganado vacuno procedente de México a finales de 1946, lo que provocó la urgencia para los ganaderos del norte de nuestra República, de que se terminaran de construir y equipar las primeras plantas empacadoras de carne para trabajarlas de inmediato bajo el régimen de establecimientos tipo inspección federal, TIF, como lo conocemos.

En aquella época se otorgaron subsidios y exenciones de impuestos hasta por diez años a la industria de la ganadería, la cual se consideraba como una industria nueva y necesaria, lo que alentó a todos los sectores interesados en la ganadería, particularmente la creación de establecimientos TIF en todo el territorio nacional, favoreciendo de forma notable el desarrollo de muchas localidades donde se establecieron empacadoras de esta categoría

porque ahí se creaban las fuentes de trabajo para los habitantes de la localidad.

Este dinamismo del sector ganadero hizo necesario tener regulaciones más estrictas en la sanidad animal como la Ley de Industrialización Sanitaria de la Carne y su reglamento que se hicieron en los años 1949 y 1959 respectivamente, que fueron los primeros antecedentes para la creación de la Ley Federal de Sanidad Animal que es la que hoy estamos reformando.

La aplicación de un marco normativo que garantizará la inspección y verificación de los procesos de producción de los bienes de origen animal supervisadas por autoridades sanitarias de México y Estados Unidos llevó, entre otros aspectos, a un mayor reconocimiento y aceptación de la profesión veterinaria.

Los veterinarios han sido actores clave en el desarrollo de la industria ganadera, por lo que coincidimos con el espíritu de esta reforma para precisar que en todos los establecimientos TIF deben contar en horas laborales cuando menos con un médico veterinario oficial o un responsable autorizado que realice la inspección o verificación, a fin de cumplir con las disposiciones aplicables en función del tipo de establecimiento del que se trate y fomentar las buenas prácticas pecuarias al tiempo de establecer medidas de control necesarias y también apoyar a las tareas de la Sagarpa, informándole de forma inmediata cuando se detecte o tengan sospechas de alguna enfermedad o plaga que sean de notificación obligatoria o de una posible fuente de contaminación de los bienes de origen animal.

Es importante comentar que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el Senasica, como lo conocemos, cuenta ya con un temario para los interesados en acreditarse en médico veterinario o responsable autorizado y un manual que establece los criterios y procedimientos aplicables para la autorización de los médicos veterinarios interesados por prestar sus servicios como médicos veterinarios responsables autorizados en estos establecimientos TIF para inspeccionar y verificar los diferentes procesos de industrialización de los bienes de origen animal, tanto para el consumo nacional como el internacional, sustentados sobre bases científicas y técnicas, a fin de obtener un producto inocuo, lo que permitirá asegurar que cumplan con las disposiciones legales aplicables y disminuir los riesgos de salud pública originados por las enfermedades transmisibles por alimentos de origen animal.

Por estas razones las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, que representa un mayor control de la sanidad animal y buenas prácticas pecuarias a favor de la salud pública y del crecimiento del sector ganadero.

También aprovechar, si me lo permite, presidente, para agradecer a la Junta de Coordinación Política por la creación de la Comisión de Ganadería. Y también felicitar al presidente de la comisión, Chava Barajas, y a todos los integrantes por esta conducción que se ha reflejado en beneficio del sector. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Genaro Ruiz Arriaga, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado Genaro Ruiz Arriaga: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la actividad pecuaria constituye uno de los sectores primarios productivos trascendentales, debido a que es un generador de empleos que sostiene de manera directa a miles de familias, constituyéndose así como un factor para la reducción de la pobreza, a la par de que es un pilar fundamental para la seguridad alimentaria de la nación.

Dentro de los múltiples beneficios que conlleva la actividad pecuaria destaca el procesamiento garantizado de bienes de origen animal para consumo humano, la cual se efectúa en los establecimientos tipo inspección federal, conocidos como rastros TIF, instalación donde se efectúa el sacrificio de los animales de abasto, frigoríficos e industrializadores de productos y subproductos cárnicos.

Esta clase de establecimientos fueron creados con la intención de obtener productos de máxima calidad, con reconocimiento a nivel mundial, toda vez que cuentan con sistemas de inspección y controles que promueven la reducción de riesgos de contaminación de sus productos. Esto a fin de reducir el riesgo de que los productos y subproductos cárnicos puedan representar una fuente de zoonosis o diseminadores de enfermedades a otros animales, disminuyendo así la afectación a la salud pública, la economía y al abasto nacional.

Derivado de lo anterior, es de vital importancia la inspección que se realiza en los establecimientos tipo inspección

federal, ya que ésta constituye una vía que permite disminuir problemas de salud.

Los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del dictamen que reforma los artículos 106 y 108 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para establecer que el médico veterinario oficial será uno de los responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal, pues consideramos que al incluir a un profesional adscrito a la Secretaría de Salud, en los procesos de control de bienestar animal, de vigilancia epidemiológica, aplicación de medidas zoonositarias y buenas prácticas pecuarias, se tendrá un mejor control sobre dichos procedimientos promoviendo así el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.

Compañeros legisladores, votaremos a favor de estas reformas y adiciones, pues consideramos que estas fomentarán las actividades de sanidad, inocuidad y calidad alimentaria, reduciéndose riesgos para la salud de las personas que se dedican a la actividad pecuaria y de los propios consumidores. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. En virtud que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Adolfo Bonilla Gómez (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Rocío Villa Oñate (desde la curul): A favor.

La diputada Dunia Eliane Preciado de la Vega (desde la curul): A favor.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Loera Arámbula (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas (desde la curul): A favor.

La diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh (desde la curul): A favor.

El diputado Aceves y del Olmo Carlos Humberto (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Señor presidente, se emitieron 329 votos a favor, 4 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia, queda aprobado por 239 votos, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106, primer párrafo y 108, segundo párrafo, de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1 fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre del año 2014, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la iniciativa que adiciona la fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

2. La presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Juventud para dictamen” mediante el número de expediente 5700.

3. A partir del día 11 de diciembre de 2014, con fundamento en el artículo 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la proposición fuera dictaminada en la Comisión de Juventud.

4. El día 11 de febrero de 2015 mediante el oficio número D.G.P.L. 62-II-7-2048 y con fundamento en el artículo 183 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva autorizó la prórroga solicitada por esta Comisión para dictaminar la iniciativa con expediente 5700 hasta por cuarenta y cinco días hábiles más, a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, con número de expediente 5700, tiene como propósito reformar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) en su artículo 4° con la finalidad de impulsar proyectos productivos agrícolas en beneficio de los jóvenes del campo.

De acuerdo a la exposición de motivos del diputado promovedor, dicha iniciativa es derivada de una convocatoria

realizada por la honorable Cámara de Diputados a través de esta Comisión de Juventud y el Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de abrir espacios de participación juvenil, y de comunicación entre el sector joven y el poder legislativo.

Asimismo, señala que la juventud que habita en el medio rural, vive entre la incertidumbre generada por la falta de perspectivas de un futuro mejor y la desmotivación provocada por la desestructuración social y cultural de las comunidades rurales, ello representa una razón para impulsar proyectos productivos agrícolas sustentables en las zonas rurales, ya que es de vital importancia la presencia e implicación de la juventud rural en el proceso de desarrollo de las comunidades rurales. Para lo cual señala, es necesario adicionar la fracción XVII al artículo 4 de la Ley de Instituto Mexicano de la Juventud, con el fin de que sea atribución del Instituto, el desarrollo social de los jóvenes mediante el impulso de proyectos productivos agrícolas sustentables, involucrando a todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

III. Proceso de análisis

En México hay 38.2 millones de jóvenes, representando a casi un tercio de la población mexicana, a nivel mundial una de cada seis personas tiene entre 15 y 24 años de edad, la cifra se duplica si tomamos en cuenta a los jóvenes entre 12 y 14 años y de 25 a 29 años, así mismo, es importante destacar que casi un 87% de los jóvenes del mundo, viven en economías en desarrollo, de los cuales más de la mitad viven en zonas rurales de dichos países, lo anterior de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2011). El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2012) definió que una población rural es determinada a través del número de habitantes que residen en comunidad, por lo que, si ésta cuenta con menos de 2,500 pobladores será denominada como zona rural. En México la población rural ha disminuido en los últimos cincuenta años por diversos factores, por lo que en 2010 el Inegi registró que el 22% de la población total del país vivía en comunidades rurales, mientras que en 1950 el porcentaje de población rural ascendía a 57%.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, México), 24 millones de mexicanos viven en localidades con una población inferior a 2,500 personas lo cual

representa casi una cuarta parte de la población nacional, por lo que el desarrollo rural representa una parte importante en el desarrollo nacional. Las principales actividades económicas de dicho sector son, el comercio local, artesanía, extracción de materia prima, ecoturismo etcétera; sin embargo la agricultura sigue predominando en el campo mexicano, principalmente entre las familias con menores ingresos, en las cuales llega a representar aproximadamente un 42% del ingreso familiar.

De acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), México es un país altamente urbanizado ya que, para 2005, el 70.4% de su población vivía en ciudades; sin embargo 24.3 millones de personas vivían en 185,000 comunidades las cuales constaban de menos de 2,500 habitantes, en las que 3 de cada 4 comunidades presentaban altos grados de marginación, siendo así que en ellas residía el 61% de la población rural. Actualmente el Inegi considera que la población rural ha disminuido considerablemente debido a la falta de oportunidades, programas o proyectos atractivos y beneficiosos para dicha población, según datos del Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2% de la población mexicana vive con apenas 1.25 dólares al día, 4.8% con \$2 USD y 17.6% se encuentra por debajo de la línea de pobreza alimentaria, siendo que en México, la mayor parte de la población pobre vive en el campo; en 2008, de los 19.5 millones de personas en pobreza alimentaria, 7.2 millones residían en las ciudades mientras que 12.2 millones se ubicaban en zonas rurales. De igual manera, en el país, apenas el 8% de los productores del campo tiene acceso a un crédito, mientras que, en comparación con Estados Unidos, quien otorga créditos al 100% de los productores rurales los cuales tienen una oportunidad más grande del crecimiento de su negocio al invertir el crédito y apoyos en material y maquinaria.

Asimismo, el Inegi (2012) declaró que la falta de oportunidades y rentabilidad de las actividades agropecuarias ha restado atractivo para los trabajadores menores de 40 años de edad, por lo que, hasta 2012, el 75.8% de los productores del sector superaban los 46 años de edad. De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria 2012, de 2007 a 2012 el porcentaje de trabajadores del campo con edades entre 25 y 45 años pasó de representar el 32.9% a apenas un 23.4%. En el caso específico del maíz el 60% del total de productores, rebasa los 54 años de edad de acuerdo a cifras de la Confederación Nacional de Productores, desplazando de una manera grave a los jóvenes en dicho sector productivo.

La poca oportunidad de crecimiento laboral ha obligado a los jóvenes del campo de México a migrar sufriendo de diferentes tipos de violencia y carencias a lo largo de su viaje o estancia en las zonas urbanas del país.¹ De acuerdo al Centro de Estudios Sociales y de Opinión pública de la Cámara de Diputados, el crimen organizado ha detectado las carencias que viven los jóvenes en el campo y ha visto en ellos un nuevo campo de reclutamiento, ingresándolos con atractivos salarios inmediatos, puesto que, por cada peso que ganan trabajando el campo generarán entre 10 y 12 pesos por actividades ilícitas;² sin embargo si bien los sueldos son atractivos la esperanza de vida entre los hombres involucrados en estas actividades es bastante corta, así, en México alrededor de 468 mil personas se dedican al narcotráfico el cual llena sus filas en su mayoría de hombres jóvenes, con poca educación formal y provenientes de esferas económicas no privilegiadas,³ características que lamentablemente abundan en las zonas rurales de nuestro país.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Valores en Juventud (2012) el 38.7% de los jóvenes trabajó para sostener a la familia o cubrir alguno de sus propios gastos, al menos una hora o un día, es decir, 4 de cada 10 encuestados mencionó que durante la semana tuvo la necesidad de trabajar, siendo los empleos de mayor ocupación los de pago por sueldo, salario o jornal (49.2%), por ganancias de algún negocio (16.2%) y honorarios (15.5%). Por lo que, jóvenes carentes de las condiciones adecuadas para desarrollarse plenamente y que se encuentran incapaces de adquirir las habilidades y destrezas necesarias para ser competitivos, son más vulnerables a la exclusión, ya que al no poder incorporarse exitosamente al mercado laboral, como mecanismo de subsistencia, terminan involucrándose en actividades ilícitas o en el peor de los casos, bajo la influencia de mentiras y amenazas, son reclutados a las filas del narcotráfico, poniendo en riesgo su integridad física y moral.

Los jóvenes de zonas rurales se encuentran altamente propensos a la exclusión y discriminación de acuerdo al artículo de Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara "Los últimos guardianes. Jóvenes rurales e indígenas" a los jóvenes indígenas y rurales se les considera como población en tránsito a la urbanización y no como sujetos portadores de beneficios a la sociedad, en consecuencia los jóvenes en medio rurales se consideran discriminados por su apariencia (18.5%), color de piel (13.9%), sexo (14.4%) y por pertenecer a una región específica del país (10.8%), considerándose a sí mismos carentes de derechos básicos como el poder expresar su opinión, no ser víctima de algún tipo de

violencia, acceso igualitario a la justicia o a una vivienda digna.

En este sentido, la tasa de desocupación juvenil es de 51.5%, observándose que los adolescentes de 15 a 19 años y los jóvenes de 20 a 24 tienen el mayor nivel de desocupación, reportando que una de las principales dificultades para obtener un empleo es la falta de experiencia, lo cual da pauta a la generación de otros problemas sociales, tal como el fenómeno “nini”, la OCDE en su informe “Panorama de la educación 2013” señaló que México es el tercer país con más “ninis” con 24.7%. Por un lado, la población rural se ha enfrentado al aumento en la productividad del sector moderno de la agricultura, lo cual no forzosamente ha significado el aumento de la población ocupada, ya que dicho sector poblacional se mantiene estable desde hace décadas según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la LXI Legislatura. A su vez el Inegi estimaba que, para el cuarto trimestre de 2009, la población ocupada en el sector primario era de seis millones, de la cual tres cuartas partes percibían bajos ingresos a diferencia de los ingresos percibidos por los propietarios de tierras con infraestructura de riego, lo cual, desde entonces, ha propiciado una clara separación entre agroindustrias, pequeños productores y productores minifundistas con escasa vinculación al mercado, situación que ha dado pauta a la generación de otros problemas sociales, como la pobreza alimentaria o patrimonial, afectando principalmente a los jóvenes.

Es importante destacar que, el 49% de los jóvenes indígenas y rurales prefieren trabajar en lugar de seguir estudiando por cuestiones de supervivencia, así mismo el 97.5% de los jóvenes en zonas rurales a los 19 años ya han abandonado los estudios con diversas finalidades; sin embargo la principal causa es la inserción en el mercado laboral (30.2%), también se atribuye a la lejanía de los planteles educativos (10.9%) o la inexistencia de los mismos (30.2%), el poco o nulo interés en su propia educación (24.3%) o el impedimento por parte de sus titulares (3.9%).⁴ De igual manera los jóvenes rurales sostienen un poco interés por la política puesto que no saben de política o consideran que los gobernantes no cumplen sus promesas; más el desinterés o desagrado de los jóvenes hacia la vida política nace de la carencia de estrategias por parte de las autoridades hacia el sector específico puesto que las principales políticas públicas y estrategias están focalizadas en los jóvenes que viven, trabajan o estudian en zonas urbanas, excluyendo de manera automática a los jóvenes cuyas ambiciones se desarrollan dentro del entorno rural.

Lo anterior no significa que la juventud no tenga interés en el campo, por el contrario, los jóvenes han mostrado tener interés por innovarlo y emprender proyectos en zonas y comunidades rurales, sobre todo con el surgimiento de las nuevas demandas de turismo y recreación y con la difusión del desarrollo sustentable que a través de la valorización de los recursos locales fomenta el cuidado ambiental, garantizando así fuentes de empleo para los jóvenes. Sin embargo, la falta de financiamiento es el principal factor que los empuja al desinterés o dejarlo e ir en busca de oportunidades laborales, generando así migraciones al interior o exterior del país, lo cual no sólo repercute gravemente en su configuración identitaria, sino que se desaprovecha el valioso capital humano, repercutiendo así en la economía del país.

Al respecto, la FAO en México sostiene que “el desarrollo rural incide positivamente sobre el potencial de desarrollo económico global, a través del crecimiento de la demanda interna, la mejor articulación interregional, el equilibrio social y la mayor cohesión e integración nacional”. A su vez, el desarrollo rural necesita la incorporación de una importante potencia económica para el progreso del país a través de la capacidad captada ora y productiva de más de una cuarta parte de la población nacional, siendo la premisa de que si existe un desarrollo productivo de la población rural en donde las condiciones de salud, nutrición, educación, vivienda y el acceso a servicios están en un punto favorable, afectará de manera positiva el crecimiento productivo de las condiciones de vida del país.

Fuentes bibliográficas

- Consejo Nacional de Población
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Encuesta Nacional de Juventud 2010
- Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012
- Información Económica de coyuntura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Fondo de Población de las Naciones Unidas México
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial
- Reglas de Operación del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural
- Encuesta Nacional Agropecuaria 2012

IV. Consideraciones

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se llegó a lo siguiente:

Ante las alarmantes cifras mencionadas en el proceso de análisis, manifestamos una fuerte preocupación por la necesidad del mejoramiento de las políticas públicas y legislaciones en la temática del campo, debido al creciente abandono de los jóvenes en busca de oportunidades que, lamentablemente, su zona de origen no puede ofrecerles.

La Encuesta Nacional Agropecuaria 2012 muestra que el 24% de las unidades de producción en el país tienen problemas en el desarrollo de sus actividades agro pecuarias a causa de vejez, enfermedad o invalidez del productor viéndose en la obligación de abandonar o decrecer la actividad correspondiente; asimismo el 21 % de los productores declaró tener problemas por falta de acceso a créditos monetarios mientras que el 52% expresa sus problemas por falta de capacitación, asistencia técnica o rezago tecnológico.

De tal forma que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ha manifestado que el campo es considerado como el sector menos rentable de la economía para la banca, por lo que las fuentes de financiamiento son muy escasas, mostrando un claro desinterés económico y provocando que a falta de créditos, apoyos y financiamientos los jóvenes emigren. Aunado a ello el descenso en el ingreso per cápita agro pecuario repercutió en un crecimiento de la población en situación de pobreza pasando de 49.5 millones de personas en 2008 a 53.3 millones en 2012,⁵ incrementando la necesidad de fortalecer políticas públicas en favor de un sector tan vulnerable como lo son los jóvenes productores agropecuarios.

Al respecto, la Sedatu en 2014 manifestó tener 130 proyectos de jóvenes emprendedores rurales de todo el país con la cantidad de 260 millones de pesos, resultando los estados de mayor demanda de recursos Morelos, Hidalgo y el estado de México; sin embargo, el proyecto pretende expandir su apoyo a otras zonas en crecimiento como Can-

cún, Mérida, Monterrey, Villa hermosa y Campeche (Boletín de la Sedatu, 2014)

Pero, a pesar de las distintas becas, talleres y demás espacios con los que el gobierno hasta la fecha ha trabajado, para que los jóvenes en primera instancia no deserten del sistema escolar, se sigue observando que, de acuerdo a la OCDE, México tiene uno de los niveles más bajos de eficiencia terminal educativa. En segunda instancia, a pesar de la canalización de los jóvenes para vincularse a programas de emprendimiento rural, como se estipuló en tres programas (Vivienda Rural, Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios y Vivienda Digna). Debido al contexto anteriormente mencionado en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizaron para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) un total de \$541,379,285.00 en programas cuyas acciones y políticas están centradas en la población joven: Vivienda Rural, Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios y Vivienda Digna. Lo que nos brinda una importante pauta para impulsar el trabajo de los jóvenes en el campo y mejorar positiva y significativamente la calidad de vida del sector joven y rural.

Por su parte, el Instituto Mexicano de la Juventud contiene las principales facultades y atribuciones para el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos con la finalidad de otorgar las herramientas necesarias en diversos ámbitos en los que se desarrollan como la educación, salud, empleo y participación política y social; por lo que, para un buen desempeño en su labor, el Imjuve tiene la obligación de crear espacios y oportunidades de acuerdo a la demanda coyuntural de la juventud mexicana.

Aunado a la iniciativa del diputado promovente el sector joven debe ser reconocido de acuerdo a las necesidades tanto físicas, psicológicas y sociales que tiene como sector en sí mismo. Al respecto, el Programa Nacional de Juventud 2014-2018, el Gobierno Federal reconoce la necesidad de generar nuevas y mejores líneas de acción transversales a fin de crear un México incluyente y justo para todos los jóvenes del país. Por lo que en dicho Programa se establecen estrategias y acciones, destacando las que se enfocan en jóvenes rurales como la promoción de programas de apoyo a jóvenes que han emigrado y viven en centros urbanos, así como difundir acciones educativas que atiendan a jóvenes migrantes, jornaleros, agrícolas, indígenas y/o con discapacidad, dichas acciones que el Gobierno Federal

desarrollará a través o en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud.

Ahora bien, considerando que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, es el ordenamiento que tiene por objeto promover el desarrollo rural sustentable del país, concepto en el cual quedan comprendidos la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y todas aquellas acciones tendientes a elevar el nivel de vida de la población rural.⁶

Asimismo, por ejemplo, actualmente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) mantiene en aplicación programas de apoyo a los sectores vulnerables del medio rural, entre ellos los jóvenes. Pese a ello, con apoyo del Instituto Mexicano de la Juventud pudieran estimarse, en un futuro, acciones suficientes para revertir las condiciones de marginación, falta de oportunidades y proclividad a la realización de actividades ilícitas en las que se encuentran gran parte de los jóvenes pertenecientes a las comunidades rurales, toda vez que los datos recabados para la elaboración del presente dictamen revelan la necesidad de emprender nuevas medidas para combatir esa situación.

Sin embargo, con el fin de no entorpecer el curso de los programas vigentes y de hacer los ajustes necesarios para el ejercicio de acercamiento entre el Instituto Mexicano de la Juventud como de las dependencias y entidades competentes, el presente dictamen considera los proyectos actualmente existentes de las Secretarías e Instituciones del poder federal, para que, con el apoyo del instituto la visión y misión de dichos proyectos sea específicamente para los jóvenes entre 12 y 29 años de edad y con ello las necesidades de los mismos sean atendidas para su mayor beneficio y crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto la comisión somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4 de Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo Único. Se adiciona una fracción XVII al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a XIV. ...

XV. Difundir en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los gobiernos de los estados y municipios, la información y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en los Tratados Internacionales en materia de juventud;

XVI. Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios, y

XVII. Proponer a las dependencias y entidades competentes que dentro de los programas sociales con los que cuentan, impulsen proyectos productivos agrícolas sustentables, que privilegien en estos, a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural, en todos los sectores de la sociedad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Resumen de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural, Secretaria de la Reforma Agraria, Cámara de Diputados, s/fecha

2 <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/abandono-del-campo-en-camina-a-los-jovenes-a-narcotrafico-cesop.html>

Consultada el 21/01/2015

3 http://www.gov.harvard.edu/files/uploads/Rios_EstePais_DealersS.pdf

Consultada el 21/01/2015

4 Pacheco, Ladrón de Guevara Lourdes C., "Los últimos guardianes. Jóvenes rurales e indígenas" en Rossana Reguillo (coord.), *Los jóvenes en México*, México, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, 2010.

5 http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/116448/314545/file/UEC0092007desarrollo_economico_01.pdf

Consultado 23/01/2015

6 Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Artículo 10.- La presente Leyes reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo 4o. del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución.

Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de febrero del año 2015.

La Comisión de Juventud, diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica en abstención), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica en abstención), Laura Guadalupe Vargas (rúbrica en abstención), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera, Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo, Gerardo Gaudiano Roviroso, Ricardo Medina Fierro (rúbrica en abstención), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Dulce María Muñiz Martínez, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Francisco Alberto Zepeda González (licencia), Gisela Raquel Mota Ocampo, Jéssica Salazar Trejo (rúbrica), Jorge Salgado Parra (licencia), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica en abstención), Alberto Leónides Escamilla Cerón (rúbrica), Víctor Efigenio Marroquín Cristóbal (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga.

El diputado José Luis Oliveros Usabiaga: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado José Luis Oliveros Usabiaga: Antes de entrar al fondo del tema, quisiera contextualizar un poco la materia a discusión, y para ello quiero utilizar las siguientes cifras.

Según Conapo, el 38.2 por ciento de los jóvenes en México, existen 38.2 millones de jóvenes en México, según el Inegi y la FAO coinciden estas dos instituciones en que 24 millones de mexicanos habitan en una zona rural, esto es que la cuarta parte de la población en este país se desarrolla en esta zona.

Según el Coneval, siete de cada 10 niñas y niños, y que viven en esta zona, presentan y viven en un estado de pobreza. Según el saldo neto de migración en este país, siete de cada 10 jóvenes son los migrantes de México.

Esta iniciativa proviene del proyecto que esta Cámara impulsó, que se denominó iniciativa Jóvenes por México, es el primer ejercicio que tiene la Cámara de Diputados de salir a la calle y consultarle a los jóvenes de este país cómo y qué proyecto de nación debemos de tener, y tenía como objetivo el generar una consciencia ciudadana de responsabilidad civil, pero sobre todo el generar una credibilidad de los jóvenes a sus instituciones.

Osmar Rodríguez Aguilar, joven de Mérida, Yucatán, creador y ganador de esta iniciativa propone adicionar la fracción XVII, del artículo 4 del Instituto Mexicano de la Juventud, que viene del proceso de selección de 250 documentos entregados a esta Cámara de Diputados por jóvenes que en la calle sintieron esa relación y pudieron acercarse a la Cámara de Diputados.

Este proyecto consiste en que sin entorpecer el curso de los programas ya existentes que se desarrollan en la zona rural, el Imjuve haga los ajustes necesarios para poder lograr el acercamiento de los jóvenes de 12 a 29 años de edad a las instituciones federales encargadas en la materia, con ello no solamente generamos el beneficio de los jóvenes de 12 a 29 años de edad, les podríamos dar las oportunidades para que pudieran elegir quedarse en sus hogares y no estar pensando y buscando una mejor calidad de vida en otros lados.

Por lo anterior, les pido su voto a favor del acuerdo único de esta Comisión de Juventud, en el que adiciona la frac-

ción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, el cual queda como sigue.

Artículo 4o. Para dar cumplimiento de su trabajo el instituto tendrá las siguientes atribuciones...

Fracción XVII. Proponer a las dependencias y entidades competentes que dentro de los programas sociales con los que cuentan, impulsen los proyectos productivos agrícolas sustentables que privilegien éstos a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural en todos los sectores de la sociedad. Por su atención, muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Oliveros.

El diputado José Luis Oliveros Usabiaga: Gracias, es usted muy generoso.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Luisa María Alcalde Luján, de Agrupación Morena, tiene usted el uso de la palabra para fijar la postura precisamente de su agrupación.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Ya no, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Usted puede hacerlo espontáneamente.

Vamos a darle oportunidad al diputado René Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, para que argumente en nombre de su grupo parlamentario.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso y el de mis compañeras y compañeros legisladores. En Nueva Alianza estamos convencidos que brindar oportunidades de desarrollo a la juventud es una manera de detener la escalada de desánimo, hartazgo y desesperanza que cada día crece en las y los jóvenes mexicanos.

Aunque un tercio de nuestra población tiene entre 18 y 29 años, las actividades productivas en el campo son realizadas por personas adultas. Esto se debe a que la mayoría de las y los jóvenes prefieren migrar a las grandes urbes o in-

cluso irse a los Estados Unidos de América que emprender actividades relacionadas con el campo mexicano.

Las limitadas oportunidades y baja rentabilidad de las actividades agropecuarias ha mermado el atractivo para los trabajadores menores de 40 años de edad, y esto ha dado como resultado que, como lo refiere el dictamen, para el año 2012 el 75.8 por ciento de los productores agropecuarios superaban los 46 años de edad. Esa, compañeras y compañeros, es la prueba fehaciente de que nuestro campo está siendo abandonado por los jóvenes y las cifras no parecen mejorar.

En este sentido el dictamen que estaremos aprobando el día de hoy podrá contribuir para disminuir la tendencia actual de desatención de las actividades agrícolas por parte de los jóvenes que habitan en comunidades rurales.

La adición de una fracción al artículo 4o., de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, tienen el propósito de que el instituto pueda proponer a las dependencias y entidades que dentro de los programas sociales con los que cuentan, otorguen un impulso a proyectos productivos agrícolas sustentable, y que en estos proyectos privilegien a los jóvenes de entre los 18 y los 29 años de edad, del medio rural.

De esto modo se pretende generar en la juventud que habita en poblaciones rurales, un incentivo para que inicien actividades productivas ligadas al campo haciendo más atractiva esta actividad y favoreciendo que nuestros jóvenes se involucren en dicho sector.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que sólo mediante la educación y la creación de oportunidades de progreso real y palpable para nuestra juventud, es como logremos reconstruir el tejido social y devolver la prosperidad y la paz a nuestras poblaciones rurales.

Además al impulsar proyectos de desarrollo sustentable, estaremos en las vías de generar no sólo un bienestar económico a los jóvenes, sino al mismo tiempo se asume un mayor compromiso con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo social y comunitario de sus comunidades.

Compañeras y compañeros diputados, en este momento en el que los partidos políticos salimos y buscan el voto de las y los jóvenes, es propicio demostrar a estos jóvenes los beneficios que tiene ejercer sus derechos políticos y elegir a sus representantes.

Nuestra obligación es legislar para que se generen las condiciones propicias para un desarrollo integral de la juventud mexicana.

Debemos considerar a las y a los jóvenes, como agentes estratégicos de desarrollo nacional, y dejar de lado esta visión paternalista que muchas veces y de manera errónea les hemos asignado.

Si no invertimos en la juventud en el mediano plazo, el bono demográfico que presumíamos hace pocos años se convertirá en un pagaré con consecuencias graves para el futuro de nuestra nación.

Por ello las y los diputados de Nueva Alianza apoyaremos este dictamen con nuestro voto a favor, con la consigna de que aún tenemos mucho que hacer para garantizar un desarrollo pleno de nuestros jóvenes mexicanos. Por su atención –compañeras y compañeros– muchas gracias; muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, don René Fujiwara Montelongo. Corresponde ahora al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y lo hará la diputada María de Jesús Hernández Martínez. Hasta por cinco minutos, mi estimada diputada.

La diputada María de Jesús Hernández Martínez: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene usted la palabra.

La diputada María de Jesús Hernández Martínez: La Comisión de Juventud presenta a la asamblea el proyecto por el que se adiciona la fracción XVII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud con la finalidad de impulsar proyectos productivos agrícolas en beneficio de los jóvenes del campo.

La iniciativa es atendible, pues aborda las problemáticas fundamentales del presente de nuestro país, la falta de oportunidades de vida para una creciente población juvenil y el proceso de abandono que presenta el campo mexicano.

Compañeros diputados y diputadas, la problemática es más profunda de lo que parece, nuestro país está desaprovechando todas las oportunidades que se nos brinda para lograr el desarrollo; nuestra capacidad productiva se encuentra muy por debajo de su potencial; el salario se ha

deprimido hasta el punto de hacerse suficiente para la subsistencia de las familias.

El mercado interno ha ido prácticamente desaparecido y las empresas nacionales cierran día a día por falta de ventas. Junto a estos elementos estructurales que limitan nuestro crecimiento económico se encuentra el desinterés por lo que hoy es nuestro principal activo, los jóvenes y su capacidad de creación, innovación y transformación.

Los jóvenes de 15 a 29 años son el 26.3 por ciento de la población total de nuestro país, lo que presenta un potencial laboral y de transformación que debemos impulsar y como sociedad debemos aprovechar.

Sin embargo, la juventud de nuestro país ha sido abandonada, el desempleo de ese grupo de la población se encuentra por arriba del 9 por ciento. En 2012, el 32.7 por ciento de ellos no tenían ningún tipo de cobertura médica y en términos educativos, en este 2015 rechazó el ingreso de la UNAM al 92 por ciento de los aspirantes.

Ante esto, los jóvenes han manifestado que sus principales preocupaciones son la seguridad, el desempleo y la educación. En resumen, estamos perdiendo y reprimiendo toda una generación de mexicanos, a los que se les ha ido cerrando las opciones de vida y de desarrollo. Esto se ve reflejado en la desilusión y desconfianza que los jóvenes tienen hacia el sistema político y los altos niveles de abstencionismo y desinterés en las elecciones de este grupo de la población.

En este escenario el crimen organizado se ha apropiado de un espacio que el Estado ha abandonado. Por ello es necesario legislar en la materia, proponer soluciones y volver a darles a los jóvenes del país la esperanza de un buen futuro.

Aunado a lo anterior, los jóvenes que viven en zonas rurales y agrícolas son de los más abandonados y marginados. El analfabetismo entre los jóvenes rurales del país se acerca a un 2 por ciento, su situación económica fluctúa entre el desempleo, migración y trabajo, semi-esclavo, su esperanza de vida es casi 10 años menor a la de un joven urbano.

Ante ello, el abandono del campo por parte de los jóvenes es la constante. Esto es paradójico si tomamos en cuenta que hoy el precio de muchos productos agrícolas se está incrementando y que en la producción del campo puede ser

una de las actividades más rentables en términos económicos.

Por ello apoyar a los jóvenes del campo para producir, mejorar, innovar y tecnificar la producción agrícola del país es una forma de contribuir a mitigar los efectos negativos que el abandono del Estado a ese grupo de la población y al campo nacional han generado. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del presente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Diputado Coronato. Francisco Coronato Rodríguez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene la palabra, doctor.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Muchas gracias. Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su última encuesta realizada nos da cuenta que México es un país de jóvenes, por lo que es importante mencionar que ellas y ellos fluctúan entre los 15 y 29 años de edad, los cuales deben desempeñar un papel trascendental en el desarrollo del país en base al ejercicio pleno y responsable de sus capacidades y virtudes, por lo que resulta necesario que el Estado mexicano asuma su responsabilidad brindando la orientación adecuada y generándoles las oportunidades de desarrollo en áreas como educación, salud, empleo y recreación, entre otros.

Sin embargo, es muy lamentable que en nuestro país 7 millones de jóvenes viven en situación de pobreza o miseria extrema y por ello en condiciones inadecuadas para su desarrollo personal, debido a la precariedad de sus ingresos, la cual no satisface sus necesidades básicas repercutiendo en el abandono temprano inclusive de su educación.

El mismo INEG señala que el 47.1 por ciento de los jóvenes trabaja y el 26.7 estudia, generando que el restante 26 por ciento no estudia ni tampoco trabaja encontrándose en una situación improductiva, lo cual representa que los jóvenes sean uno de los sectores más afectados por la crisis del desempleo en nuestro país.

En ese mismo contexto y en peores circunstancias se encuentran los jóvenes indígenas del sector rural, que derivado de la desigualdad y falta de oportunidades viven en la incertidumbre que genera la falta de perspectivas de un futuro mejor y con ello una total desmotivación provocada

por la desestructuración social y cultural de las comunidades rurales, lo que genera que hoy en día los jóvenes indígenas se estén viendo involucrados en otros problemas sociales más graves, como son la violencia, la criminalidad, el embarazo temprano e inclusive las adicciones, constituyendo una presa muy deseable para las redes y organizaciones criminales, dado que éstas los están incorporando a las actividades del narcotráfico, secuestro, robo, etcétera.

Muchos de estos jóvenes son enlistados diariamente en las filas de organizaciones criminales y/o narcotráfico ya que en ellas encuentran la oportunidad de tener un ingreso y una calidad de vida más alta que la que actualmente tienen, quedando al descubierto la gran problemática que se genera por no tener una expectativa de desarrollo respecto de este sector de la sociedad, por lo que resulta sumamente importante generar programas y proyectos que les otorguen alternativas para desarrollarse en la vida de una manera legal y productiva.

Los jóvenes son un factor importante en el cambio social y el desarrollo económico del país. Crear políticas públicas y programas que estén destinados a la integración de los jóvenes del medio rural también en el ámbito laboral para aprovechar su máximo potencial y lograr su desarrollo económico, social, político y cultural, asegurándoles el bienestar de las futuras generaciones es de la mayor trascendencia.

Conforme a lo anterior, consideramos que adicionar la fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, con el propósito de impulsar proyectos productivos agrícolas sustentables en los jóvenes de 18 a 29 años, en el medio rural, en todos los sectores de la sociedad, así como incluir a los diferentes niveles de gobierno en la atención de la juventud mexicana, es de la mayor importancia y trascendencia.

Por lo anterior, el grupo legislativo de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, con el propósito de velar por los intereses de la juventud mexicana más vulnerable, incluyéndolos en las mismas oportunidades y así poder darles una mejor calidad de vida para ellos y sus familias, como en justicia les corresponde. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, le otorgamos el uso de la palabra a la diputada Gabriela Medrano Galindo.

Hasta por cinco minutos, diputada Gabriela Medrano. Adelante, por favor.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Con la venia de la Presidencia. Hoy los jóvenes son algo menos de mil 800 millones, en una población mundial de siete mil 300 millones de personas. Nunca antes había habido tantos jóvenes y es poco probable que vuelva a existir semejante potencial de progreso económico y social. Por lo cual, el modo en que abordemos las necesidades y aspiraciones de los jóvenes determinará nuestro futuro común.

Es importante mencionar que de los mil 800 millones de jóvenes que existen en el mundo más de la mitad de ellos vive en zonas rurales en países en desarrollo, como el nuestro.

En este sentido, los jóvenes de las zonas rurales son el futuro de la agricultura y otras industrias rurales. Sin embargo, a menudo no cuentan con la dirección y el apoyo necesario para contribuir plenamente al desarrollo de sus comunidades, alimentándose de ese modo el círculo vicioso del subdesarrollo y de la pobreza rural. Por lo tanto, reconocer y afrontar sus necesidades y aspiraciones es vital para el crecimiento local y nacional.

A pesar de que la agricultura continúa siendo la actividad que emplea a más trabajadores jóvenes de las zonas rurales, las áreas de manufactura y servicios ofrecen cada vez más otra salida.

La falta de perspectivas laborales en las zonas rurales, ha empujado a los jóvenes a emigrar a los centros urbanos de su país o al extranjero. Esta migración ha contribuido a la disminución continúa del porcentaje de jóvenes rurales desde los años cincuenta, previéndose disminuciones más agudas en el futuro. La realidad, es que el campo mexicano enfrenta un serio problema de envejecimiento.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria que labora el Inegi, sólo el 0.8 por ciento, es decir, 31 mil 500 de los productores tienen menos de 26 años. Por lo tanto, la implementación de políticas e iniciativas destinadas a detonar el potencial de los jóvenes rurales debe ser una prioridad, ya que en la actualidad son escasas. Por ejemplo, sólo el 10 por ciento de las inversiones del Banco Mundial se dirige a los jóvenes de estas zonas.

Las mujeres y los hombres jóvenes de las zonas rurales pueden ser reales motores de la transformación rural, ya

que están más abiertos a la tecnología y la innovación. Están llenos de sueños, energía y entusiasmo.

Los jóvenes pueden hacer realidad la visión de un campo sustentable, en el que los rendimientos de las cosechas no se incrementen reduciendo bosques y selvas, sino a través de la innovación científica, tecnológica y organizativa, en la que la extensión de los sistemas de irrigación vayan acompañados del uso eficiente del agua.

En este sentido, aumentar la inversión en actividades agrícolas sustentables en infraestructura social y económica, para ofrecer a los jóvenes perspectivas laborales y condiciones de vida atractivas, redundará en un círculo virtuoso, el cual generará creación de capital, producción de empleo, mayor nivel de vida y menos expulsión de población de las regiones rurales.

Aunado a lo anterior y como elemento complementario, se recomienda integrar la educación agrícola, gestión de recursos, ecología y medio ambiente dentro de las estructuras de la educación formal, para promover la agricultura y el trabajo en las industrias relacionadas, esto facilitará la transmisión de información, conocimientos y técnicas nuevas.

Por lo anterior, en el Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen que adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, el cual añade a las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud el de buscar proponer a las dependencias y entidades competentes que dentro de los programas sociales con los que cuentan impulsen proyectos productivos sustentables que privilegien en estos a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural en todos los sectores de la sociedad.

No tenemos la menor duda que la reactivación del campo mexicano es un asunto estratégico para el presente y futuro del país y en donde los jóvenes juegan un rol fundamental para alcanzar dicho objetivo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Gabriela Medrano Galindo. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD tiene el uso de la palabra el diputado Ulises Iván Valencia Pérez. Igual, hasta por cinco minutos, compañero diputado.

El diputado Ulises Iván Valencia Pérez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados,

el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha señalado reiteradamente su preocupación respecto a la profunda desigualdad social y la marcada desproporción que existe en torno a la distribución de la riqueza.

Las limitaciones de acceso personal y colectivo para acceder a recursos económicos suficientes que permitan un mejor nivel de vida a la población y los altos índices de pobreza en el medio rural.

Por estas razones resulta imprescindible prever una agenda que favorezca las políticas públicas e inversiones, dirigidas a las esferas fundamentales del desarrollo sustentable, dotando a éstas de metas claras, objetivos e indicadores que permitan reducir las desigualdades en las zonas rurales, y al mismo tiempo, promover su mejor conectividad con el medio urbano.

El presente dictamen pretende proponer a las dependencias y entidades competentes que dentro de los programas sociales con los que cuentan impulsen proyectos productivos agrícolas sustentables que privilegien a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural.

Sin embargo, por mi propia experiencia, ese sector de la población de jóvenes comprende, incluso, a menores de edad que por sus propias condiciones de marginalidad se dedican a las actividades agrícolas.

En ese contexto, es urgente garantizar su protección y acompañamiento, a efecto de que no sean utilizados y expuestos en condiciones infrahumanas y de esclavitud en las labores del campo, tal como unos hemos atestiguado en pleno siglo XXI de los acontecimientos suscitados en Sinaloa y Baja California Sur.

El presente dictamen representa una excelente oportunidad para abordar con seriedad los problemas que atañen tanto a los jóvenes como al campo en México. Creemos que la promoción de proyectos agrícolas sustentables para los jóvenes en el medio rural debe proporcionar un crecimiento integrador de las zonas rurales con las urbanas, beneficiándose de forma equilibrada.

Éste es el verdadero reto que entraña la implementación del presente dictamen, siendo éste solo el primer paso para la inclusión a la eliminación de las desigualdades y las garantías de oportunidades para los pueblos indígenas y las mayorías étnicas, además de evitar que nuestros jóvenes sean

cada vez más propensos a incursionar en el crimen organizado, así la creación de un entorno propicio que permita aumentar la productividad rural y la creación de empleos con incentivos como los que plantea el dictamen, garantiza en el mediano plazo economías rurales sustentables.

Es por esto que cuando hablamos de proponer a las dependencias y entidades competentes que dentro de los programas sociales con los que cuentan, impulsen proyectos productivos agrícolas sustentables, que privilegien a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural, hablamos de su desarrollo humano, de aspectos que abordan progresivamente su libertad económica y social, asimismo la posibilidad de ser productivo y disfrutar la garantía de sus derechos humanos.

Por tanto en esta lucha de área por el mejoramiento de nuestras sociedades, por el desarrollo humano y en particular el desarrollo de este sector de la población, tenemos que enfrentar los retos que implican el acompañamiento de los programas sociales, así como los fenómenos desencadenantes relacionados con las necesidades y carencias que afectan al medio rural.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen que beneficia a un sector marginado y vulnerable, pero al mismo tiempo seguiremos combatiendo la marginación, la vulnerabilidad, la exclusión social y la pobreza. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Valencia Pérez. Diputada María Teresa Jiménez Esquivel, para que desarrolle y fije la postura del Grupo Parlamentario al que pertenece, de Acción Nacional. Adelante.

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Primero que nada quiero felicitar al presidente y a la Comisión de Juventud por hacer de esta iniciativa ciudadana una iniciativa de aquí del Congreso y de la Comisión de Juventud.

Compañeras y compañeros legisladores. De acuerdo al diagnóstico dado a conocer por el Programa Nacional de Juventud, en México viven más de 37 millones de jóvenes. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía estima que en el primer trimestre de 2014 la tasa de desempleo de los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24 años, es de 9.8 y 92 por ciento, respectivamente.

Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, indican que durante el primer trimestre de 2014, 1.2 por ciento de los jóvenes están sin instrucción y 2.8 por ciento no completaron sus estudios de primaria. Éstos últimos corren el grave riesgo de convertirse en personas analfabetas si no emplean en sus actividades cotidianas la lectura y la escritura.

Es importante tener presente que la situación actual de las y los jóvenes no puede entenderse sin considerar los cambios y desafíos a los que vive el país y los que ha vivido durante 40 años incluyendo transformaciones políticas, económicas y de seguridad nacional, teniendo por consecuencia la actual violencia social que impone mayores obstáculos a las y los jóvenes en la construcción autónoma de sus proyectos de vida a nivel individual y comunitario.

La educación y el empleo son temas emergentes para el desarrollo de cualquier persona, pero para los jóvenes se vuelve un tema estratégico ya que su retribución social es de gran trascendencia para el desarrollo del país.

En este contexto nosotros, como tomadores de decisiones legislativas y representantes populares, estamos obligados a no ser omisos respecto a la enorme distancia entre las expectativas de los jóvenes y la capacidad institucional de los gobiernos. Una distancia que no sólo expresa la operación gubernamental en un contexto de escasez de recursos en este tema, sino también la falta de diálogo para un cabal entendimiento de estos sectores de la población.

Por eso, las y los diputados de Acción Nacional los invitamos a colocar en la agenda pública el tema de los jóvenes a través de reformas, de adecuaciones al marco legal como la que hoy discutimos y que se ve plasmada en el texto del dictamen, para seguir fortaleciendo las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud en beneficio de la población joven del tema rural.

Compañeras y compañeros legisladores, contribuyamos a que el debate y la opinión se mantengan como prioridad, el tema y desarrollo de la participación de las y los jóvenes.

Es por ello que en Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen en discusión, porque consideramos relevante que el Instituto Mexicano de la Juventud también sea responsable de proponer a las dependencias y entidades competentes, que dentro de los programas sociales con los que cuentan impulsen proyectos productivos agrícolas sus-

tentables, dirigidos a los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural en todos los sectores de la sociedad.

Estamos convencidos de la necesidad que el instituto impulse la puesta en marcha de proyectos productivos y acciones para promover el arraigo de los jóvenes a sus lugares de origen, frenando la migración y propiciando su acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica. Queremos más apoyo a los jóvenes que viven en el campo para que sean productivos y que tengan más fuentes de desarrollo.

No queremos más suicidios de la juventud ni queremos madres solteras que no puedan sostener el hogar por falta de oportunidades; tampoco que siga creciendo el tema de la desnutrición en la niñez porque no existen mayores oportunidades. Por eso el día de hoy pedimos su voto para la juventud mexicana que vive en el campo, para que tengan más oportunidades y una mejor calidad de vida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz –para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional– tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, el presente dictamen que hoy sometemos para su consideración, tiene su origen en la participación ciudadana.

La convocatoria Jóvenes por México implementada por la Comisión de Juventud el año pasado, incentivó la participación de los jóvenes a nivel nacional. Aprovecho para agradecerle a nuestro presidente de la comisión este espacio que se les abre a los jóvenes dentro del Congreso.

La Comisión de Juventud desde un principio que nos instalamos, hablamos de apostarle a la participación de los jóvenes y a la sociedad civil. Aquí, ésta es la muestra de que el compromiso está cumplido.

Ésta es una de varias propuestas hecha por los jóvenes mexicanos. El Grupo Parlamentario del PRI le apuesta a la participación juvenil y con ello reafirmamos nuestro compromiso por este sector. Escuchar a los ciudadanos siempre, siempre ha sido nuestra prioridad.

La sociedad mexicana está conformada por diversos sectores, los jóvenes son parte fundamental de ella. Como legisladores tenemos la obligación de brindar piso parejo para el desarrollo igualitario de todos los mexicanos. Las juventudes de México son prioridad de la Comisión de Juventud y de cada uno de los grupos parlamentarios representada en ella.

El presente dictamen se enfoca en específico a la juventud rural, uno de los sectores sociodemográficos que viven la incertidumbre generada por las pocas oportunidades de desarrollo debido a factores como la migración, la sobrecarga de trabajo no valorado, pocas oportunidades de trabajo dentro de su territorio, el limitado acceso a la educación y la maternidad temprana.

Por lo anterior, el presente dictamen facultad al Instituto Mexicano de la Juventud para proponer a las dependencias y entidades competentes el impulso de proyectos productivos agrícolas de las zonas rurales dirigido en específico a los jóvenes de este sector.

Con la implementación de esta reforma el Imjuve será un medio de fortalecimiento a estos programas y una forma de ampliar el apoyo y ayuda mediante el impulso de proyectos que otorguen las herramientas necesarias a los jóvenes del medio rural.

Es preciso mencionar que actualmente se implementan diversos programas en específico a este sector juvenil, tales como Joven Emprendedor Rural, Jóvenes Emprendedores Agrarios y Apoyo a Emprendedores. No podemos dejar de lado el proyecto y el programa que lanzó hace unos meses el presidente de la República, el presidente de todos los mexicanos Enrique Peña Nieto, este programa es el programa Crédito Joven; programa que dará la certeza y las oportunidades para aquellos jóvenes que inician sus negocios o que ya tienen un tiempo con ellos, aquí con este programa se fortalece al economía de los jóvenes del país.

Es preciso mencionar que actualmente se implementan diversos programas que apoyan a nuestros jóvenes, sin embargo la Comisión de Juventud a través de esta convocatoria hace la siguiente reforma en donde apoyamos el apoyo de los programas sociales a los jóvenes rurales.

Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen toda vez que la juventud es una etapa fundamental donde debemos motivar e incentivar la participación juvenil, de tal forma

que mediante el impulso de proyectos agrícolas sustentables se estará brindando a los jóvenes del medio rural mayores posibilidades de adquirir las destrezas y las capacidades que permitan su integración a la vida social y productiva.

Por ello, y porque estamos a favor de México y sus jóvenes, el grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Velázquez Díaz. Con su participación, con la fijación de la postura de la compañera diputada, concluye la lista de oradores.

Por tratarse de artículo único, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder precisamente a recibir la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprovecho la oportunidad, con la autorización de la asamblea, para saludar a integrantes del CCH, del Colegio de Ciencias y Humanidades de la unidad Azcapotzalco. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas. Gracias por su visita. Cierre el sistema electrónico, señor secretario.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Cierre el sistema de votación. De viva voz.

La diputada Merylyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Fuentes Téllez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas (desde la curul): A favor.

La diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: Se emitieron 324 votos en pro y 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con expediente número **5952**, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Esta comisión dictaminadora con atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 80, numeral 1, fracción 1, 81, numeral 1, 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este honorable pleno cameral el presente dictamen de la minuta con proyecto de decreto, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 24 de octubre de 2013, el senador Jorge Emilio González Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Segundo. En esa misma fecha, la misma fue turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, para su correspondiente análisis y dictamen.

Tercero. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores con fundamento en el artículo 214 del reglamento del Senado, con fecha 29 de noviembre de 2013, emitió excitativa para que las comisiones presentaran el dictamen correspondiente.

Cuarto. Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, con fecha 9 de diciembre de 2014, aprobaron el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Quinto. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 3 de febrero de 2015, la Mesa Directiva, dio cuenta con la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Sexto. En la misma sesión la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen”.

Una vez analizado el contenido de la minuta proyecto de decreto objeto del presente dictamen, las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proceden a exponer el siguiente contenido de la minuta:

II. Contenido de la minuta

La minuta de referencia, en resumen tiene por objeto fortalecer las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, respecto de los pequeños generadores de residuos peligrosos que son regulados en el artículo 47 de dicha ley, precisando que los pequeños generadores de residuos peligrosos someterán a consideración de la secretaría el plan de manejo respectivo y presentarán para ello un informe anual sobre la cantidad generada y las modalidades de manejo designadas a esos residuos.

Por lo que el senador iniciador sugiere la siguiente redacción en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 47:

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 47.- Los pequeños generadores de los residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la Secretaría y contar con una bitácora en el que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan y las modalidades de manejo, sujetar sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el Reglamento y demás disposiciones aplicables.	Artículo 47.- Los pequeños generadores de los residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la Secretaría, someter a su consideración un plan de manejo de sus residuos y presentar anualmente un informe acerca de la generación y modalidades de manejo a las que fueron sujetos sus residuos peligrosos; así mismo contar con una bitácora en el que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan, así como cumplir con el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El razonamiento para la propuesta de reforma es el siguiente:

- a) El pequeño generador desconoce la forma de cumplir sus obligaciones por lo que recae en incumplimiento de legislación vigente, se hace acreedor a sanciones y o más preocupante, ocasiona peligros, daños y riesgos a la salud y al medio ambiente.
- b) La autoridad desconoce su responsabilidad de velar por el control de residuos peligrosos de pequeños generadores, lo cual trae consigo políticas públicas no apegadas a la realidad y no prever mecanismos de valorización y minimización.
- c) No existen datos certeros de la generación de residuos peligrosos en México por parte de pequeños generadores, por ende se torna palpable que se propicien daños de salud pública y ambientales, vulnerando con ello garantías constitucionales de dichas materias.

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos del Senado de la Republica, se les turnó la iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, derivado de la revisión y análisis concluyen en resumen lo siguiente:

El legislador promovente propone reformar el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Esta reforma obligará a los pequeños generadores de residuos peligrosos a presentar un plan de manejo y un informe anual sobre la generación y modalidades de manejo de dichos residuos. Así, en opinión del promovente, la autoridad podrá tener un mejor control del manejo de los residuos peligrosos por este tipo de generador. La siguiente tabla compara el texto vigente y la reforma propuesta.

VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 47.- Los pequeños generadores de los residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la Secretaría y contar con una bitácora en el que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan y las modalidades de manejo, sujetar sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el Reglamento y demás disposiciones aplicables.	Artículo 47.- Los pequeños generadores de los residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la Secretaría, someter a su consideración un plan de manejo de sus residuos y presentar anualmente un informe acerca de la generación y modalidades de manejo a las que fueron sujetos sus residuos peligrosos; así mismo y contar con una bitácora en la que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan, y las modalidades de manejo, someter sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Al respecto, las comisiones dictaminadoras consideran que con la redacción propuesta no se resuelve la problemática planteada por el legislador promovente, respecto de que para garantizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos, los pequeños generadores deben contar con las herramientas legales que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece.

Así, las comisiones unidas dictaminadoras estiman pertinente modificar la redacción de reforma al artículo 47 de la LGPGIR que propone el legislador promovente. En primera instancia consideran conveniente incluir las palabras “cuando sea el caso”, tal como lo prevé el artículo 47 vigente de la ley que nos ocupa, así se evita que todos los residuos peligrosos sean sujetos a plan de manejo y se da congruencia al artículo con las demás disposiciones de la ley. En segunda instancia eliminan la obligación impuesta al pequeño generador de presentar un informe anual a efecto de evitar sobre regularlo. En tercera instancia precisan la obligación de informar en la bitácora los casos en que el

pequeño generador transfiera residuos peligrosos a las industrias para que los utilicen como insumos o materia prima dentro de sus procesos y publicar la información a que alude el artículo reformado en el Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos, conforme a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

“Artículo 47. Los pequeños generadores de residuos peligrosos deberán de registrarse ante la secretaría y contar con una bitácora en la que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan y las modalidades de manejo, **así como el registro de los casos en los que transfieran residuos peligrosos a industrias para que los utilicen como insumos o materia prima dentro de sus procesos indicando la cantidad o volumen transferidos y el nombre, denominación o razón social y domicilio legal de la empresa que los utilizará.**

Aunado a lo anterior deberán sujetar sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el reglamento, y demás disposiciones aplicables.

La información a que se refiere este artículo deberá ser publicada en el Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos conforme a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información”.

Con la redacción propuesta, las comisiones dictaminadoras estiman que la preocupación del promovente queda atendida y a la vez se dota a la autoridad de las herramientas legales necesarias para que tenga un mejor control sobre el manejo de residuos peligrosos de pequeños generadores al subsanarse la imprecisión sobre este requisito que tanto la ley como el reglamento contemplan pero que no desarrollan.

En atención a dicha solicitud la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados procede a la revisión y análisis del presente dictamen bajo las siguientes:

III. Consideraciones

Lo anterior guarda sustento con la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, que obliga a todas las autoridades del Estado mexicano a velar por los derechos humanos que consagran el texto constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, en donde se incorpora al artículo 4o. constitucional el derecho a un ambiente sano, que a la letra indica:

“Artículo 4o. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho **a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.** El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley.

...”

Así como un ambiente propicio permite el sano desarrollo del ser humano tanto física como psicológicamente, una afectación a los recursos naturales trae consecuencias graves a la salud y el bienestar de los seres humanos, en particular de los grupos más vulnerables, como los niños, las comunidades con altos índices de pobreza, las mujeres y la gente de edad mayor. En un estudio de la Organización Mundial de la Salud¹ se reveló que las condiciones ambientales que se deterioran son un importante factor que ha contribuido a la mala salud y baja calidad de vida. La inadecuada gestión de los recursos naturales, la excesiva producción de desechos y las condiciones ambientales conexas con efectos para la salud que implican retos importantes para el desarrollo sostenible.²

El exponencial aumento de la población-consumidores, la vertiginosa necesidad de consumo, el desarrollo de la tecnología en todos sus ámbitos, así como el resultado de la globalización de la economía y el comercio, ha traído como consecuencia un aumento de la necesidad de recursos naturales, incluidos agua y alimentos; en todos los países del mundo, se observa el cambio en la composición y el volumen de sus residuos que generan, y en particular México que es parte de diversos tratados internacionales comerciales.

Los residuos que generamos han tenido afectaciones a los ecosistemas y se encuentran estrechamente ligados a las formas de producción y de consumo de las sociedades en que vivimos, por lo tanto su gestión y disposición deben adecuarse a los cambios que se producen en dichos procesos.

Estas actividades fundamentales de la sociedad, merecen un verdadero conocimiento en el desarrollo de tecnologías, los servicios y los mercados secundarios relacionados con la generación y el manejo de los residuos peligrosos, la forma de prevenirlos y los medios existentes para recuperarlos, recolectarlos, acopiarlos, reutilizarlos, reciclarlos, tratarlos o disponer de ellos de forma segura y ambientalmente correcta, con la finalidad de evitar que se dispongan inadecuadamente al ambiente y provoquen pasivos ambientales irreversibles, y con ello la inevitable afectación a los seres vivos.

Cabe mencionar que la definición de “**residuo**” se enlista en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que en su artículo 8, fracción XXIX establece lo siguiente:

“Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en un recipiente o depósito, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la ley y demás ordenamientos que de ella deriven”.

Para el caso de los “**residuos peligrosos**”, se tipifica dentro de dicha ley, quedando definidos en el artículo 5, fracción XXXII, que a la letra dice:

“Son aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta ley”.

En el marco del desarrollo sustentable, debemos reconocer que todo lo que tenga influencia sobre nuestro ambiente, afectará directamente la condición humana, como se estableció en la declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en la conferencia de las Naciones Unidas de junio de 1972 en donde proclama en su principio número 6 que dice: “Debe ponerse fin a la descarga de sustan-

cias tóxicas o de otras materias a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio ambiente no puede neutralizarlas, para que no se causen daños graves o irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación”.

De acuerdo con los conceptos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), los residuos peligrosos se clasifican, en el caso de los residuos químicos peligrosos, se generan en la fase final del ciclo de vida de los materiales peligrosos, cuando quienes los poseen los desechan porque ya no tienen interés en seguirlos aprovechando; es decir, se generan al desechar productos de consumo que contienen materiales peligrosos, al eliminar envases contaminados con ellos, al desperdiciar materiales peligrosos que se usan como insumos de procesos productivos (industriales, comerciales o de servicios) o al generar subproductos o desechos peligrosos no deseados en esos procesos.

En el caso de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, éstos incluyen: materiales de curación que contienen microbios o gérmenes y que han entrado en contacto o que provienen del cuerpo de seres humanos o animales infectados o enfermos (por ejemplo sangre y algunos fluidos corporales, cadáveres y órganos extirpados en operaciones), asimismo, incluyen cultivos de microbios usados con fines de investigación y objetos punzocortantes (incluyendo agujas de jeringas, material de vidrio roto y otros objetos contaminados).

Los generadores de los residuos peligrosos (la sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como sus derivados; las cepas y cultivos de agentes patógenos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación y en la producción y control de agentes biológicos; los residuos patológicos constituidos por tejidos, órganos y partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica que no estén contenidos en formol; los residuos punzocortantes que hayan estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, incluyendo navajas de bisturí, lancetas, jeringas con aguja integrada, agujas hipodérmicas, de acupuntura y para tatuajes) y de aquéllos que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Por lo anterior, los residuos peligrosos se generan prácticamente en todas las actividades humanas, inclusive en el ho-

gar. Aunque, en el caso de los residuos químicos peligrosos, son los establecimientos industriales, comerciales y de servicios quienes generan los mayores volúmenes, mientras que los residuos biológico-infecciosos, se generan en mayor cantidad fuera de los establecimientos médicos o laboratorios, por el gran número de desechos contaminados que producen los individuos infectados o enfermos en sus hogares o en donde abandonen materiales que hayan entrado en contacto con su sangre (o esputo en el caso de individuos tuberculosos).

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que todos los consumidores, debemos conocer acerca de la peligrosidad y riesgo en el manejo de los residuos peligrosos de toda índole, así como saber qué medidas de protección se pueden adoptar para prevenir o reducir dicho riesgo.

En concordancia con la disposición de los residuos peligrosos, estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo: Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que, al desecharse, se convierten en los residuos peligrosos (aceites lubricantes usados; disolventes orgánicos usados; convertidores catalíticos de vehículos automotores; acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo; baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio; lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio; aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo; fármacos; plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos; compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados; lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles, y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos) y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Respecto de la estimación de residuos, peligrosos, indicado por las empresas registradas en el padrón de generadores de residuos peligrosos de la Semarnat, es el siguiente:³

Total de la estimación de generación de residuos peligrosos (Toneladas) Periodo 2004-2014	Estimación de generación de residuos peligrosos Pequeños Generadores (Toneladas) Periodo 2004-2014
2'193,336	94,379

Como se observa en la **información oficial descrita** en el cuadro anterior, y sus consecuencias negativas por las actividades humanas, es un reto de gran envergadura el que enfrenta nuestro país para la conservación de los ecosistemas

y la salud de los seres vivos, mediante un “ambiente sano”, con el propósito de establecer y satisfacer la demanda de servicios. Los medios de prevención, sin duda resultarán de minimizar la generación de residuos, maximizar la valorización, de manera ambientalmente efectiva, económicamente viable, tecnológicamente factible y socialmente aceptable.

Después de la declaración de Estocolmo, de 1972, se han incrementado los tratados bilaterales⁴ y multilaterales, universales o regionales, que expresamente se refieren a la protección del medio ambiente, o que contemplan cláusulas relacionadas con él.⁵ Así, por ejemplo, podemos citar la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, de 16 de noviembre de 1972; la Convención relativa a la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, del 13 de noviembre de 1979 y uno de sus protocolos, el llamado Protocolo relativo a la lucha contra las emisiones de óxido de nitrógeno o sus flujos transfronterizos, de 31 de octubre de 1988; el Convenio para la protección de la capa de ozono, de 1987, y sus protocolos, de 1987 y 1990; el Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, de 25 de febrero de 1991.⁶

Para que los gobiernos puedan trabajar junto con los ciudadanos, con actitud propositiva y dispuestos al compromiso activo para lograr la conservación y el uso sustentable del capital natural, es fundamental contar con información clara y accesible sobre el origen de bienes y servicios que reciben como la energía eléctrica, el agua potable, los combustibles, las materias primas e incluso sobre los alimentos y los impactos de su producción en los ecosistemas; es decir, entender las transacciones entre los diversos servicios ambientales que nos brindan los ecosistemas. También es esencial mayor conciencia sobre el funcionamiento de las ciudades, en especial de los daños que ocasiona la creciente demanda de los bienes y servicios ambientales, la generación de desechos sólidos y peligrosos, la contaminación de agua, aire y suelo y los patrones de consumo de alimentos y otros bienes que exceden la capacidad de recuperación de la naturaleza.⁷

En consecuencia las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos con el criterio del legislador, en el sentido de dotar a la autoridad de las herramientas legales necesarias para que tenga un mejor control sobre el manejo de residuos peligrosos de los pequeños generadores al subsanarse la imprecisión sobre el requisito que tanto la ley como el reglamento contemplan pero que no desarrollan.

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a la consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo Único. Se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 47. Los pequeños generadores de residuos peligrosos, deberán de registrarse ante la secretaría y contar con una bitácora en la que llevarán el registro del volumen anual de residuos peligrosos que generan y las modalidades de manejo, **así como el registro de los casos en los que transfieran residuos peligrosos a industrias para que los utilicen como insumos o materia prima dentro de sus procesos indicando la cantidad o volumen transferidos y el nombre, denominación o razón social y domicilio legal de la empresa que los utilizará.**

Aunado a lo anterior deberán sujetar sus residuos a planes de manejo, cuando sea el caso, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan el reglamento y demás disposiciones aplicables.

La información a que se refiere este artículo deberá ser publicada en el Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos, conforme a lo previsto por las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. En un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal realizará las reformas a que haya lugar en el reglamento de la ley.

Notas:

1. United Nations Environment Programme (unep), GEO-3 Global Environment Outlook, véase <<http://www.unep.org/GEO/geo3/>>(visitada en septiembre de 2008).

2. Ídem

3. <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/materiales-y-actividades-riesgosas/residuos-aeriosos>

4. El tratado entre Estados Unidos de América y la URSS sobre cooperación en el ámbito de la “protección del entorno”, del 23 de mayo de 1972, parte del supuesto de que “el desarrollo socioeconómico para beneficio de las generaciones requiere actualmente la protección y el mejoramiento del entorno humano”, para lo cual no sólo estableció el principio de cooperación entre los dos estados, sino que en él se acordó, como fruto de ella, resolver “los aspectos más importantes de los problemas del entorno”, “elaborar medidas para prevenir y estudiar la contaminación y sus efectos sobre el medio, así como...establecer las bases para controlar la influencia de las actividades humanas sobre la naturaleza” (artículo 2), cfr. Barros, James, y Johnston, Douglas M., Contaminación y derecho internacional, trad. de Flora Setaro, Buenos Aires, Marymar Ediciones, 1977, p. 393.

5. Antes de esta conferencia, se habían suscrito algunos tratados sobre la protección y conservación del medio ambiente, como el Convenio relativo a la conservación de la fauna y flora en estado natural, del 8 de noviembre de 1933. Aunque la principal preocupación fue la preservación de los espacios marítimos, que se hizo, entre otros tratados, por la Convención sobre la prevención de la polución de las aguas marítimas por hidrocarburos, suscrita en Londres, el 12 de mayo de 1954 y las convenciones de Ginebra, del 29 de abril de 1958, a saber: la Convención sobre la Alta Mar y la Convención sobre la pesca y la conservación de los recursos vivos de Alta Mar.

6. Cfr. Dirección General de Política Ambiental, Tratados internacionales sobre medio ambiente suscritos por España, Madrid, 1993.

7. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Capital Natural de México, Acciones Estratégicas para su valorización, preservación y recuperación, México, 2012

México, DF, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de febrero de 2015.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José

Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Ángel Cedillo Hernández, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada, Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Para fundamentar el dictamen y en nombre de la Comisión, tiene el uso de la palabra la diputada Lourdes Adriana López Moreno, presidenta de la Comisión. Tiene usted la palabra estimada diputada López Moreno, hasta por cinco minutos.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen la minuta con proyecto de decreto en la que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Es importante señalar, que en un estudio de la Organización Mundial de la Salud se reveló que las condiciones ambientales que se deterioran son un importante factor que ha contribuido a la mala salud y baja calidad de vida.

La inadecuada gestión de los recursos naturales, la excesiva producción de desechos y las condiciones ambientales conexas con afectos para la salud, implican retos importantes para el desarrollo sostenible.

El exponencial aumento de la población y de su consumo, la vertiginosa necesidad de consumo, el desarrollo de tecnología en todos sus ámbitos, así como el resultado de la globalización de la economía y el comercio, ha traído como consecuencia un aumento en la necesidad del uso de nuestros recursos naturales.

En todos los países del mundo se observa el cambio, la composición y el volumen de los residuos que se generan y en particular en México, que es parte de diversos tratados internacionales comerciales.

Los residuos que generamos han tenido afectaciones a los ecosistemas y se centran estrechamente ligados a las for-

mas de producción y de consumo de las sociedades en que vivimos. Por lo tanto, su gestión y disposición deben adecuarse a los cambios que se producen en dichos procesos.

Es importante tener clara la definición de residuo que tiene la propia ley de la que trata este dictamen. Residuo es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido o en líquido o gas, contenido en un recipiente o depósito y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final, conforme a lo dispuesto en la ley.

Pero para el caso de los residuos peligrosos, que es el tema que hoy nos ocupa, el concepto implica a aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contienen agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieren a otro sitio.

Lo anterior, nos lleva a entender que los residuos peligrosos se generan prácticamente en todas las actividades humanas, inclusive las del hogar. Por ello, es necesario que todos los consumidores conozcamos acerca de la peligrosidad y riesgo en el manejo de los residuos de toda índole, particularmente los residuos peligrosos, además de saber qué medidas de protección se deben adoptar para prevenir o reducir dicho riesgo. En concordancia con la disposición de residuos peligrosos están obligados a formular y ejecutar planes de manejo productores, importadores, exportadores y distribuidores de productos que, al desecharse, se convierten en residuos peligrosos.

Por citar algunos ejemplos: aceites, lubricantes usados, disolventes orgánicos, convertidores catalíticos de vehículos, baterías eléctricas, entre otros. Es importante señalar que existen estimaciones de la generación de residuos peligrosos en nuestro país, particularmente en los considerados generadores de estos residuos, la Semarnat en el periodo de 2004 a 2014 determinó una estimación de 2 millones 193 mil 336 toneladas de residuos peligrosos.

Pero también a la generación de estos residuos existen pequeños generadores, cuya generación fue de 2004 a 2014 de 94 mil 379 toneladas. El problema es que estos pequeños generadores no están obligados a tener un programa de manejo específico para la disposición final de estos residuos.

De acuerdo a la ley vigente, únicamente están sujetos a registrar, en una bitácora, el volumen anual de estos residuos. Es decir, las autoridades, los mexicanos en sí no sabemos qué ha sucedido con esos 94 mil 379 toneladas de residuos peligrosos en nuestro país en los últimos diez años.

De ahí que esta comisión dictaminadora coincida en el criterio del colegislador para dotar a la autoridad ambiental federal de mejores instrumentos que les permitan tener un mayor control del manejo de residuos peligrosos para los pequeños generadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que presentamos el proyecto de decreto por el que se reforma este artículo 47 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, incorporando la obligatoriedad para quienes son pequeños generadores, de que en los casos en que transfieran residuos peligrosos a industrias para que las utilicen como insumos o materias primas dentro de sus procesos, indican la cantidad o volumen transferido, el nombre, denominación, razón social y domicilio legal de la empresa que los utiliza. Aunado a lo anterior, deberán sujetar sus residuos a planes de manejo cuando así se requiera, así como cumplir con los demás requisitos que establezcan reglamentos y normas oficiales mexicanas.

Finalmente, esta información a la que refiere el artículo 47 deberá ser publicada en el Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

Como verán, compañeros, se trata de una reforma a la Ley General de Residuos, en materia de residuos peligrosos, que permitirá a las autoridades mexicanas tener un mayor control del destino final de estos residuos. Comentaba que son alrededor de 97 mil toneladas de las que se desconoce qué sucede con ellos y de ahí la importancia de que contemos con el apoyo de todos ustedes para establecer esta reforma, que sin lugar a dudas mejorará las condiciones de calidad de nuestro medio ambiente, pero también las condiciones de salud de todas las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Para fijar postura se le concede el uso de

la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Agrupación Morena. Adelante, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia del Presidente, compañeras, compañeros legisladores. Antes de comentar el dictamen por el que se pretende reformar el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, quisiera comentar dos casos sumamente graves, precisamente de contaminación del medio ambiente y con ello violación al derecho fundamental a un medio ambiente sano que hemos padecido los mexicanos, desgraciadamente por no tomar medidas de precaución en ese tema.

Un caso, el más impactante es el caso Metalclark, por el cual se autorizó y que incluso llegó a instancias internacionales, el cual autorizó el gobierno federal, el que se construyera precisamente un contenedor de residuos altamente peligrosos en el estado de San Luis Potosí y después no otorgaron su autorización el estado ni tampoco el municipio, situación por la cual se fueron a instancias internacionales, el Acuerdo de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y fue condenado el Estado mexicano a pagar la suma más importante, más de 300 mil millones de dólares por no haber autorizado la apertura de este basurero, podríamos decir, contenedor de residuos altamente peligrosos.

A la fecha ese basurero tóxico continúa, no se han levantado por la Semarnat este basurero de contaminantes tóxicos han fallecido varias personas por precisamente respirar plomo y ni siquiera se ha puesto una señalización que diga: Zona altamente peligrosa.

También en el Acuerdo de Cooperación en materia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia ambiental, se llevó el asunto a un arbitraje y a raíz de esto se exigió el pago de la compensación al inversionista extranjero que se vio afectado.

Éste, más el segundo asunto emblemático que es precisamente el de la compañía Minera México en Sonora, que han sido el desastre en materia ambiental más grave que ha sufrido nuestro país y que supuestamente pagando unos chequecitos, con eso se reparan los daños ambientales.

En este caso se habla de generadores de residuos peligrosos pequeños y me pregunto ¿por qué, en este caso vamos a pensar que va a operar el sistema que se está precisa-

mente planteando en el artículo 47, si en el caso de la compañía Minera México, Sonora, o en el caso Metalclark, no se tomaron las medidas necesarias para evitar que se cometieran esos ecocidios, esos daños ambientales que no van a tener un resarcimiento en un futuro o por lo menos no lo vamos a ver en varias generaciones y que no se va a reparar el daño pagando unas cantidades que podrían ser suficientes para los ojos de algunos, pero insuficientes en razón del derecho humano al medio ambiente sano?

A pesar de esta reforma y que es un paso que se podría considerar a favor de un medio ambiente sano, a la luz de los diputados de Morena la vemos como insuficiente. Insuficiente porque no basta tener un registro, no basta con dar la información al Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de los Residuos. No basta con saber cuál va a ser el destino de estos residuos. Lo que hace falta es sencillamente imponer las sanciones correspondientes a los que en su momento no den un manejo adecuado a estos residuos.

Si a eso le agrego la última reforma, la gran reforma estructural en materia energética con lo del fracking, parece que vivimos en un país de esquizofrénicos. Se autoriza el fracking para precisamente contaminar el agua con estos contaminantes; se autoriza que la compañía precisamente minera México, como realiza una actividad minera, pueda contaminar pagando el daño –obviamente–; se autoriza el establecimiento de empresas para contenedores altamente peligrosos, sustancias peligrosas, pero no somos capaces de garantizar a la fecha el derecho a un medio ambiente sano y con eso regular los contenedores o los manejos de los residuos contaminantes en nuestro país.

Los diputados de Morena votaremos a favor, haciendo consciencia de que esto queda muy lejos de ser suficiente para un país desarrollado o en vías de desarrollo en materia de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, a la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, los seres humanos para su subsistencia han explotado cada uno de los recursos naturales que existen en

el planeta y que significativamente han detonado en desarrollo económico, la industrialización, y con ello el crecimiento en el aumento sostenido en el consumo, sin dar importancia a la gran generación de residuos ni a su composición y menos a la huella de graves impactos que deterioran en el medio ambiente que día a día, hoy experimentan proposiciones críticas.

Con la aprobación de esta reforma a la Ley General de la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se pretende que los pequeños generadores de residuos peligrosos sometan a consideración de la secretaría el plan de manejo respectivo, las modalidades de manera de asignación a esos residuos, con la obligación de informar a la bitácora, de los casos que en el pequeño generador transferido, residuos peligrosos a las industrias para que los utilicen como insumos en materia prima dentro de sus procesos y publicar la información que alude al artículo reformado en el Sistema Nacional de Información Nacional para la gestión integral de los residuos conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

La propuesta se suma a las acciones que se emprenden para lograr un desarrollo sustentable donde se prioriza el objetivo fundamental de cualquier estrategia que se implementa sobre el manejo de residuos sólidos al maximizar el aprovechamiento de los recursos y la prevención o reducción de los impactos adversos al ambiente que pudieran derivar de dicho manejo.

Es importante señalar que para mejor toma de decisiones sobre la elaboración de políticas públicas sobre la protección del medio ambiente, resulta fundamental contar con información fehaciente como lo será la bitácora que elabore el pequeño generador de residuos por lo que permitirá crear eficazmente tanto sea posible, a un costo aceptable.

Por tal razón, se podrán tomar mejores decisiones en las medidas que se cuente con datos para estimar los costos y determinar los impactos ambientales, lo cual puede generar nuevas ideas en el marco de los procesos de mejora continua.

Contar con un sistema de manejo de residuos sólidos, económica y ambientalmente sustentable e integral permitirá que su orientación hacia el mercado sea flexible y capaz de manejar todos los tipos de residuos sólidos por lo que podrá dar como alternativa que al fijarse en materias especí-

ficas, ya sea porque son fácilmente reciclables o por la percepción pública se podrán contribuir en una estrategia efectiva que simultáneamente considere el aprovechamiento de múltiples materiales presentes en los residuos, y que en un futuro cercano los fabricantes al diseñar sus productos puedan emplear mayores materiales que puedan reciclarse y con ello no sólo optimizar recursos sino lograr una reducción de la generación de los residuos en la fuente.

Compañeras y compañeros diputados, debemos reconocer que todo lo que impacte y repercuta sobre nuestro ambiente afectará directamente la condición humana, tal como se señala en la Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente en la Conferencia de las Naciones Unidas, de junio de 1972 en donde reclama en su principio número 6 que debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves o irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos comprometidos por el cuidado y preservación del medio ambiente, por lo que con las modificaciones a esta ley se podrá contribuir para garantizar una mejor calidad de vida, lo que hace indispensable: de un marco jurídico definitivo y más estricto; y trabajamos por los cambios estructurales que se requieren en las políticas, estrategias y leyes que el Estado genere, de manera que sean acordes con las condiciones presentes que vivimos. Es por eso que daremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su atención. Y es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Javier Gutiérrez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó a la asamblea el proyecto en el que se reforma el artículo 47 de la Ley Ge-

neral para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

El mismo tiene por objeto fortalecer las disposiciones respecto de los pequeños generadores de residuos peligrosos, precisando que los pequeños generadores de residuos peligrosos someterán a la consideración de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el plan de manejo respectivo, y presentarán para ello un informe anual sobre la cantidad generada y las modalidades de manejo designada a esos residuos.

Sin duda el manejo controlado y responsable de los desechos y residuos peligrosos es una obligación para todos los niveles de gobierno y las empresas. Es una exigencia para mantener un medio ambiente sano, ecosistemas funcionales y protección de la biodiversidad.

Asimismo, es una obligación del gobierno con sus ciudadanos el mantener buenas condiciones de salubridad y evitar daños a la salud de la población que puedan ser ocasionados por estos residuos.

Recordemos que los residuos peligrosos se tipifican en la ley como aquellos que poseen algunas de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados, como el caso que comentó la compañera Loretta. Por su naturaleza física, química y biológica, estos residuos requieren un trato especial y un registro estricto que dé certidumbre sobre su manejo y el destino de los mismos.

Sabemos que fugas de algunos de estos residuos tienen la capacidad de contaminar ríos, como ya se mencionó aquí, lagos, mantos acuíferos, tierras agrícolas e incluso producciones agrícolas. Asimismo, tienen la capacidad de iniciar brotes infecciosos y pandemias de enfermedades que han sido erradicadas o que están médicamente controladas. Sin duda el manejo de residuos peligrosos ha sido materia de preocupación de las sociedades, de todas estas. Por ejemplo las novelas de ciencia ficción, las teorías de conspiración y la imaginación popular han creado e impulsado historias sobre el apocalipsis infeccioso y otras cosas parecidas.

Quizá sea esto un exceso, pero lo cierto es que hay una preocupación de la sociedad con respecto al manejo de los re-

siduos, pero en esto vemos una amenaza sobre los pequeños productores. La iniciativa está centrada en los pequeños generadores de residuos peligrosos, los cuales en su mayoría corresponden a las Pymes.

Esta iniciativa puede convertirse en una traba burocrática más para los pequeños empresarios, por esto y por ello debe acompañarse por parte de la Secretaría, de un programa de simplificación administrativa que elimine trámites y tiempos de respuesta, así como la excesiva tramitología. Esto es más apremiante debido a que este tipo de trámites se pueden convertir en incentivos perversos para la formación de otra forma, si una vez más, que aparezca la corrupción y la extorsión, pues el marco institucional es débil en nuestro país, y que tiene con respecto a la actuación y el castigo de los servidores públicos y favorece y permite la proliferación de la corrupción, siendo los ciudadanos y pequeños empresarios los más afectados. Por eso llamamos la atención.

Por ello, la vigilancia y supervisión del cumplimiento de estas normas requiere, en primer lugar, de un acompañamiento y capacitación de la Secretaría, de los pequeños generadores de desechos y en segundo lugar que el personal adscrito a la Secretaría pase por los exámenes de confianza respectivos.

A pesar de lo anterior, el Grupo Parlamentario del PT votará a favor, pues la regulación es necesaria y confiamos en que su aplicación transparente y honesta contribuirá a mejorar la protección del medio ambiente y la salud. Es cuanto, compañeros, gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, a la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. Los factores de producción aunados al consumismo irresponsable son en mayor medida la fuente de la inmensa cantidad de residuos que actualmente nos inunda. Tal circunstancia motiva a buscar alternativas viables que permitan la reutilización de la mayor cantidad posible de los residuos y, en su caso, establecer mecanismos eficientes para su depósito final de aquellos residuos no reutilizables.

Entre los tipos de residuos que cita la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos están los

denominados peligrosos como los de especial relevancia, debido a sus características particulares de explosividad, toxicidad, corrosividad, inflamabilidad, reactividad o contenido de agentes infecciosos.

De ellos debemos considerar a los residuos químico peligrosos y a los biológico infecciosos, tratándose los primeros como aquellos que se encuentran en contenido de envases o recipientes que se encuentran contaminados por haber contenido material peligroso y también aquellos que derivan de los restos de insumos de procesos industriales a los que se generan por desechos en los procesos de industrialización. Así los biológico infecciosos se refieren a los contenidos en materiales curativos utilizados en seres humanos o animales, los cuales contienen gérmenes o microbios que habiendo estado en contacto con seres infectados representan un riesgo potencial para la salud.

Con independencia del tipo de residuo peligroso de que se trate, todos ellos representan un importante factor de peligro humanitario y ambiental, por lo que deben atenderse bajo estrictos procedimientos para su manejo, utilización y forma de desecho por parte de quienes los generan, pero así también por aquellos que con posterioridad entran en contacto con ellos.

En particular, el dictamen que nos ocupa se aboca a considerar a los denominados pequeños generadores, los cuales son aquellas personas físicas o morales que generan cantidad igual o mayor a 400 kilogramos de residuos y menor a 10 toneladas en peso bruto producidos al año, o su equivalencia en otra unidad de medida.

De tal suerte, que los datos de investigación que reporta la Semarnat informan que del total de los residuos peligrosos generados, más del 4 por ciento son originados por los pequeños generadores.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos determina la obligación de quienes generan residuos peligrosos a hacerlo del conocimiento de la Semarnat o las autoridades correspondientes en la materia. Sin embargo, hay quienes en conductas irresponsables no acatan dicha disposición y asumen actividades ilícitas para el manejo y desecho de los residuos, sin importar los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que exponen a la población y al medio ambiente.

Quienes generan residuos peligrosos y aquellos que gestionan o manejan los mismos, están constreñidos por la

ley a hacerlo de forma segura y ambientalmente adecuada para evitar los riesgos en la salud y afectación al medio ambiente.

De tal suerte, que se deben de instrumentar y normar líneas de acción que sean tendientes a reducir los posibles riesgos, que de sufrir efectos laceran la salud de los mexicanos y de las mexicanas y deterioran el sustento del medio ambiente.

Lo más lamentable es que estas consecuencias no son resultados de factores externos o secundarios a la voluntad propia de los seres humanos, sino resultado de la irresponsabilidad en las conductas de algunos que desafortunadamente nos afectan a todos.

Razones y motivos por los cuales nuestro grupo parlamentario se suma a votar a favor del dictamen de estudio que nos ocupa y que reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Nuestro voto será a favor de este dictamen, no sin antes también de hacer mención que todos estos instrumentos legales de nada sirven si quienes ejercen hoy en día la justicia ambiental no lo están haciendo adecuadamente, o quienes irresponsablemente autorizan –como lo ha mencionado la diputada Loretta– estaciones de residuos en nuestro país, que vienen otros vecinos extranjeros a depositarlo y por cuestiones ahí de compromisos, de compadrazgos o de amiguismo, pues no están atendiendo la ley. Pues yo sí soy partidaria de decirle a quienes hoy están contaminando nuestro medio ambiente, que en este mundo no solamente habitan ellos, habitamos todos y hoy más que nada tenemos que procurar que el medio ambiente sea para que nuestras futuras generaciones también lo gocen y lo disfruten.

Es una cosa de cultura ambiental y ya hay que comenzar desde los altos niveles también a respetar las leyes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente. Quisiera aprovechar, antes de iniciar, felicitar a los inte-

grantes de la Comisión de Medio Ambiente por dictaminar favorable esta iniciativa que inició el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado, preocupados por la protección de los derechos humanos sobre la salud y el medio ambiente.

Y esto, ya que durante décadas en México, la infraestructura existente para el manejo de residuos peligrosos fue insuficiente. Ello debido a su generación a partir de una amplia gama de actividades industriales, agrícolas e incluso domésticas, lo que sin duda representa riesgos a la salud humana y al ambiente.

Dicha afectación es considerada, no solo en México sino a nivel mundial, un tema verdaderamente importante y preocupante, lo que ha propiciado la creación de disposiciones regulatorias en las que se han definido los mecanismos de acción para lograr un manejo adecuado que garantice la seguridad de las personas y del medio ambiente.

A través de la prevención de riesgos, el establecimiento de límites de exposición, alternativas de tratamiento y el mecanismo de inspección final para reducir así su volumen y peligrosidad.

Como ya he mencionado, la protección a la salud humana y la preservación del medio ambiente son, sin duda, las causas prioritarias que dieron origen a la regulación del manejo de residuos.

La presencia de constantes afectaciones a los mismos hizo urgente la aplicación de leyes y normas que permitieran su adecuada regulación.

Como fuente generadora de esta necesidad, la contaminación de cuerpos peligrosos de agua causada por las disposiciones inadecuadas de residuos peligrosos, fue uno de los orígenes que dio el motivo a hacer este tipo de disposiciones y que a su vez nos llevan a modificarlas de manera constante.

Por lo que hace a la afectación ambiental, la presencia de compuestos químicos extraños para los ciclos naturales interfieren en la capacidad de movilidad de otros compuestos que son importantes para los procesos biológicos, ya que los ecosistemas mantienen capacidades carga limitadas para asimilar sustancias inadecuadas que no pertenecen a su origen natural, lo que puede representar un riesgo de desequilibrio para ellos con las consecuencias de degenera-

ción de los ciclos naturales y el agotamiento de los recursos correspondientes.

Coincidimos con el dictamen que se somete a consideración de esta asamblea, ya que es necesario conocer acerca de la peligrosidad y riesgos en el manejo de residuos peligrosos de toda índole, no solo de algún tipo, así como saber qué medidas de protección se pueden adoptar para prevenir o reducir dicho riesgo y con ello reducir las consecuencias negativas por actividades humanas.

Conscientes del reto que enfrenta nuestro país para la conservación de los ecosistemas y la salud de los seres vivos, mediante un ambiente sano, con el propósito de establecer satisfacer la demanda de servicios, por lo que reiteramos que los medios de prevención siempre serán un mecanismo viable, exitoso y adecuado para minimizar los efectos negativos de la generación de residuos peligrosos.

Para que la prevención pueda ser factible se requiere inicialmente contar con información clara, precisa y accesible sobre el origen de bienes y servicios, así como los daños que ocasiona la creciente demanda de los bienes y servicios que dañan el medio ambiente, la generación de desechos sólidos y peligrosos, la contaminación de agua, aire y suelo, entre otros.

Es por ello, como ya lo manifesté, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México celebran hoy que estemos aprobando este dictamen y agradecen a las demás fuerzas políticas el apoyo que están demostrando a este dictamen.

Lo anterior convencidos de la necesidad de dotar a la autoridad de las herramientas legales necesarias para un mejor control sobre el manejo de residuos peligrosos de los pequeños generadores y con ello poner un alto definitivo a las prácticas nocivas que ponen en riesgo la salud y los recursos naturales de nuestro país, al tiempo de hacer efectiva la garantía de dos derechos fundamentales como lo son la salud y un medio ambiente sano. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Rubén Acosta. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina: Considerando que de acuerdo a las definiciones de ley un pequeño generador de residuos peligrosos es aquella persona física o moral que genera una cantidad mayor a 400 kilogramos y menor a 10 toneladas de residuos al año, y gran parte del crecimiento industrial tanto en México como en otros países se desarrolló en tiempos donde no se consideraban los efectos adversos de los residuos peligrosos y la contaminación ambiental, muchas veces tampoco se conocían los efectos de los residuos peligrosos que podrían tener en la salud humana y en el medio ambiente la afectación que hoy conocemos.

Como consecuencia de ello, su manejo y disposición no estaban sujetos a una regulación gubernamental, promoviendo que un gran número de empresas generadoras de estos residuos contaminaran los suelos adyacentes y cercanos a sus instalaciones. Actualmente existe evidencia contundente para demostrar la relación entre los daños a la salud y a la exposición a los compuestos tóxicos presentes en los residuos peligrosos.

La problemática asociada a los residuos peligrosos tiene dos grandes líneas. Por un lado la que se deriva de la presencia de sitios ya contaminados y que requieren su remediación. Por el otro, aquella orientada a la prevención de la contaminación proveniente de las fuentes en operación.

En el país hasta el año 2004 se tenían identificados 297 sitios contaminados con residuos peligrosos, de los cuales 119 se habían caracterizado y priorizado de acuerdo al grado de riesgo. Es decir, únicamente 12 se consideraban como rehabilitados y en proceso de rehabilitación únicamente seis.

Estos datos son del año 2004. Seguramente hay muchísimos más sitios contaminados, si sólo en ese año operaban alrededor de 300 proyectos mineros en el país, y ahora son más de mil 300, y eso sin mencionar a la industria que genera alrededor del 70 por ciento de residuos peligrosos. Creemos –en nuestro Grupo Parlamentario del PRD– que ya no hay excusa para seguir contaminando.

Está probado científicamente la relación que tiene la vida humana y el medio ambiente, por lo que debe de ser prioritario –como lo indica el artículo 4o., constitucional– garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

Aun así las autoridades ambientales son omisas. Tenemos casos ampliamente conocidos de derechos de residuos peligrosos como el río Santiago en Jalisco, con más de mil elementos tóxicos identificados, derrames de diversas empresas mineras.

Sólo en el 2014 más de 20 derrames. Toda el agua superficial que corre por los ríos se encuentra contaminada. Y faltaría tiempo para citar y desarrollar casos de afectaciones ambientales graves en nuestro país, y n pasa absolutamente nada.

Y ahora con la reforma energética, veremos venir más sitios contaminados con la fractura hidráulica que utiliza más de 700 elementos altamente contaminantes.

Esta pequeña reforma al artículo 47 de la Ley General para la gestión integral de los residuos, es muy pequeña ante la dimensión de afectaciones que enfrenta el país.

Requerimos modificar exhaustivamente las leyes ambientales, ya que son totalmente permisivas y obsoletas.

El Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de esta insuficiente reforma, sólo porque mejorará el texto del artículo 47, ya que la Comisión del Medio Ambiente, presidida por el Partido Verde Ecologista, sólo atiende el tipo de pequeñas reformas que no afecten a sus aliados, a empresarios corruptos e irresponsables, con los que han contribuido a la sobreexplotación de la naturaleza a costa de la salud de las y los mexicanos de este país.

Seguramente anunciarán esta pequeña reforma –como acostumbran– diciendo que han cumplido con sus compromisos de salvaguardar el medio ambiente. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se le concede el uso de la tribuna –hasta por cinco minutos– a la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Esther Quintana Salinas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha seguido con interés y detenimiento, y participado en el estudio y discusión de la minuta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma este artículo 47 de la Ley Ge-

neral para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Esto ha sido así porque el tema que aquí se aborda debe de ser de alta prioridad para el país, pues con ello seguramente se evita un mayor deterioro al medio ambiente por la falta de un buen manejo de residuos peligrosos.

Es de destacarse –y lo hago– la rapidez con que esta Cámara ha atendido esta minuta, ya que en un plazo menor de 45 días se ha turnado a este pleno para su aprobación, lo que indica que los grupos parlamentarios han mostrado disposición y colaboración.

Lo celebramos porque es una muestra de que se han quedado atrás aquellas malas mañas de andar deteniendo reformas que son importantes y sobre todo una de ellas, como es ésta, que es precisamente para sanear el medio ambiente de nuestro país.

Conforme al dictamen que hoy se presenta, queremos destacar tres puntos:

Primero, nuestro partido considera positiva la reforma planteada a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Vigentes porque es de vital importancia evitar cualquier tipo de contaminación, en este caso la que provoca el manejo inadecuado de residuos peligrosos. Nadie en su sano juicio puede oponerse a estas reformas que son –insistimos– fruto de la convergencia de los distintos grupos legislativos, así se demuestra en la minuta.

El segundo aspecto que queremos señalar, es el referente a la política pública para el manejo de residuos peligrosos. La propuesta de adicionar al 47 de la ley en comento, en la que ya va a ser susceptible de aprobarse como obligatorio, no solamente llevar registro ante la secretaría, como dice el artículo, y contar con bitácora el volumen anual de residuos peligrosos, sino que además se tiene que llevar ya, cuando esto entra en vigor, si así lo aprobamos, el registro de los casos, como dice el artículo en los que se transfieren residuos peligrosos a industrias para que los utilicen como insumos o materia prima dentro de sus procesos, indicando la cantidad o volumen transferidos y el nombre, denominación o razón social y domicilio legal de la empresa que lo utilizará.

Nuestro partido está profundamente preocupado, nuestros grupo parlamentario, por los datos anotados en la funda-

mentación del dictamen, que destacan un evidente crecimiento de generación de residuos peligrosos en general, pero además existen las cifras que no aparecen y son las toneladas de residuos peligrosos que importamos a nuestro país procedentes de Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, El Salvador, Honduras, Puerto Rico, entre otros.

El tercer aspecto que queremos destacar es algo sumamente vergonzoso, porque siempre es vergonzoso, repudiable e irreprochable mentir, abusar y manipular, y es precisamente de lo que se han valido para las adiciones y reformas en esta materia tan sensible, como es la ecológica, infortunadamente el partido promotor.

En práctica sistemática se ha convertido presentar el producto legislativo de todos los grupos parlamentarios como trabajo exclusivo. En esta Cámara hay 500 diputados, habemos 500 diputados, y las iniciativas que se convierten en ley adquieren ese estatus porque la mayoría así lo determinamos.

Los legisladores del Partido Verde Ecologista suman 28, representan el 5 por ciento de la LXII Legislatura, y caen en esa práctica de arrogarse siempre autoría en exclusividad. Y van más allá, porque informan en sus promocionales en medios a la sociedad mexicana cuando se hacen este tipo de reformas como un logro exclusivo.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional quiere dejar testimonio de que este actuar del Partido Verde erosiona la vida política del país, daña profundamente la democracia mexicana y contribuye al desprestigio de los partidos políticos de suyos tan repudiados por los mexicanos.

Señores legisladores, tenemos que adecentar la política, no se vale ensuciar de esta manera a una disciplina tan noble y tan necesaria para la convivencia humana e instrumentos sine qua non para alcanzar el bien común.

El Verde tiene una multa impuesta por el INE por 67 millones de pesos por publicitarse en el cine fuera de los tiempos reglamentarios. Tienen una segunda impuesta por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por unanimidad de 6.2 millones de pesos por la apropiación indebida de un programa social, como el de Vales de Medicinas, suplantación de atribuciones de las dependencias públicas responsables de operar éste y sobreexposición ilegal de ese partido, y las dos, acusan falta de ética y cero respeto por las instituciones y la legalidad. Celebramos que hayan presentado esta

iniciativa, pero hay que ser congruentes entre el decir y el hacer.

Señoras y señores diputados, el trabajo legislativo para la regulación de manejo de estos residuos peligrosos indiscutiblemente es urgente y necesario hacerlo en México. Estas reformas son pertinentes y subrayo, se ha participado en la elaboración del presente dictamen el Grupo Parlamentario del PAN, convencidos de que esto beneficia a nuestra nación. Así también, creemos que el perfeccionamiento y desarrollo de un marco normativo en este tema es todavía una tarea por concluir. Éste es un paso importante, trabajemos unidos por el bien de México.

En Acción Nacional, el Grupo parlamentario del PAN estamos comprometidos con México. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Esther Quintana. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, tanto las grandes empresas como los pequeños hogares generan en mayor o menor medida residuos, los cuales en su mayoría pueden ser reciclados a fin de mitigar el impacto al medio ambiente, aunque desafortunadamente la cultura del reciclaje aún se encuentra lejos de afianzarse en nuestra población y la industria.

Nuestro país ocupa el décimo lugar a nivel mundial de generación de basura, esto en razón de que diariamente se recolectan aproximadamente 86 mil toneladas de ella, lo que permite afirmar que cada persona genera aproximadamente un kilo de basura diaria y tan sólo en siete estados de la república se recolecta más de la mitad de los desechos del país.

El debido tratamiento de estos desechos es muy importante, ya que la falta de apego a la normatividad aplicable en la materia ocasiona problemas severos para la salud, contaminación ambiental y en síntesis un ambiente poco propicio para el desarrollo humano.

Las actividades industriales, agrícolas y hasta las domésticas contribuyen a la generación de desechos que pueden considerarse, por sus características, como peligrosos,

siendo éste el caso de las sustancias corrosivas, los explosivos, los elementos inflamables, los reactivos, los residuos tóxicos o biológico infecciosos.

La alta agresividad de estos desechos hacia el medio ambiente y a la salud requiere que sean manejados a través de disposiciones regulatorias específicas, toda vez que poseen propiedades inherentes o intrínsecas, que le confiere la capacidad de provocar corrosión, reacciones, explosiones, toxicidad, incendios o enfermedades infecciosas.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales señala que para lograr el manejo integral ambientalmente adecuado, económicamente viable, tecnológicamente factible y socialmente aceptable de los residuos es necesaria la participación informada, organizada y corresponsable de todos los sectores, ya sean públicos, privados o sociales, lo cual implica un cambio cultural de gestión de los residuos.

En este sentido, la reforma que ahora se encuentra a discusión otorgará a la autoridad las herramientas legales necesarias para que se tenga un mejor control sobre el manejo de los residuos peligrosos de los pequeños generadores, a través de la adopción obligatoria de medidas, como el registro de transferencia de los residuos peligrosos para su utilización industrial, como insumos o materia prima, la elaboración de planes de manejo y la publicación de toda la información inherente a estos temas en el sistema nacional de información para la gestión integral de los residuos.

Las y los legisladores del Partido Revolucionario Institucional estimamos que la creación, control y manejo de los residuos es una responsabilidad que debe ser compartida por toda la población, a fin de crear una cultura respetuosa del medio ambiente, pero tal esfuerzo debe ser encabezado por aquellos actores económicos que por naturaleza de sus actividades generan una mayor y más peligrosa polución.

Lejos de ser una moda o una ocurrencia del momento, la protección a los ecosistemas debe ser una constante en la formulación de las políticas públicas, pues de ello depende la viabilidad de nuestra especie y de toda la vida en nuestro planeta.

Con medidas como las que estamos a punto de aprobar contribuimos a hacer realidad el derecho a un medioambiente sano, tal y como se estipula en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Laura Guadalupe.

Para pronunciarse en pro, se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos al diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado.

El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez: Las actividades humanas cotidianas, como asearnos, transportarnos, cocinar, estudiar o manejar una máquina generan impactos en el ambiente, por ello su cuidado requiere la participación de todas y de todos.

Temas que cada vez nos preocupan más, como el calentamiento global, la disposición del agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo requieren de la suma de acciones en favor de la sustentabilidad ambiental.

Es indispensable llevar a cabo acciones que nos permitan hacer uso racional de los recursos, disminuir nuestras emisiones y residuos, y contribuir al desarrollo sustentable.

En nuestras actividades utilizamos sustancias que contribuyen de forma importante al desarrollo del país, en la medida que constituyen la base de una gran variedad de procesos productivos, permiten el combate a las plagas, satisfacen necesidades diarias, hacen posible la producción de bienes, que se traducen en empleos, ingresos y bienestar social.

Sin embargo, su producción, almacenamiento, transporte, comercialización, aplicación y disposición final de algunas de estas sustancias, particularmente de aquellas con propiedades que se catalogan como peligrosas, pueden tener consecuencias adversas para la salud y el ambiente si su manejo se realiza de manera inadecuada, específicamente en el caso de los pequeños generadores de quienes se desconoce el tipo y cantidades de residuos peligrosos que se manejan. Por lo anterior, se debe promover su manejo adecuado incluyendo los planes correspondientes.

La problemática asociada a los residuos peligrosos es atendida en nuestro país desde hace varios años, a pesar de los logros que se han tenido con programas con visión de largo plazo, todavía hoy pendientes, particularmente con los residuos que producen los pequeños generadores. Entre estos pendientes se encuentra el mejoramiento de la legislación en materia de gestión de los residuos.

En este sentido, la modificación que se propone a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Recursos contribuye en el mejor manejo de nuestra legislación en la materia, también nos permite atender las disposiciones de nuestra Constitución Política sobre la protección al ambiente en materia de protección, prevención y gestión integral de residuos.

Asimismo, esta modificación contribuye para mejorar las disposiciones normativas que garantizan el derecho de toda persona al medio ambiente. Un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y propiciar el desarrollo y bienestar, y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valoración y gestión integral de los residuos peligrosos.

Específicamente, la modificación dota a la autoridad ambiental con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo un mejor control sobre el manejo de residuos peligrosos de los pequeños generadores. Lo que permitirá atender una imprecisión sobre el requisito de planes de manejo de residuos contemplados en la ley y en el reglamento.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática está comprometido con el cuidado del medio ambiente, de ahí la importancia de apoyar todas las reformas que sean necesarias para que nos lleven a preservar el equilibrio ecológico en el planeta.

Por ello, votaremos a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Ernesto Germán. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, para hablar en pro, a la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su venia, señor presidente. Si bien es cierto, hemos coincidi-

do todos los grupos parlamentarios en la importancia de esta reforma, sobre todo por la peligrosidad que representa para el medio ambiente y la salud de los mexicanos, cosa que me da mucho gusto, porque al final de cuentas creo que hay una coincidencia en los temas ambientales, son temas de interés de todos.

Lo he dicho muchas veces, todos hemos sido parte del problema y nos corresponde ahora a todos ser parte de la solución.

Lo que no se vale es también usar estos temas para subirse a golpear a los grupos parlamentarios. Creo que lo importante, cuando se presentan las posturas de los grupos parlamentarios, es destacar las ventajas o desventajas que puede tener una reforma. Así como también es válido y lo señalaron muchos de los partidos de izquierda, hay muchas cosas que hacen falta y que estamos seguros de que con su ayuda vamos a lograr transformar a nuestro país.

Sin embargo, me llama particularmente la atención el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PAN, que habló poco de la reforma que nos ocupa y mucho de su coraje porque el Partido Verde ha presentado iniciativas que hoy son ley, y lo digo tal cual, hemos presentado iniciativas que hoy son ley, como lo han hecho muchos de los grupos parlamentarios en esta Cámara de Diputados, y no está mal que digamos que son nuestras iniciativas, conocemos del proceso parlamentario, no necesitamos que nos vengán a aclarar cómo se lleva a cabo la aprobación en el pleno por los 500 diputados que formamos parte de esta Cámara.

Pero creo que también es importante puntualizar, que si decimos que son nuestras propuestas es que como partido político, en el 2012 salimos a pedir el voto de los ciudadanos con propuestas muy concretas en temas ambientales y esas propuestas las convertimos en iniciativas y esas iniciativas se convirtieron en ley. Sí, sí con el voto de todos ustedes, pero la iniciativa, la autoría es nuestra.

Qué pena que el partido político que subió a agredir y que acostumbra hacerlo así en sus spots, porque no ha escuchado propuestas, he escuchado también que se cuelgan la medallita de la Ley Anticorrupción, que sí es de su autoría, pero que también está siendo revisada y que fue aprobada en su momento por estos 500 diputados, tampoco es suya aunque ustedes la hayan presentado, y sus spots se dedican a golpear a los otros partidos políticos.

Pero más allá de la Ley Anticorrupción yo no he escuchado propuestas, yo no he escuchado propuestas legislativas como lo hicimos nosotros en 2012, como lo vamos a hacer en este año electoral y como seguramente tendremos la capacidad de lograr los consensos para volverlo ley.

Quiero comentar que existe una jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, que es la 02-2009 del 19 de marzo de 2009, donde señala que la inclusión de programas de gobierno y de iniciativas legislativas en los mensajes de partidos políticos no trasgrede la elección, no trasgrede la legislación electoral.

De ahí que en 2009, el PAN haya centrado toda su propaganda publicitaria en presumir el programa del ex presidente Calderón, en materia de seguridad. También lo han hecho compañeros. Lo hacemos todos porque en los espacios donde tenemos la oportunidad de ser gobierno y porque en los espacios donde tenemos la oportunidad de presentar leyes, lo hacemos por convicción, lo hacemos porque defendemos a nuestros partidos políticos, pero sobre todo lo hacemos por el bien de México. Lo hacemos todos, diputados del PAN, no nada más nosotros; lo han hecho ustedes y es cierto, las iniciativas que se vuelven ley son una aprobación de los 500 diputados que estamos aquí. Las Nuestras, pero también las suyas. Pero la autoría es nuestra.

Les recuerdo, porque su propaganda de la Ley Anticorrupción que presumen como del PAN, ha sido enriquecida por todos los que estamos aquí en el momento en que fue votada en esta Cámara de Diputados.

Así que no vengan, no quieran subir acá a dárseles de santos cuando tienen una cola muy larga que todos los demás también les podemos pisar. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos a la diputada Aurora Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con la diputada cerramos la lista de oradores.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada. Diputada Esther Quintana, ¿Con qué objeto?

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): La diputada que me antecedió en la palabra...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Nuevamente porque no se escuchó, diputada.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): A ver si me escucha, presidente. Es por alusiones de la señora diputada que me precedió hace un momento, porque lo dijo textualmente y hay que contestarle a la señora.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada, ¿Me permite? Se le concede primeramente a la diputada que fue aludida para que proceda a contestar.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): No fui aludida yo en lo particular. Fue aludido mi grupo parlamentario, pero le voy a contestar con mucho gusto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada. ¿Es alusiones a usted? Si no es al grupo no procede.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): A mí y al grupo. Yo soy parte de un grupo, así de simple. Así de simple, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda, diputada. Proceda.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): Le agradezco sobremanera. Parece que la que sí se enojó fue la señora diputada. ¿Puedo pasar allá, presidente? Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, adelante, diputada.

La diputada Esther Quintana Salinas: Muchísimas gracias, diputado presidente. Con todo el respeto que me merece la diputada Aurora, porque le tengo profundo respeto; sé que es una señora que conoce el tema, que ha trabajado con él. Pero quiero decirle con toda claridad que nadie discute la autoría de esta iniciativa. Es de ustedes y lo dije con toda claridad.

Usted se quejó de que no hablé sobre la iniciativa. Cómo no. Señalé puntos relevantes. Pero no me gusta ser repetitiva porque todos cuantos vienen a esta tribuna hablan sobre lo mismo, hablamos sobre lo mismo. Ya está dicho.

Y es tan clara la posición del Grupo Parlamentario del PAN que vamos a aprobar la iniciativa. Nuestro voto es a favor de ella. Pero si usted se molestó porque le dije dos verdades, y no me dirigía usted, me dirigí al grupo, al partido, al Verde Ecologista.

Y no estoy levantando ningún falso absolutamente. Ahí están precisamente las multas que han tenido. O sea, no estoy inventando nada, esa es una realidad. Y si decir las verdades aquí molesta, pues lo siento mucho pero las voy a seguir diciendo.

La iniciativa es de ustedes y la vamos a aprobar. Nos interesa el país, venga de donde venga la iniciativa. Si va a beneficiar al país, sería absurdo que mi grupo parlamentario votara en contra algo.

Pero usted es la que se molestó, usted es la que se enojó no nosotros. Y le dije vine a decir aquí puras verdades, no vine a inventarle nada al Partido Verde.

Yo respeto. Tengo espléndidos amigos en el Partido Verde. Pero esa es una práctica que no se vale. Y ya los han sancionado en los tribunales por esto precisamente.

Y efectivamente todas las leyes que aquí se aprueban, se aprueban porque la mayoría de los grupos parlamentarios las votamos a favor, y no tenemos ninguna envidia con usted por lo que han presentado, absolutamente.

Qué bueno que se han ocupado del tema ecologista; pero también tenemos que aprender a ser congruentes. Ustedes van por la legalidad, pero en los hechos hay mucha actuación del Partido Verde que no ha sido acorde.

Y no vengo aquí a rasgarme las vestiduras. También en mi partido hemos cometido errores, por eso hablé en plural y dije que la política tiene que adecentarla. Tenemos que adecentarla entre todos.

Y cada multa que le ponen a un partido político porque se brinca las trancas, es un insulto al electorado que nos paga la dieta por estar aquí. Por eso hablé de adecentar la política. No me refería a un partido en lo particular, hablé de todos los partidos políticos, porque como usted bien lo dijo –diputada– aquí todo mundo tiene cola que le pisen.

Pero tenemos precisamente que evitar y cortar esa cola. Lo merece México, lo merece el país.

Y es suya la iniciativa, del Verde, y vamos a aprobarla. Pero hay que decir verdades. Y si no las vengo a decir aquí dónde caramba las voy a ir a decir, pues si aquí está la tribuna, la mayor tribuna de la nación. Entonces, voy a seguir diciendo verdades y acepto las que ustedes nos digan también, pero la política tenemos que decentarla entre todos, porque México es un país de todos, México tiene dueños, pero ningún –ya ahorita me callo, qué tiempo ni que su abuela, espéreme.

O sea, tenemos que arreglar la política en este país y la tenemos que arreglar entre todos. Estar aquí es un honor porque estamos representando a diferentes sectores de la población en nuestro país. –No quiero llorar, y si quiero llorar, lloro, cuando me dé mi gana. No quiero llorar...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame diputada. Diputada, permítame, por favor.

La diputada Esther Quintana Salinas: Sí, señor.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Esta Presidencia le pide a la asamblea respeto a la oradora. Continúe, por favor.

La diputada Esther Quintana Salinas: Muchas gracias, presidente. Y no sea usted ordinaria, compañera, no quiero llorar. Cuando quiero llorar, lloro, pero ahorita no quiero llorar, ahorita lo que quiero es que nos invitemos entre todos a hacer algo plural por México y por el país.

Es una realidad la que tenemos que lidiar, hay que cambiarla, y no la va a cambiar un grupo en lo particular, la tenemos que cambiar entre todos, de eso se trata, simple y llanamente. Lamento que usted se haya sentido ofendida, diputada, pero no fue esa mi intención.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputada.

La diputada Esther Quintana Salinas: Entonces vamos a votarla a favor, porque vale la pena esta iniciativa. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias diputada. Le voy a ceder el uso de la tribuna a la diputada Lourdes Adriana López Moreno, me solicitó el uso de la palabra, es para efectos de uso de alusiones. Adelante, desde su curul, diputada.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Primero quiero aclarar que de mi parte no hubo una alusión personal porque no me referí de manera directa a la señora diputada, a la que también respeto mucho.

Segundo, nada más aclararle que no me llamo Aurora, me llamo Lourdes Adriana, para servirle a usted.

Y, finalmente, quiero comentar que no es un tema de molestia personal ni me sentí ofendida, me siento muy orgullosa de ser legisladora y mucho más orgullosa de ser legisladora del Partido Verde.

Lo que quiero comentar es que cuando subí también subí a decir verdades, como bien dijo la diputada, todos tenemos cola que nos pisen, y hay que hacer que esa cola se elimine, pero no lo vamos a lograr diciéndonos, ofendiéndonos, agrediéndonos ni aquí ni a través de los spots que lamentablemente en muchos casos son agresivos.

Mi partido, el Partido Verde, le apuesta a la propuesta, a la propuesta legislativa, a la propuesta de gobierno y el respeto, y es lo que pedimos de los demás.

Comenta acerca de las sanciones de las que somos objeto, y es verdad, no lo podemos ocultar definitivamente, sanciones en las cuales también estamos siguiendo un proceso jurídico de defensa justamente tomando como argumento la jurisprudencia 02/2009 de la Sala del Tribunal Electoral que cité, que es una jurisprudencia que se da justamente cuando existió en 2009 una denuncia en contra de los spots de Acción Nacional utilizando programas del gobierno del expresidente Calderón, en 2009 cuando gobernaba el PAN.

El resultado de esa denuncia fue decir que no se transgredía la legislación electoral, que los partidos políticos podíamos usar nuestras propuestas que se convertían en ley y que podíamos usar los programas del gobierno como parte de los logros de nuestras propuestas.

Y eso que hizo el PAN en 2009, y que así lo dictó la Sala Superior en su jurisprudencia, es lo mismo que está haciendo el Partido Verde en esta ocasión. No hay diferencia. No hay diferencia en lo que hicieron ellos en 2009 ni en lo que estamos haciendo nosotros ahorita. La diferencia es que en 2009, que gobernaba el PAN, a ellos no los multaron. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Concluidas las alusiones ahora sí procedemos a dar el uso de la tribuna a la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para referirse en pro. Adelante, diputada.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez: Gracias, presidente. Una vez reiterada la postura de mi partido a favor de la iniciativa sólo quisiera puntualizar algunas cosas. Desde hace rato se está diciendo aquí que todos tenemos cola que nos pisen.

Pues perdónenme, pero yo disiento, el que tenga cola que le pisen, que la cargue, que se tropiece con ella, a ver qué hace con su cola. Pero no es verdad, porque si nosotros repetimos eso lo que le estamos diciendo al pueblo de México es: no hay esperanza. Es: todos los políticos somos iguales. Es: aquí se necesita tener cola que le pisen para ser político.

Pues qué pena, qué pena, vergüenza le debería dar al que diga que todos tenemos cola que nos pisen. Aquí estamos para representar al pueblo de México con dignidad y con decencia; y el que no sea decente, que no esté sentado en estas curules. No se merece representar al pueblo de México el que no tenga conciencia de su decencia como persona, como ciudadano y como político. Nada más para empezar.

En segundo lugar, sí, sí hay diferencia, diputada, porque claro que se pueden presumir los logros de un gobierno después de que se hacen. Si el problema es que ustedes están presumiendo los vales de medicinas de un programa que no existe en el gobierno. Presumen cosas que no existen y eso por supuesto que es diferencia. Para presumir tiene que haber primero un programa que presumir y luego resultados del mismo.

Por supuesto que los partidos estamos aquí para presentar iniciativas y para que éstas sean aprobadas, eso cualquiera con mediana inteligencia y comprensión de lo que hacemos aquí lo tenemos que aplaudir, eso sin duda alguna, nada más que sí efectivamente cada quien que se haga cargo de sus iniciativas. Nosotros en Acción Nacional orgullosamente estamos dando cara para que se elimine la corrupción en este país, y por eso propusimos e insistimos en el Sistema Nacional Anticorrupción.

Si ustedes lo que quieren es sacar los animales del circo para matarlos porque nadie sabe qué hacer con ellos, también

presuman eso ustedes. Y al final del día yo no entiendo por qué en el Verde Ecologista se dedican a dar boletos para el cine, se dedican a dar tarjetas de descuento y se dedican casi a vender las palomitas en el cine, porque al final del día son candidatos sandía; verdes por fuera pero rojos por dentro. Al único que le han cumplido, y eso sí muy bien, es al PRI. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista para hechos. Adelante, diputado. Diputada, ¿Para qué efectos? Diputada Cristina González.

La diputada Cristina González Cruz (desde la curul): Gracias, presidente. Le solicitamos de manera muy respetuosa que en lo sucesivo quienes suban a tribuna, que es un espacio donde se deben expresar sin duda las ideas, pero debemos de ceñirnos al tema que estamos tratando. Es importante exhortar a todos los grupos parlamentarios, a quienes ocupan esta tribuna que sin duda sea en primera instancia sobre estos temas.

Quiero aclararle y hacer un comentario. Parecería que hay un temor, parecería que hay un enorme miedo del Partido de Acción Nacional ante el avance del Partido Verde Ecologista y eso se demuestra con cada una de las participaciones que han venido haciendo los oradores del PAN. Eso se demuestra precisamente porque no se ciñen al tema y se ciñen con otro tipo de aspectos, que sin duda es el temor que tienen ante este avance. Hoy le pedimos de manera respetuosa, presidente, que en lo sucesivo se ciñan al tema, que sin duda es muy importante. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Concluimos con la intervención del diputado Rubén Acosta y de la misma manera se les hace un llamado a apegarse al tema en discusión. Adelante, diputada, desde su curul, diputada Merilyn.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): Nada más aclararle a la diputada Aurora, que la iniciativa de los circos sin animales también es mi iniciativa y que no se sacaron de los circos para matarlos. No se vale que se pare allá enfrente a dar una mala información a los ciudadanos. Gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Proceda el orador.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente. Y precisamente en apoyo al tema que hoy nos ocupa sobre esta iniciativa y que verdaderamente debería ser el tema y no desviarnos a cuestiones políticas, precisamente por los miedos que comentaba ahorita mi compañera de ver que un partido no sólo sube en su intención electoral, sino que además le demuestra a la ciudadanía no a otro partido político, otro grave error, que sus propuestas sí las cumple, porque quien vota por él no es un partido político, lo aclaro, por si no lo sabía la compañera, es precisamente todos los mexicanos que nos eligen y por eso nos honran con un puesto como este.

Coincido en que es un honor estar aquí, pero también tenemos que tener claro y he ahí el fundamento de esa jurisprudencia que citaba mi compañera Lourdes López, y la repito, la jurisprudencia es la 02/2009 y el sentido de esa jurisprudencia es precisamente privilegiar la rendición de cuentas. Y parte de la rendición de cuentas es informarle a la ciudadanía si se cumplieron o no las propuestas.

En el caso del Partido Verde y desgraciadamente para otros compañeros que nos han aludido aquí, nosotros sí las hemos cumplido, las hemos cumplido satisfactoriamente.

Para finalizar, le aclaro a la diputada que la propuesta de vales de medicinas venía de sexenios anteriores, la fortalecimos nosotros. Pero no nada más la fortalecimos con base en una propuesta, y digo nosotros porque la aprobamos todos, fue un punto de acuerdo que nació de esta Cámara y que se aprobó por todas las fuerzas políticas con el objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad.

El promovente de ese punto de acuerdo por supuesto fue el Partido Verde Ecologista de México y no hay por qué omitir la promoción de una propuesta que genera un beneficio para todos los mexicanos.

Muchas veces los mexicanos no ejercen sus derechos porque nosotros no cumplimos con la obligación, no sólo de rendirles cuentas, sino de informarles y orientarles correctamente. Precisamente, a través de estos posicionamientos desviados que tienen solamente un fin electorero son los que confunden a la sociedad y son los que hacen que no cumplamos con nuestro fin. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de ustedes, que me están pidiendo nuevamente el uso de la tribuna el diputado Fernando Rodríguez para hechos, y

otros diputados más. Yo les pediría, diputados, que toda vez que estaban registrados solamente tres diputados para hablar en pro, solicito se consulte a la asamblea si el tema está suficientemente discutido. Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Toda vez de que se encuentra suficientemente discutido, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda, secretaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Ciérrase el sistema de votación electrónico.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante. De viva voz, diputados, por favor.

La diputada Martha Gutiérrez Manrique (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán (desde la curul): Abstención.

El diputado Juan Jesús Aquino Calvo (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Fuentes Téllez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El diputado José Guillermo Anaya Llamas (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montañó (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se emitieron 319 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular por 319 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Carolina Hernández Ortiz cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que la diputada Carolina Hernández Ortiz cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que el diputado Antolín Etienne Rivera cause baja como integrante de la Comisión de Economía.
- Que el diputado Sergio Armando Chávez Dávalos cause baja como secretario de la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Antolín Etienne Rivera cause alta como secretario en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Álvaro Martínez García cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que el diputado Manuel Añorve Baños cause baja como secretario de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Álvaro Martínez García cause alta como secretario en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Celestino Alonso Álvarez cause baja como integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que la diputada María Rebeca Terán Guevara cause baja como secretaria de la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Celestino Alonso Álvarez cause alta como secretario en la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Rafael González Reséndiz cause baja como secretario de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Leopoldo Sánchez Cruz cause alta como secretario en la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Sergio Armando Chávez Dávalos cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil.

- Que la diputada María Esther Gutiérrez Olivares cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado Sergio Armando Chávez Dávalos cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada María Esther Gutiérrez Olivares cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada María Esther Gutiérrez Olivares cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada Leticia Calderón Ramírez cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Rocío Santos de la Cruz cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Que la diputada Rocío Santos de la Cruz cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada Rocío Santos de la Cruz cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 8 de abril de 2015.—
Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de
Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza cause baja como secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Luis Fernández Domínguez Martín del Campo cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Manuel Añorve Baños cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Luis Fernández Domínguez Martín del Campo cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Luis Fernández Domínguez Martín del Campo cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 8 de abril de 2015.—
Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Luis Miguel Ramírez Romero cause baja como secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada María Alicia Martínez Gutiérrez cause alta como secretaria en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Luis Miguel Ramírez Romero cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que la diputada María Alicia Martínez Gutiérrez cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- Que la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena cause baja como secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que la diputada Claudia Rocío Villa Oñate cause alta como secretaria en la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena cause baja como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Claudia Rocío Villa Oñate cause alta como secretaria en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Claudia Rocío Villa Oñate cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Margarita Licea González cause baja como secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Que la diputada Brenda Alvany Franco de la Torre cause alta como secretaria en la Comisión de Asuntos Indígenas.

- Que la diputada Margarita Licea González cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Brenda Alvany Franco de la Torre cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Margarita Licea González cause baja como integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Brenda Alvany Franco de la Torre cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que el diputado Luis Miguel Ramírez Romero cause baja como integrante de la Comisión Especial de la Alimentación.
- Que la diputada María Alicia Martínez Gutiérrez cause alta como integrante en la Comisión Especial de la Alimentación.
- Que el diputado Luis Miguel Ramírez Romero cause baja como integrante de la Comisión Especial de asuntos alimentarios.
- Que la diputada María Alicia Martínez Gutiérrez cause alta como integrante en el Comisión Especial de asuntos alimentarios.
- Que la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena cause baja como integrante del Comité de evaluación de gestión y operación del Centro de Desarrollo Infantil “Antonio Nava de Catalán”.
- Que la diputada Claudia Rocío Villa Oñate cause alta como integrante en el Comité de evaluación de gestión y operación del Centro de Desarrollo Infantil “Antonio Nava de Catalán”.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 8 de abril de 2015.—
Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de
Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la
Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c),
de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a
consideración del pleno de la Cámara de Diputados los si-
guientes movimientos, solicitados por el diputado Juan Ig-
nacio Samperio Montaña, coordinador del Grupo Parla-
mentario del Movimiento Ciudadano:

- Que el diputado José Soto Martínez cause baja como
presidente de la Comisión de Marina.
- Que la diputada Adriana Soto Martínez cause alta co-
mo presidenta en la Comisión de Marina.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta considera-
ción.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 8 de abril de 2015.—
Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Aprobadas. Comuníquense.**

o

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En
términos del artículo 102 del Reglamento, las iniciativas
contenidas en el orden del día serán turnadas a las comi-
siones que corresponda, publicándose el turno en la Gace-
ta Parlamentaria.

INICIATIVAS

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto registradas en el orden del día del miércoles 8 de abril de 2015, de conformidad con el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto, registradas en el orden del día del 8 de abril de 2015 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

3. Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

4. Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Turno: Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.»

LEY GENERAL DE EDUCACION

«Iniciativa que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) del artículo 69 de la ley general de educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hoy en día es de vital importancia que toda la población esté informada sobre los recursos que tenemos los gobernados para denunciar los delitos contra las niñas y los niños, y con ello, tratar de poner inmediata atención a las víctimas, particularmente a niñas y niños, evitando así la impunidad de los delincuentes.

La prevención es un arma que puede salvar a muchas niñas y niños de ser víctimas de una innumerable cantidad de delitos, desde un robo hasta un secuestro con fines de trata y explotación, que se han convertido en un grave problema que se incrementa día a día, es por eso que debemos tener en cuenta los mecanismos que tienen las autoridades para la prevención y erradicación de estos graves delitos.

La idea de un sistema de advertencia temprana se creó en 1996, en memoria de Amber Hagerman, una niña de nueve años quien fue secuestrada mientras montaba bicicleta en Arlington, Texas. El concepto ha sido adoptado por diversos países y por todos los segmentos de la sociedad.

Las emisoras del área de Dallas desarrollaron el concepto de utilizar el sistema de alerta de emergencias, para transmitir información rápidamente en casos de secuestro de niños, estas emisoras comunicaron el concepto a las autori-

dades policíacas, y así nació el primer programa de Alerta Amber en Estados Unidos.

La Alerta Amber es un programa crítico de respuesta rápida ante la desaparición de una niña o niño, que utiliza los recursos de las autoridades y los medios de difusión para notificar a la población cuando un menor de edad, haya sido sustraído o secuestrado por un depredador.

Ya sea que se trata de un programa a nivel local, regional o estatal, las autoridades activan el **Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes**, mejor conocido como **Alerta Amber**, mediante la notificación a los medios de comunicación sobre información relevante de identificación e información sobre el caso cuando las circunstancias llenan los siguientes requisitos:

- El menor de edad cuenta con una edad predeterminada;
- Las autoridades creen que el menor de edad ha sido secuestrado;
- Las autoridades consideran que el menor de edad corre el riesgo de sufrir graves daños físicos o de morir.

Una vez que se recibe la Alerta Amber, las estaciones de radio y televisión interrumpen la programación regular para notificar al público que un menor de edad ha sido secuestrado. Ya que el 95 por ciento de los conductores escuchan la radio, éste es un medio efectivo para proporcionar la descripción del menor de edad, el secuestrador, el vehículo o los cómplices.

Además de lograr que el público se convierta en investigador cuando un menor de edad ha sido secuestrado, los beneficios del Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes son los siguientes:

- Es gratuito;
- Estimula la participación entre adversarios naturales, autoridades y medios de comunicación mediante la unión de sus fuerzas.
- Es una respuesta efectiva en las horas críticas para el secuestrador, que puede desaparecer con niñas y niños, ya que los primeros momentos son fundamentales para su recuperación.

- Envía un poderoso mensaje a quien quiera ser secuestrador de que esta comunidad cuida y protege a sus niños.

- Salva vidas.

En el mes de abril de 2003 la Alerta Amber fue legislada en Estados Unidos de América, haciéndola obligatoria en todo su territorio, a partir de esto muchos países tomaron en cuenta esta exitosa iniciativa y la implementaron como parte de sus mecanismos de recuperación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, extraviados, o privados de *su libertad dentro de sus territorios*.

México es uno de los países que implementó este mecanismo de recuperación de menores en 2012, y los resultados que han sido positivos según los registros de la Procuraduría General de la República (PGR). En mayo de 2012 al 3 de junio de 2014, se emitió en **299 ocasiones la Alerta Amber**, lo que permitió la localización inmediata de 182 menores de edad, también menciona que actualmente 29 entidades ya formalizaron la operación del programa, e incluso lo han publicado en sus gacetas oficiales, y el resto de los estados están en proceso de implementación.

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), de la PGR, es la oficina que coordina en todo el país la información del programa de búsqueda Alerta Amber, que se aplica a escala municipal, estatal y federal. Por cada estado, la procuraduría o fiscalía, se ha designado a un enlace, quienes han recibido una capacitación de la Fevimtra, con el propósito de que la información de búsqueda se distribuya tanto a la ciudadanía como al sector privado, este enlace tomará la determinación de emitir o no la alerta, de acuerdo a la información de que disponga y decidirá si se emite a nivel estatal, nacional o internacional.

Lamentablemente la existencia del Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes no es conocida por el total de la población en México, ni existen estadísticas oficiales del robo de niñas y niños, ni tampoco las instancias necesarias para que los familiares de estas niñas y niños que han sido robados o secuestrados denuncien y sean apoyados con agilidad para su localización. Por este motivo, es que se debe implementar mecanismos de difusión para hacer pública esta información a un mayor número de personas, tanto a niñas y niños, como a padres y madres de familia quienes serán los primeros en notar la

ausencia de los menores de edad a su cargo, y con el conocimiento de cómo se activa la alerta será más eficaz la recuperación de las y los niños, ya que se sabe que las primeras 48 horas después de la desaparición, son las más esenciales para la búsqueda y en su caso localización de los menores de edad.

La meta es recuperar a todas las niñas y niños en todos los estados de la República en su búsqueda y localización, ya que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, secuestro, extravío, la privación ilegal de la libertad, adopción ilegal, explotación sexual y comercial infantil, para dirigirlos a las peores formas de trabajo infantil, e incluso hay quien afirma que para tráfico de órganos y drogas o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

De cualquier forma y cualquiera que fuera el fin de su sustracción, secuestro o la desaparición de las y los niños supone una vulneración a sus derechos humanos y de las garantías de seguridad que debe brindar el Estado a esta vulnerable población.

Es por ello que el Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes es y será una herramienta útil en la localización de los menores de edad desaparecidos con la ayuda y en coordinación de los medios de comunicación, las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales y la población en general, que al estar informada podrá tener una mejor respuesta en caso de enterarse de que el programa se activó por la desaparición de una niña o niño.

La seguridad, los derechos humanos y la garantía del interés superior del niño requiere sin duda que los Ejecutivos estatales, municipales y del Distrito Federal, no sólo cumplan con Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también con los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de que implementen los programas y acciones necesarias para garantizar los derechos y el pleno desarrollo y seguridad de la niñez y adolescencia del país.

Ante lo anterior, creemos que es necesario difundir de la manera más amplia lo referente a la Alerta, uno de estos medios será el implantar en los libros de texto gratuito los teléfonos para activar el Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes, para denunciar de forma

instantánea los datos de la niña, niño y adolescente desaparecido.

Históricamente en México, el libro de texto gratuito, ha sido fundamental en la educación escolar, ya que tanto en escuelas públicas como en particulares, se hace entrega de los mismos. Las tres principales características de los libros de texto gratuitos según autores y analistas son la gratuidad, la obligatoriedad y la unicidad, es por estas características que son un medio idóneo para la distribución de la información. Además de que lo plasmado en estos textos, será la fuente de información y conducta para el resto de nuestras vidas.

Por tal motivo, es importante que los datos del Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes sean impresos en los libros de texto gratuitos, otorgados y distribuidos por la Secretaría de Educación Pública, para que estén al alcance y conocimiento de los niños y las niñas, así como de sus padres y sus maestros, y con esto poder actuar de manera oportuna en caso de presentarse un evento de este tipo, creando a la vez una red de información en la que cada día llegará esta información a más personas.

Los datos que deberán contener los libros de texto son:

1. Los teléfonos para activar el Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes,
2. Una breve explicación de lo que es la Alerta; y
3. Cómo funciona y sus beneficios.

En este orden de ideas, se estaría a lo estipulado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresa:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. **Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.**

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, en materia de seguridad

Único. Se reforma el inciso d) del artículo 69 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

...

...

a) a c). ...

d) Sensibilizará a la comunidad, mediante la divulgación de material que prevenga **el extravío, desaparición o privación de la libertad** y la comisión de delitos en agravio de las y los educandos. Así también, de los elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos. **En el material, se incluirá una reseña de lo que significa el Programa de Búsqueda Inmediata de Niños, Niñas y Adolescentes, cómo funciona, sus beneficios y los teléfonos para actuarlo.**

e) a o). ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 12 de febrero de 2015.— Diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, Carol Antonio Altamirano (rúbricas).»

Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

CODIGO PENAL FEDERAL

«Iniciativa que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La población infantil en nuestro país, siendo la más vulnerable, debe gozar de los derechos humanos contenidos en la Carta Magna, así como de los derechos específicos que el orden jurídico nacional e internacional les concede.

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, trajo consigo un compromiso político y jurídico encaminado hacia la construcción de nuevas condiciones de vida para la niñez mexicana. La importancia de esta ratificación radica, además, en que con el solo hecho de encontrarse establecidos los derechos humanos de la niñez y adolescencia en esta convención, es suficiente para la exigencia formal de los mismos, sin importar que estos derechos se encuentren desarrollados o no en la legislación secundaria del país.

Existen en México ordenamientos jurídicos que de una u otra manera tratan de salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, pero es de vital importancia destacar que la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, viene por así decirlo, a asegurar el cumplimiento de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que por diversos motivos, hasta la fecha, se ven violentados.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el total de niñas y niños que residen en nuestro país, es de 32.5 millones, entre los cuales se encuentran 19.8 millones de niños de entre 6 a 14 años, de este total, 95.2 por ciento asisten a la escuela, es decir, disfrutan del derecho a la educación.

Independientemente del nivel educativo en que se encuentren las niñas, niños y adolescentes, la responsabilidad de la protección y cuidado de los menores de edad está a cargo del director o directora de la escuela, con el apoyo de los profesores. Esta responsabilidad se extiende fuera de las instalaciones escolares, en aquellos casos que, por algún motivo, los alumnos salen del plantel para realizar alguna actividad educativa, visitas, recorridos, etcétera.

Al encontrarse bajo la vigilancia y autoridad de las y los profesores, éstos fungen como custodios, por lo que deben exigir, procurar y preservar el cumplimiento de los derechos que les conceden las normas jurídicas, pues así lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, señalando lo siguiente:

“En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.”

Sin embargo, la realidad es que no en todos los casos es así, ya que tanto en noticieros como en revistas y periódicos del país, mencionan que hay ocasiones en que son las y los profesores, los que vulneran la esfera de derechos de los alumnos y alumnas, cometiendo actos de violencia física en su contra y, lo más grave, cometen delitos como hostigamiento o, en el caso, abuso sexual y violación. Sin embargo, lo que es más alarmante, aún no existen mecanismos efectivos para ayudar y proteger a las víctimas de estos delitos ni el castigo para los delincuentes.

La violencia cual fuere contra de los menores de edad, es un flagelo a la sociedad, principalmente para las familias, pues es inaceptable que quien tiene la obligación del cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes realice acciones totalmente contrarias a la ley, ya que después de la familia, es en la escuela donde se forman los pilares fundamentales de la edad adulta.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) señala que “millones de niños y niñas pasan más tiempo bajo el cuidado de adultos en entornos educativos que en cualquier otro lugar excepto en sus hogares. La Convención sobre los Derechos del Niño exige a los estados parte que tomen todas las medidas apropiadas para asegurar que la disciplina en la escuela se administre de acuerdo a los postulados de la convención.

La violencia sexual y de género está dirigida frecuentemente a las niñas, y sus autores son maestros y compañeros;”¹ la cual se ha convertido en una de las problemáticas más particulares de los últimos años, pues ésta hace referencia a todas las formas de abuso sexual como violación.

El tema de delitos sexuales en contra de menores de edad en las escuelas, es un grave problema del que no existen estadísticas oficiales sobre su incidencia y al cual, algunas autoridades de las mismas escuelas donde se cometen tales hechos, siguen encubriendo e intentando que no sean denunciados. Aunque por otra parte, existen suficientes evidencias en todo el país para afirmar que se trata de un asunto sumamente delicado y que es un tema que lacera a la sociedad en general.

Cabe mencionar que la violación sexual que sufren los niños y niñas cada vez es más evidente, esto se ilustra en los altos índices de los casos de niños y niñas de las escuelas del país.

Tomando como ejemplo que, tan sólo del 29 de octubre al 16 de diciembre de 2013, se emitieron un total de 9 recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por casos de abuso sexual cometidos en contra de 66 menores de edad en diferentes estados de la República mexicana².

Datos arrojados por la primera Encuesta Nacional de Exclusión (2009), Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior, mencionan que de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), de los 3 millones 700 mil jóvenes que estudian en bachillerato, 5 mil 106 dijo haber sido víctima de violación, pero la mayoría ocultó la agresión.

Otro dato, en 2011 se dio a conocer que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) inició en 2010, 50 averiguaciones previas por los delitos de abuso, hostigamiento sexual y violación, cometidos en contra de

estudiantes, la mayoría del género femenino, en escuelas de educación básica y media superior y de acuerdo con un informe de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Sexuales enviado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los principales acusados fueron maestras, maestros, conserjes y compañeros.

En el estado de Puebla, en lo que va del año, se han dado denuncias de por lo menos 21 padres de familia por violación.

Un estudio realizado por Guadalupe Viveros Martínez, investigadora de la Universidad Veracruzana, señala que en aquella entidad “existe un creciente abuso sexual en contra de las y los niños de la entidad, pero las denuncias apenas representan 10 por ciento de los casos que ocurren”³.

Por otra parte, en el estado de Guanajuato, de 2010 a la fecha ha habido 24 abusos erótico sexuales perpetrados por maestros de primaria y secundaria de prácticamente todas las materias. Diecinueve de estos casos fueron en contra de mujeres que van de 5 a 16 años.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco confirma que en el periodo de 2007 a 2011 recibió 57 denuncias por delitos de índole sexual cometidos al interior de los planteles educativos de la Secretaría de Educación de Jalisco (SEJ), en la metrópoli (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá), como violación, hostigamiento y acoso sexual, pornografía infantil y atentados al pudor.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2012, desarrollada por el Instituto Federal Electoral con motivo de las elecciones presidenciales del 1 de julio, niñas, niños y adolescentes reconocieron algún grado de violencia sexual en sus casas y escuelas, en tasas de entre casi cuatro y 10 por ciento, respectivamente. Es decir, si tomamos en cuenta que en nuestro país residen 32.5 millones de niñas, niños y adolescentes, aproximadamente 3.25 millones (10 por ciento) han sufrido algún tipo de violencia en sus escuelas.

El abuso sexual infantil en escuelas sigue creciendo en México. Los casos más recientes, y que han salido a la luz en los medios de comunicación, se suscitaron en Guanajuato, Chiapas y Querétaro, entre otros.

Sin lugar a dudas, la comisión de estos delitos en escuelas y por docentes, es alarmante, pues se reportan en aumento en todas las entidades del país, sin embargo tales hechos no

son denunciados, por lo cual no se pueden tener cifras exactas del problema.

Es también importante señalar que las secuelas psicológicas que traen consigo este tipo de conductas delictivas, marcan de por vida, ya que violan una serie de derechos humanos a los menores de edad, que son el derecho a la integridad personal, la libertad sexual, la educación y el sano esparcimiento. Asimismo, la comisión de estos delitos puede ser considerada como motivo de deserción escolar, ya que al sentirse en peligro, los menores de edad prefieren no continuar en la escuela.

Finalmente, no podemos permitir que estos delitos se sigan cometiendo. Por ello, se hace entonces necesario castigar severamente a las y los docentes cuando abusen sexualmente de niñas, niños y adolescentes, siendo una de las sanciones que se proponen la suspensión definitiva para el ejercicio de la docencia en cualquiera de los planteles públicos y privados.

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a su consideración la presente iniciativa.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Decreto que adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 266 Bis del Código Penal Federal.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 266 Bis. Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.

IV. ...

Además de la pena de prisión, el condenado será destituido del cargo o empleo y suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de la profesión.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Unicef, “Violencia en las escuelas y los entornos educativos”, disponible en: www.unicef.org/conocimiento/6.doc

2. Las recomendaciones son las número 45, 48, 51, 55, 59, 65, 66, 69 y 70.

3. *El Universal* en internet, México DF, miércoles 5 de agosto de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2015.— Diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, Carol Antonio Altamirano (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes es una materia de vital importancia para nuestro país, pues entendemos que las últimas reformas a nuestra Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación nacional, son necesarias para que puedan sobrevivir y desarrollarse de forma digna.

Respetar sus derechos humanos significa formar adultos más libres con plenos derechos, lo que evidentemente redundará en una sociedad mejor, más armónica, más igualitaria y más justa.

Por ello, la función sustantiva del Congreso de la Unión es reformar y crear leyes, así como órganos para hacer valer los derechos humanos de las personas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que es parte el Estado mexicano.

Gran parte de las normas nacionales e internacionales exigen hacer valer el principio del interés superior del niño, por lo que no es posible prescindir de los derechos que se encuentran consagrados en la legislación nacional y en los tratados internacionales.

Particularmente, los tratados internacionales que han sido suscritos y ratificados contemplan lineamientos de carácter vinculante para el Estado mexicano, encontrándose entre ellos: la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual observa una serie de aspectos a los que se ha comprometido a asegurar a la niñez, la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

El Estado, al suscribir y ratificar la convención, se comprometió a adecuar sus leyes y establecer políticas públicas necesarias para proteger el interés superior del niño como una consideración primordial. Para tal efecto, debe adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y jurisdiccionales apropiadas para proteger a la niñez contra cualquier vulneración de sus derechos.

Así, en la Convención sobre los Derechos del Niño se establecen diversas disposiciones:

Artículo 3. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

De este modo, los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios

para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Los Estados parte se deberán asegurar que las instituciones, servicios y encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Este instrumento internacional señala en su artículo 4: “Los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

De ahí que en el transcurso de los últimos años, el régimen constitucional y legal de México ha realizado nuevas reformas y adiciones en favor de las niñas, niños y adolescentes, vistas en su conjunto, representan una nueva forma de entender los derechos humanos.

En 2000 se publicó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como fin contribuir a que en toda la República Mexicana se cumpla la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, así como posibilita que las entidades federativas emitan sus leyes en la materia. Actualmente, los 31 estados y el Distrito Federal tienen un ordenamiento que cumple este objetivo.

Por otro lado, gran relevancia cobra para el país que hoy contemos con la **reforma constitucional, relativa a los Derechos Humanos, del 10 de junio de 2011**. Dicha **reforma** significó un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a la persona. En el artículo 1o. se determina el principio de convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, tenemos que con la reforma del artículo 4o. constitucional de octubre de 2011 se precisó que en todas

las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La adición de la fracción XXIX-P al artículo 73 constitucional, mediante la cual mandata al Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual fue publicada el 04 de diciembre de 2014, en el **Diario Oficial de la Federación**, ha venido a garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Dada la importancia de esta Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la que serán beneficiados los 41.5 millones de niñas, niños y adolescentes¹, quienes representan 37 por ciento de la población del país², siendo esta población menor de 18 años de edad, existe el firme compromiso de avanzar en los estados para que la niñez y la adolescencia tengan sus derechos plenos e impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas encaminada a construir una infancia ideal para las y los niños y adolescentes, partiendo del irrestricto cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el principio del interés superior del niño.

Por eso es necesario advertir que a pesar de las reformas constitucionales y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconocemos que los resultados no son satisfactorios, ya que aún, sigue presente en nuestra sociedad la ausencia del pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, la falta de respeto y la discriminación a diversos sectores de la población, entre los que se encuentran las niñas, niños y adolescentes.

Por ello es fundamental cumplir con las garantías para el goce y disfrute de los derechos humanos reconocidos para todas las personas, pero particularmente de los niños, niñas y adolescentes, debe ser prioridad para los poderes de la Unión, incluido el Poder Legislativo federal.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) de 2010, la población infantil asciende a 32.5 millones de niñas y niños de 0 a 14 años de edad, en términos relativos representan 29 por ciento de la población total. Las y los niños al inicio de su vida, transitan por varias etapas en las que se identifican necesidades básicas que garantizan su pleno desarrollo.³

Por ello no podemos dejar de reconocer la existencia de algunos avances logrados en nuestro país. Es evidente que el reconocimiento y total cumplimiento de los derechos humanos para niñas, niños y adolescentes queda pendiente, pues las inequidades y desigualdades que se viven en nuestra realidad social, mantienen a este sector de la población aún en aislamiento. Sin duda, creemos que es importante que las niñas, niños y adolescentes sean considerados como sujetos de derecho, principalmente porque tienen derecho a la educación, a la salud, a vivir una vida libre de violencia, a la no discriminación, a la equidad e igualdad, a la supervivencia y desarrollo, al respeto de sus puntos de vista, a vivir en familia, a la identidad y cuidados parentales, a la información, el acceso a la justicia, a la participación democrática en diversas actividades, a la alimentación, al descanso, al esparcimiento y al juego, ente otros.

Sin embargo, no podemos dejar a un lado otros problemas sociales que viven niñas, niños y adolescentes en nuestro país. Tal es el caso del acoso escolar, o *bullying*, el matrimonio infantil, la trata de menores, el trabajo infantil, la migración, la deserción escolar, la pobreza, la violencia tanto física como mental, la falta de respeto y la insuficiente promoción y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; la discriminación, los malos tratos, la explotación laboral, la desnutrición, el acceso a la salud, entre otros más que afectan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Estos problemas que aquejan a la niñez y la adolescencia, entre muchos otros, son los que como legisladoras y legisladores debemos de atender como prioridad, desde el ámbito legislativo.

No se trata solamente de cumplir compromisos derivados de la suscripción y ratificación de los instrumentos internacionales, también se trata de satisfacer totalmente las necesidades que más dañan a este sector de la población, que son los menores de edad.

Parte importante de nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores federales, es adoptar las medidas le-

gislativas, orientadas a la atención y satisfacción del bien común, por ello es necesario:

- Legislar con base en el interés superior de la niñez e impulsar la transversalidad de este principio en las políticas públicas, lo que se vuelve obligatorio por mandato constitucional;
- Elaborar reformas y adiciones a la nueva Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y fortalecer el cumplimiento de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes;
- Examinar los tratados internacionales y su impacto en el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;
- Establecer mecanismos para la certificación de leyes para garantizar que en ellas se contemplen los derechos humanos;
- Fijar las modificaciones que requieran las legislaciones locales, para homologarlas a los tratados internacionales, en materia de derechos humanos de la niñez, así como realizar las modificaciones legislativas necesarias para resolver las problemáticas a que se enfrentan día con día la niñez y la adolescencia, en un proceso amplio que aborde los cambios estructurales que se requieran;
- Examinar las legislaciones federal y locales, en las materias penal y civil, para definir las disposiciones relativas a los derechos de las y los menores de edad que deban considerarse del orden federal y las que deban corresponder al orden común, y proceder a la homologación de las legislaciones correspondientes;
- Investigar y recopilar la estadística y demás información pertinente para elaborar y mantener actualizado un diagnóstico sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la transgresión de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en México, para evaluar la eficacia de las disposiciones legales en la materia y adoptar las medidas conducentes;
- Proponer la creación de acciones y políticas públicas que coadyuven en la superación de la problemática de niñas, niños y adolescentes;
- Realizar las evaluaciones periódicas correspondientes al ejercicio presupuestal, en favor de la niñez; e

- Impulsar y realizar investigaciones y proyectos dirigidos a superar las carencias que enfrenta este sector.

Por eso, desde la Cámara de Diputados debemos generar disposiciones legales que establezcan los mecanismos jurídicos, administrativos y judiciales necesarios para asegurar el pleno desarrollo integral de la niñez y la adolescencia; el ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales; la eliminación de toda forma de violencia contra ellos y la equidad en el acceso a las oportunidades entre todos los sectores de la población.

De ahí la importancia de que la Cámara de Diputados cuente con cuerpos de apoyo técnico profesionales, capacitados y especializados, que facilite información analítica requerida, en forma objetiva, imparcial y oportuna, conforme a los programas aprobados, para el mejor desempeño de la función legislativa.

Siendo estas funciones y tareas específicas de un Centro de Estudios e Investigación en materia de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así como el nombramiento de la persona responsable de su Dirección, serán aprobadas por el pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Para tal efecto, la Conferencia tomará en cuenta el proyecto que presente la Junta de Coordinación Política, considerando las proposiciones y opiniones de la Comisión de Derechos de la Niñez, así como las de otras comisiones ordinarias estrechamente vinculadas a las necesidades y problemas de la niñez y la adolescencia.

Por todo esto, consideramos que de aprobarse tal centro de estudios ello contribuirá a la creación de mejores leyes y el refuerzo de las políticas públicas institucionales para garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo expuesto y fundado presento a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se **reforma** el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 49

1. y 2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los centros de estudios de las finanzas pública; de estudios de derecho e investigaciones parlamentarias; de estudios sociales y de opinión pública; de estudios para el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria; de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, **y de estudios e investigación en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*, disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

2 Cálculos de acuerdo con Inegi, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*.

3 Inegi, Estadísticas a propósito del día del Niño, Datos Nacionales, 30 de Abril de 2013.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 12 de febrero de 2015.— Diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, Carol Antonio Altamirano (rúbricas).»

Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

«Iniciativa que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del PAN, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

La suscrita, diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos que se mencionan en

el apartado correspondiente, pone a consideración de esta Cámara de Diputados la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía.

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el numeral 1 del artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver y argumentos que sustentan la iniciativa

Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver:

El Fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fideicine), cuyo objeto es el fomento y promoción permanente de la industria cinematográfica nacional y brindar un sistema de apoyos financieros, de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales, cuenta con un Comité cuyo integrante, entre otros, es el de la representación sindical. Sin embargo, la redacción del artículo 37 de la actual Ley Federal de Cinematografía contempla la participación de un solo sindicato, ello en detrimento de los derechos de igualdad de otro u otros sindicatos existentes, por ello se propone que la actual redacción del artículo antes citado se modifique a fin de contemplar en la inclusión de dicho Comité a un representante por sindicato existente y no a uno solo como se encuentra actualmente.

Argumentos que sustentan la iniciativa

El cine es sin duda alguna una de las formas de mayor difusión de la cultura de un pueblo o de una nación.

Es una gran industria que genera entre muchas otras cosas, fuentes de empleo, inversiones y promoción turística. Alrededor de una película podemos ubicar un gran número de actividades de diversas profesiones, como actores, directores, guionistas, productores, camarógrafos, iluminadores, escenógrafos, maquillistas, diseñadores de vestuarios y un gran público que siempre estará dispuesto a ver algo en la pantalla. Es sin duda alguna un motor económico importante con un peso cultural inobjetable.

La primera ley en la materia fue la Ley de la Industria Cinematográfica de 1949 que se decretó después de que se re-

formó la fracción X del artículo 73 de la Constitución para otorgar facultades al Congreso de la Unión para legislar sobre industria cinematográfica. 43 años después, en 1992 se publica el decreto de Ley Federal de Cinematografía, vigente a la fecha, con el propósito de fomentar la creación y disfrute de los bienes artísticos y culturales para todos los mexicanos, impulsar el desarrollo cultural de México, imprescindible para el progreso político, económico y social, y a la vez ampliar las oportunidades de acceso a los diversos sectores de la cultura y el arte.

Tal vez la cinematografía sea el ejemplo más claro de cómo una actividad cultural ha adquirido las características de una industria. El cine, visto sólo como una actividad artística, se quedaría rezagado y condenado a que sólo unos cuantos pudieran acceder al trabajo creativo sin la participación de todos los colaboradores que requieren una producción cinematográfica. Y por el otro lado, una industria cinematográfica que prescinde del arte y la creatividad puede alcanzar grandes ventas, pero su paso por la vida sería etéreo.

La industria cinematográfica nacional se ha transformado desde que se decretó la ley vigente y ello ha llevado al Legislativo a reformar este ordenamiento en cinco ocasiones.

La primera reforma es en 1996, cuando se deroga el artículo 5 original para que la Cineteca Nacional dejara de ser administrada por la Secretaría de Gobernación y fuera dirigida y administrada por la Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

En 1999, se reforma la ley sustancialmente y aumenta considerablemente el número de artículos, de 15 a 47. En esta reforma se definen los conceptos de industria cinematográfica nacional, obra cinematográfica, y se establece la titularidad de los derechos de explotación de una obra cinematográfica. También se redefinen los capítulos y agrupan de manera diferente: El objeto de la ley se integra en disposiciones generales; el capítulo de producción, exhibición y comercialización se divide en tres y se conforman en capítulos diferentes. Además se agregan los capítulos referentes con la comercialización, distribución, clasificación, importación de películas, fomento a la industria cinematográfica, la cineteca nacional, autoridades competentes y sanciones, este último que sustituye al de infracciones.

La tercera reforma de 2002 es mínima y es sólo consecuencia de una reforma a la Ley Federal de Derechos.

La cuarta reforma, en el año 2006, cambia de manera sustancial la atribuciones de la Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes otorgándole básicamente las facultades para coordinar y supervisar, en lugar de dirigir y administrar.

Finalmente la reforma de 2010 adiciona nueve artículos estableciendo visitas de verificación y medidas de aseguramiento a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Sin duda alguna, la reforma más importante fue la de 1999 ya que, además de definir con mayor claridad varios conceptos que se usan dentro del ámbito cinematográfico, se crea el fideicomiso denominado Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine), cuyo objeto, de acuerdo con lo que señala el artículo 33 del propio ordenamiento, será el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, que permita brindar un sistema de apoyos financieros, de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

Se establece también cómo se integra el fondo, cuál debe ser el destino de los recursos, la estructura del fideicomiso y se establece en el artículo 37, que para la evaluación de los proyectos y el otorgamiento de los recursos. El Fidecine contará con un Comité que estará integrado por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; uno del Instituto Mexicano de Cinematografía; uno por la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas; uno del Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana, uno de los productores, uno de los exhibidores y uno de los distribuidores, a través de sus organismos representativos.

En los últimos años el proceso para la democratización del país ha avanzado a pasos agigantados. La participación social y de los diversos sectores ha cobrado mayor relevancia y ha sido determinante para mejorar la definición de políticas públicas, establecer mecanismos para la rendición de cuentas, la transparencia y el más óptimo ejercicio de los recursos públicos.

La reforma de 1999, tal como lo dijo en 1998 el senador Eduardo Robledo Rincón en la tribuna cuando se aprobó el dictamen en la Cámara Alta,

“...responde a una sentida y unánime demanda de la comunidad cinematográfica... se rompen años de burocratismo, y se propicia la participación de todos los sectores. Por ello, la propuesta alienta a aquellos elementos de desregulación, notoriamente propiciatorio, de una moderna industria cinematográfica... Se busca con ello, ser receptivo y consciente del momento de crisis del cine. Pero también, de la voluntad colectiva de transformación que predomina hoy entre todos sus miembros... Se impulsó la participación de quienes están directamente involucrados en la actividad cinematográfica. Esto es, de productores, de directores, de guionistas, de actores, de dirigentes sindicales y representantes de instituciones académicas. Todo esto, con el propósito de mantener abiertas las puertas de las Comisiones del Senado, a todos aquellos que quisieran expresar sus puntos de vista en torno a la iniciativa...”.

Sin embargo, en la actualidad la integración del Comité a que se refiere el artículo 37 de la ley no permite la participación equilibrada de sectores importantes de la industria quienes tendrían que intervenir de acuerdo con el espíritu del legislador y con los avances democráticos que demanda la sociedad sobre todo cuando se trata de ejercer de manera justa, equitativa y transparente los recursos públicos.

Por su parte, esta honorable Cámara de Diputados reconoce el derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concerniente a la posibilidad de todo trabajador y toda trabajadora de organizarse en sindicatos con la finalidad de hacer valer y en su caso, proteger sus conquistas laborales, en beneficio de su calidad de vida, tranquilidad, solvencia y futuro económico.

Es claro que a lo largo de los años, las organizaciones gremiales, incluso dentro de una misma institución se han diversificado, por ello no es ajeno al legislador la existencia de dos o más figuras sindicales que, con independencia de la temporalidad con que haya sido constituida una respecto de la otra, deben tener los mismos derechos a participar en aquellos asuntos que les mandata la norma adjetiva.

Por ello, la promovente considera indispensable armonizar la legislación existente en materia de cinematografía, particularmente el artículo 37 de la norma que la rige, para que de manera expresa quede establecida la participación de un representante por sindicato en el comité a que hace referencia el antes citado precepto, a fin de adecuarlo a una innegable realidad, al tiempo que se actualizan los postula-

dos que dieron origen a la norma y a las modificaciones posteriores, en beneficio de la industria cinematográfica, los miles de mexicanas y mexicanos que participan en ella y, sobre todo, en beneficio del país.

II. Fundamento legal de la iniciativa

Esta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que a la suscrita, en su calidad de diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, confieren los artículos 71 y 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6o., numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Denominación del proyecto de reforma

Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía.

IV. Texto normativo propuesto

Me permito poner a consideración del honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía para quedar como sigue:

Artículo 37. ...

Dicho Comité se integrará por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; uno del Instituto Mexicano de Cinematografía; uno por la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas; **un representante de los sindicatos**; uno de los productores; uno de los exhibidores y uno de los distribuidores, a través de sus organismos representativos.

Transitorios

Primero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, a 12 de marzo de 2015.— Diputados: Margarita Saldaña Hernández, Roberto López González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, Sonia Rincón Channon, Luis Armando Córdova Díaz, Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 15:08 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, jueves 9 de abril, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 37 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 262 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 29
- Solicitudes de licencia: 2
- Toma de protesta de diputadas y diputados: 2
- Dictámenes de leyes: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 32

Morena	2
NA	2
PT	3
MC	3
PVEM	4
PRD	5
PAN	6
PRI	7

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 72
- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Para hechos en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 63
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para referirse a los actos de corrupción en el país, desde su curul: 27
- Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz (PAN) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 71
- Barajas del Toro, Salvador (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 31
- Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI). Para referirse a las convocatorias emitidas por la Comisión de Recursos Hidráulicos para la dictaminación de la Ley de Aguas, desde su curul: 26
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 33
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 47
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) Para referirse a los actos de corrupción en el país, desde su curul: 27
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 45

- Gutiérrez Reyes, Javier (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 33
- Gutiérrez Reyes, Javier (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 61
- Hernández Martínez, María de Jesús (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 46
- Jiménez Esquivel, María Teresa (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 49
- López López, Raudel (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 36
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 68
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 58
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Para contestar alusiones personales: 71
- López Suárez, Roberto (PRD) Para reiterar la solicitud de que la Comisión de Derechos se pueda reunir con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con los gobernadores de los estados de Puebla y Guerrero, desde su curul: 25
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 48

- Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 64
- Oliveros Usabiaga, José Luis (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 44
- Olvera Barrios, Cristina (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 32
- Olvera Barrios, Cristina (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 60
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 59
- Padilla Ramos, Carla Alicia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 34
- Quintana Salinas, Esther (PAN) Para referirse a los actos de corrupción en el país, desde su curul: 26
- Quintana Salinas, Esther (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 65
- Quintana Salinas, Esther (PAN) Para contestar alusiones personales: 69
- Quiñones Canales, Lourdes Eulalia (PRI) Para solicitar que se investigue al Gobernador del estado de Sonora, desde su curul: 25

- Ramírez Juárez, Ignacio (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 35
- Romero Valencia, Salvador (PRI) Para referirse a los actos de corrupción en el país, desde su curul: 27
- Ruiz Arriaga, Genaro (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal: 37
- Sánchez Jiménez, Ernesto Germán (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 67
- Valencia Pérez, Ulises Iván (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 48
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 62
- Vargas Vargas, Laura Guadalupe (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 66
- Velázquez Díaz, María Guadalupe (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 50
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN) Para referirse al uso del helicóptero por parte del Director General de la Conagua, desde su curul: 24

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 106, PRIMER PÁRRAFO, Y 108, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Etienne Rivera, Antolin	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	55 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Méndez, José Luis	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Sandoval, Patricio	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	59 Flores Treviño, María de Lourdes	Ausente
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Garay Cabada, Marina	Ausente
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 García Hernández, Josefina	Favor
16 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 Garza Moreno, María Esther	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
20 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	72 Gómez Gómez, Luis	Favor
21 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	73 Gómez Gómez, Pedro	Favor
22 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	74 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
23 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	75 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
24 Caballero Garza, Benito	Favor	76 González Cruz, Cristina	Favor
25 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	77 González Domínguez, Isela	Favor
26 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	78 González Farías, Eligio Cuatlahuac	Favor
27 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	79 González Gómez, Cecilia	Favor
28 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	80 González Valdez, Marco Antonio	Favor
29 Cantú Segovia, Eloy	Favor	81 González Vargas, Francisco	Ausente
30 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	82 González Vera, Norma	Favor
31 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	83 Grajales Palacios, Francisco	Favor
32 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	84 Guerra Garza, Abel	Favor
33 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	85 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
34 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	86 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
35 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	87 Gurrión Matías, Samuel	Favor
36 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
37 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	89 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
38 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	90 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
39 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	91 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
40 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
41 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Hernández González, Noé	Ausente
42 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
43 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández Monroy, Alicia	Favor
44 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	96 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
45 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
46 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente
47 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente	99 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
48 Dóger Guerrero, José Enrique	Favor	100 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
49 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	101 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
50 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente	102 Kelly Sánchez, Karina	Favor
51 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente	103 King de la Rosa, Raymundo	Ausente
52 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	104 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor
		105 Loera Arámbula, Martha	Favor
		106 López Alvarado, Jaime Chris	Favor

24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 25 Vital Vera, Martha Edith
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Ortiz Ahlf, Loretta
 11 Romero Lozano, María Fernanda
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 González Rodríguez, Danner
 5 Huidobro González, Zuleyma
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 8 Soto Martínez, Adriana
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor
 Favor
 Abstención
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Ausente
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente
 4 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Ausente
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Favor
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente
 6 González Roldán, Luis Antonio Favor
 7 Olvera Barrios, Cristina Favor
 8 Rincón Chanona, Sonia Favor
 9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Ausente
 2 Zárate Salgado, Fernando Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 40. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Etienne Rivera, Antolin	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	55 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Méndez, José Luis	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Sandoval, Patricio	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	59 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Garay Cabada, Marina	Ausente
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 García Hernández, Josefina	Favor
16 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 Garza Moreno, María Esther	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
20 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	72 Gómez Gómez, Luis	Favor
21 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	73 Gómez Gómez, Pedro	Favor
22 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	74 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
23 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	75 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
24 Caballero Garza, Benito	Favor	76 González Cruz, Cristina	Favor
25 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	77 González Domínguez, Isela	Favor
26 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	78 González Farías, Eligio Cuicláhuac	Favor
27 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	79 González Gómez, Cecilia	Favor
28 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	80 González Valdez, Marco Antonio	Favor
29 Cantú Segovia, Eloy	Favor	81 González Vargas, Francisco	Favor
30 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	82 González Vera, Norma	Favor
31 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	83 Grajales Palacios, Francisco	Favor
32 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	84 Guerra Garza, Abel	Favor
33 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	85 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
34 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	86 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
35 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	87 Gurrión Matías, Samuel	Favor
36 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
37 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	89 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
38 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	90 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
39 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	91 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
40 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
41 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Hernández González, Noé	Ausente
42 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
43 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández Monroy, Alicia	Favor
44 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	96 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
45 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
46 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
47 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente	99 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
48 Dóger Guerrero, José Enrique	Favor	100 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
49 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Ausente	101 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
50 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente	102 Kelly Sánchez, Karina	Favor
51 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente	103 King de la Rosa, Raymundo	Ausente
52 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	104 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor
		105 Loera Arámbula, Martha	Favor
		106 López Alvarado, Jaime Chris	Favor

24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 25 Vital Vera, Martha Edith
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Ortiz Ahlf, Loretta
 11 Romero Lozano, María Fernanda
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 González Rodríguez, Danner
 5 Huidobro González, Zuleyma
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 8 Soto Martínez, Adriana
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Ausente
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente
 4 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Ausente
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Favor
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Ausente
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente
 6 González Roldán, Luis Antonio Favor
 7 Olvera Barrios, Cristina Favor
 8 Rincón Chanona, Sonia Favor
 9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Ausente
 2 Zárate Salgado, Fernando Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Etienne Rivera, Antolin	Favor
3 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	55 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
4 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	56 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	57 Flores Méndez, José Luis	Favor
6 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	58 Flores Sandoval, Patricio	Favor
7 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	59 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
8 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	60 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
9 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	61 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
10 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
11 Athie Flores, Kamel	Favor	63 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
12 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	64 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
13 Badillo Ramírez, Darío	Favor	65 Garay Cabada, Marina	Ausente
14 Barajas del Toro, Salvador	Favor	66 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
15 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	67 García Hernández, Josefina	Ausente
16 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	68 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
17 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	69 Garza Moreno, María Esther	Favor
18 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
19 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
20 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	72 Gómez Gómez, Luis	Favor
21 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	73 Gómez Gómez, Pedro	Favor
22 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	74 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
23 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	75 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
24 Caballero Garza, Benito	Favor	76 González Cruz, Cristina	Favor
25 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	77 González Domínguez, Isela	Favor
26 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	78 González Farías, Eligio Cuatlahuac	Favor
27 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	79 González Gómez, Cecilia	Favor
28 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	80 González Valdez, Marco Antonio	Favor
29 Cantú Segovia, Eloy	Favor	81 González Vargas, Francisco	Favor
30 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	82 González Vera, Norma	Favor
31 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	83 Grajales Palacios, Francisco	Favor
32 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	84 Guerra Garza, Abel	Favor
33 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	85 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
34 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	86 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
35 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	87 Gurrión Matías, Samuel	Favor
36 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
37 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	89 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
38 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	90 Gutiérrez Olivares, María Esther	Favor
39 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	91 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
40 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
41 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Hernández González, Noé	Ausente
42 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
43 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández Monroy, Alicia	Favor
44 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	96 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
45 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
46 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Huerta Rea, María de Jesús	Favor
47 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente	99 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor
48 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente	100 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor
49 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando	Favor	101 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor
50 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente	102 Kelly Sánchez, Karina	Favor
51 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente	103 King de la Rosa, Raymundo	Ausente
52 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	104 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor
		105 Loera Arámbula, Martha	Favor
		106 López Alvarado, Jaime Chris	Favor

107 López Landero, Tomás	Favor	167 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
108 López Segura, María Carmen	Favor	168 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
109 López Zavala, Javier	Favor	169 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
110 Macías Sandoval, Raúl	Favor	170 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
111 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	171 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
112 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	172 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
113 Márquez Martínez, José Luis	Favor	173 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
114 Martínez García, Álvaro	Favor	174 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
115 Medina Fierro, Ricardo	Favor	175 Sánchez Balderas, Irere	Favor
116 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	176 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
117 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	177 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
118 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	178 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
119 Mestas Gallardo, Ignacio	Ausente	179 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
120 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	180 Santos de la Cruz, Rocío	Favor
121 Miranda Munive, Emilse	Favor	181 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
122 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	182 Serna Escalera, César Agustín	Favor
123 Montes Alvarado, Abraham	Favor	183 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
124 Morales Fernández, Marisol	Favor	184 Sosa Altamira, William Renán	Favor
125 Morales Flores, Jesús	Favor	185 Torres Lizárraga, Julieta	Favor
126 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	186 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
127 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	187 Valanci Buzali, Simón	Favor
128 Muñiz Martínez, Dulce María	Ausente	188 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
129 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Ausente	189 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
130 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	190 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
131 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	191 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
132 Niaves López, Ossiel Omar	Ausente	192 Vázquez Saut, Regina	Ausente
133 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	193 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
134 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	194 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
135 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	195 Velázquez López, Mirna	Favor
136 Ochoa González, Arnaldo	Favor	196 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
137 Olvera Correa, Luis	Favor	197 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
138 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	198 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
139 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente	199 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
140 Ortiz García, Salvador	Ausente	200 Zepeda Escobar, Shantall	Favor
141 Ortíz Ortega, Silvana	Favor		
142 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 149	
143 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Contra: 0	
144 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
145 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
146 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 51	
147 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 200	
148 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
149 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
150 Ponce Orozco, Norma	Favor		
151 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
152 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente		
153 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
154 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor		
155 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
156 Rangel Espinosa, José	Ausente		
157 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
158 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
159 Reyes Galicia, Maricruz	Ausente		
160 Reyes Montemayor, Rafael	Ausente		
161 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor		
162 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor		
163 Rodríguez Zamora Micaela	Favor		
164 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor		
165 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente		
166 Romero Valencia, Salvador	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Abstención
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
6 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
7 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor

24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 25 Vital Vera, Martha Edith
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Ortiz Ahlf, Loretta
 11 Romero Lozano, María Fernanda
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 González Rodríguez, Danner
 5 Huidobro González, Zuleyma
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 8 Soto Martínez, Adriana
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente
 4 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Ausente
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Caamal Mena, José Angelino Favor
 2 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 3 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 5 Garfías Gutiérrez, Lucila Favor
 6 González Roldán, Luis Antonio Favor
 7 Olvera Barrios, Cristina Favor
 8 Rincón Chanona, Sonia Ausente
 9 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 9

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Favor
 2 Zárate Salgado, Fernando Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	151	24	0	13	11	0	0	199
PAN	80	5	1	21	0	4	0	111
PRD	50	3	1	41	0	1	0	96
PVEM	14	2	0	10	0	0	0	26
MC	6	2	0	2	0	0	0	10
PT	2	2	0	7	0	0	0	11
NA	6	3	0	0	0	0	0	9
MORENA	5	2	0	4	0	1	0	12
SP	0	0	0	2	0	0	0	2
TOTAL	314	43	2	100	11	6	0	476

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	23 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
2 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
3 Aldana Prieto Luis Ricardo	CÉDULA	25 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
4 Alonso Álvarez Celestino Manuel	ASISTENCIA	26 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
5 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	27 Campos Córdova Lisandro Aristides	PERMISO
6 Anaya Gudiño Alfredo	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
7 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	28 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
8 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	29 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
9 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	30 Cárdenas del Avellano Enrique	JUSTIFICADA
10 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	JUSTIFICADA	31 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
11 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	32 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
12 Ayala Bravo María Guadalupe	ASISTENCIA	33 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
13 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	34 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA
14 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	35 Córdova Díaz Luis Armando	CÉDULA
15 Barba Mariscal Marco Antonio	CÉDULA	36 Córdova Morán Frine Soraya	PERMISO
16 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
17 Bardales Hernández María Gabriela	ASISTENCIA	37 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA
18 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	38 Cruz Serrano Nadya de Jesús	ASISTENCIA
19 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	39 Charleston Hernández Fernando	JUSTIFICADA
20 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA	40 Chávez Arias Norma Elizabeth	ASISTENCIA
21 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA	41 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA
22 Berzunza Novelo Landy Margarita	CÉDULA	42 De la Vega Preciado Dunia Eliane	ASISTENCIA
		43 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA
		44 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA

45 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	101 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
46 Díaz Athié Antonio De Jesús	CÉDULA	102 Kelly Sánchez Karina	ASISTENCIA
47 Díaz Palacios Víctor Emanuel	JUSTIFICADA	103 King De la Rosa Raymundo	CÉDULA
48 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	104 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
49 Domínguez Martín del Campo Luis Fernando	ASISTENCIA	105 Loera Arámbula Martha	ASISTENCIA
50 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	CÉDULA	106 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
51 Duarte Murillo José Ignacio	JUSTIFICADA	107 López Landero Tomás	ASISTENCIA
52 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	108 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
53 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	109 López Zavala Javier	ASISTENCIA
54 Etienne Rivera Antolín	ASISTENCIA	110 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
55 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	111 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
56 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	112 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
58 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	113 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
59 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	114 Martínez García Álvaro	ASISTENCIA
60 Flores Vázquez Elizabeth	ASISTENCIA	115 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
61 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	116 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
62 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	117 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
63 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	118 Mestas Gallardo Ignacio	JUSTIFICADA
64 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	119 Meza Virrueta Miroslava	ASISTENCIA
65 Garay Cabada Marina	CÉDULA	120 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
66 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	121 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
67 García Olmedo María del Rocío	JUSTIFICADA	122 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
68 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	123 Morales Fernández Marisol	ASISTENCIA
69 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	124 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
70 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	125 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
71 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	126 Munive Temoltzin Linda Marina Dolores	JUSTIFICADA
72 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	127 Muñiz Martínez Dulce María	CÉDULA
73 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	128 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
74 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	129 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
75 Gómez Tueme Amira Gricelda	PERMISO	130 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	131 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
76 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	132 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
77 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	133 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
78 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	134 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	PERMISO
79 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
80 González Valdez Marco Antonio	PERMISO	135 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	136 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
81 González Vargas Francisco	CÉDULA	137 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
82 González Vera Norma	ASISTENCIA	138 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	CÉDULA
83 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	139 Ortiz García Salvador	CÉDULA
84 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	140 Ortíz Ortega Silvana	ASISTENCIA
85 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	141 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
86 Guevara González Javier Filiberto	PERMISO	142 Padilla Fierro Roman Alfredo	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	143 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
87 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA	144 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Álvarez Harvey	CÉDULA	145 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	146 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	CÉDULA
90 Gutiérrez Olivares María Esther	ASISTENCIA	147 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
91 Guzmán Urbán María del Carmen	ASISTENCIA	148 Pérez Escalante Elvia María	CÉDULA
92 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	149 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
93 Hernández González Noé	CÉDULA	150 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
94 Hernández Monroy Alicia	ASISTENCIA	151 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	PERMISO
95 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
96 Hernández Ortiz Carolina	ASISTENCIA	152 Quiroz Ávila Giuliana Guadalupe	ASISTENCIA
97 Hernández Tapia Gerardo Xavier	PERMISO	153 Ramagnoli Sosa Erika del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	154 Ramírez Hernández Teresita de Jesús	ASISTENCIA
98 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA	155 Rangel Espinosa José	PERMISO
99 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
100 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	156 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA

157 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
158 Reyes Galicia Maricruz	JUSTIFICADA		
159 Reyes Montemayor Rafael	ASISTENCIA	1 Acosta Croda Rafael	CÉDULA
160 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
161 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	CÉDULA
162 Rodríguez Zamora Micaela	ASISTENCIA	4 Aguilar Vega Marcos	CÉDULA
163 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA	5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
164 Román Bojórquez Jesús Tolentino	CÉDULA	6 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
165 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA	7 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
166 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	8 Angulo Parra Carlos Fernando	CÉDULA
167 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	9 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
168 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	10 Arana Lugo Francisca Rosario	ASISTENCIA
169 Ruíz Moronatti Roberto	PERMISO	11 Argüelles Loya Consuelo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
170 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
171 Sahui Rivero Mauricio	CÉDULA	13 Botello Montes José Alfredo	PERMISO
172 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
173 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	14 Bueno Torio Juan	PERMISO
174 Sánchez Balderas Ireere	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
175 Sánchez Cruz Leopoldo	JUSTIFICADA	15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
176 Sánchez Hernández Minerva Marisol	ASISTENCIA	16 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
177 Sánchez Romero Carlos	PERMISO	17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	OFICIAL COMISIÓN
	MESA DIRECTIVA	18 Carreño Muro Genaro	PERMISO
178 Sánchez Santiago María Guadalupe	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
179 Santos de la Cruz Rocío	ASISTENCIA	20 Contreras Rojas José Luis	ASISTENCIA
180 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
181 Serna Escalera César Agustín	ASISTENCIA	22 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
182 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA	23 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
183 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA	24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
184 Torres Lizárraga Carmen Julieta	ASISTENCIA	25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
185 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	26 de la Rosa Anaya Andrés	PERMISO
186 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
187 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	27 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
188 Valencia González Gloria María del Carmen	ASISTENCIA	28 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	CÉDULA
189 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	29 Enríquez Ramírez Maribel	ASISTENCIA
190 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	30 Espino Cano Viridiana Lizette	ASISTENCIA
191 Vázquez Saut Regina	CÉDULA	31 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA
192 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA	32 Flores Suarez Ricardo	ASISTENCIA
193 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA	33 Franco de la Torre Brenda Alvany	ASISTENCIA
194 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	34 García González Carlos Alberto	PERMISO
195 Velázquez Ramírez Diana Karina	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
196 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA	35 García Ramírez José Guadalupe	PERMISO
197 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
198 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA	36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
199 Zepeda Escobar Shantall	ASISTENCIA	37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		38 González Carrillo Adriana	PERMISO
Asistencias: 151			MESA DIRECTIVA
Asistencias por cédula: 24		39 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 0		40 González Morfín José	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 13		41 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 11		42 Gordillo Castillo Néstor Octavio	PERMISO
Inasistencias: 0			MESA DIRECTIVA
No presentes en la mitad de las votaciones: 0		43 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA
Total diputados: 199		44 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA
		45 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA
		46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	INASISTENCIA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA

50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	PERMISO	100 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
51 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA	102 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
52 Lomeli Cervantes Simón	ASISTENCIA	103 Vera Ávila Diana del Carmen	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	104 Villa Oñate Claudia Rocío	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	105 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
55 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 López Noriega Alejandra	PERMISO	106 Villarreal García Luis Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	107 Villarreal García Ricardo	INASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	108 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	INASISTENCIA	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
60 Martínez Gutiérrez María Alicia	PERMISO	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
61 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA		
62 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	Asistencias: 80	
63 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
64 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
65 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 21	
66 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
67 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO	Inasistencias: 4	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
68 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Total diputados: 111	
69 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
70 Ortiz Mantilla María Isabel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
71 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
72 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
73 Pantoja Hernández Leslie	INASISTENCIA		
74 Paz Alonzo Raúl	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
75 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
77 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
82 Ricalde Magaña Alicia Concepción	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
83 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
84 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
85 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
86 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
87 Saavedra Pérez Nidia	ASISTENCIA		
88 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
89 Salas López Leticia	ASISTENCIA		
90 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		
91 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
92 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
93 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
94 Sánchez Guerrero Víctor	ASISTENCIA		
95 Sánchez Ruíz Mario	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
96 Serralde Martínez Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
97 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
98 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
99 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Adán Abellana José	ASISTENCIA
2 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
3 Alavez Ruiz Aleida	CÉDULA
4 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
5 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
6 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
8 Arias Pallares Luis Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Bautista Cuevas Gloria	CÉDULA
12 Bazán Tenorio Fidel	ASISTENCIA
13 Belauzarán Méndez Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Borges Pasos Teresita de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
17 Cabrera Solís Roberto	ASISTENCIA
18 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
19 Carpineteyro Calderón Purificación	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
21 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
22 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
23 Correa Acevedo Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

24 Cruz Ramírez Arturo	PERMISO	66 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
25 Cuéllar Reyes Fernando	MESA DIRECTIVA	67 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
26 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO	68 Olvera Caballero José Ignacio	MESA DIRECTIVA
27 Díaz Magaña Daniela	MESA DIRECTIVA	69 Orihuela García Javier	PERMISO
28 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	70 Pereyra Ramírez Edgar Emilio	MESA DIRECTIVA
29 Domínguez Maganda Eduardo Enrique	ASISTENCIA	71 Porras Pérez Pedro	PERMISO
30 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO	72 Posadas Hernández Domitilo	MESA DIRECTIVA
31 Esquivel Zalpa José Luis	MESA DIRECTIVA	73 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO
32 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	74 Ramírez Juárez Ignacio	MESA DIRECTIVA
33 Flores Salazar Guadalupe Socorro	PERMISO	75 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
34 Fócil Pérez Juan Manuel	MESA DIRECTIVA	76 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
35 Gaona García Mario César	ASISTENCIA	77 Rosales Villegas Lucia	PERMISO
36 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	78 Rosas Esparza Rodrigo	MESA DIRECTIVA
37 Garza Ruvalcaba Marcelo	PERMISO	79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
38 Gaudiano Rovirosa Gerardo	MESA DIRECTIVA	80 Salazar Trejo Jessica	MESA DIRECTIVA
39 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	81 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
40 Gutu Deskens Alejandra	ASISTENCIA	82 Salgado Parra Jorge	PERMISO
41 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	PERMISO	83 Salinas Pérez Josefina	MESA DIRECTIVA
42 Hidalgo Durán Vicente	MESA DIRECTIVA	84 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
43 Higuera Fuentes José	ASISTENCIA	85 Sánchez Jiménez Ernesto Germán	ASISTENCIA
44 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles	ASISTENCIA
45 Jarquín Hugo	PERMISO	87 Sánchez Torres Guillermo	OFICIAL COMISIÓN
46 Juárez Piña Verónica Beatriz	MESA DIRECTIVA	88 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
47 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	89 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
48 López González Roberto	ASISTENCIA	90 Tapia Bustos Manuel Francisco	PERMISO
49 López Rosado Roberto	CÉDULA	91 Tapia Fonllem Margarita Elena	MESA DIRECTIVA
50 López Suárez Roberto	MESA DIRECTIVA	92 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
51 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	93 Valencia Pérez Ulises Iván	ASISTENCIA
52 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA	94 Valles Sampedro Lorenia Iveth	PERMISO
53 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA	95 Vázquez Hernández Elizabeth	MESA DIRECTIVA
54 Melchor Vásquez Angelica Rocio	PERMISO	96 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
55 Méndez Martínez Mario Rafael	MESA DIRECTIVA		
56 Merlín García María del Rosario	PERMISO		
57 Micher Camarena Martha Lucía	MESA DIRECTIVA		
58 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	INASISTENCIA		
59 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO		
60 Mora González Jesús Antonio	MESA DIRECTIVA		
61 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo	PERMISO		
62 Morales López Carlos Augusto	MESA DIRECTIVA		
63 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
64 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA		
65 Muñoz Soria José Luis	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

Asistencias: 50

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 41

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 96

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
8 García de la Fuente Mónica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Garza Cadena Ana Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 González Luna Bueno Federico José	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	CÉDULA
15 Narcia Alvarez Héctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
17 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
18 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
19 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
21 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
22 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
23 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
24 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
26 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 10
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 26

6 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
7 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Soto Martínez Adriana	ASISTENCIA
9 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
10 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
	Asistencias: 6
	Asistencias por cédula: 2
	Asistencias comisión oficial: 0
	Permiso Mesa Directiva: 2
	Inasistencias justificadas: 0
	Inasistencias: 0
	No presentes en la mitad de las votaciones: 0
	Total diputados: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Cantú Garza Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Gutiérrez Reyes Javier	ASISTENCIA
6 Hernández Martínez María de Jesús	ASISTENCIA
7 Martínez Santillán Ma. del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Roblero Gordillo Héctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Romero Guzmán Rosa Elia	CÉDULA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 7
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
2 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
3 Gómez Pozos Merylyn	CÉDULA
4 González Rodríguez Danner	CÉDULA
5 Huidobro González Zuleyma	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

1 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
2 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
3 Félix Hays Rubén Benjamín	CÉDULA
4 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
5 Garfias Gutiérrez Lucila	CÉDULA
6 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
7 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA

8 Rincón Chanona Sonia
9 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA
CÉDULA

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 9

AGRUPACIÓN MORENA

1 Alcalde Luján Luisa María
2 Bonilla Valdez Jaime
3 Chávez Contreras Rodrigo
4 Durazo Montaña Francisco Alfonso
5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael
6 López Cándido José Arturo
7 Martínez Martínez Juan Luis
8 Martínez Rojas Andrés Eloy
9 Méndez Denis Lorena
10 Ortíz Ahlf Loretta
11 Romero Lozano María Fernanda
12 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
CÉDULA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
INASISTENCIA

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 4
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco
2 Zárate Salgado Fernando

PERMISO
MESA DIRECTIVA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 0
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 2

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado
1 Jiménez Castillo Blanca
2 Llanas Alba José Alejandro
3 Pantoja Hernández Leslie
4 Villarreal García Ricardo
Faltas por grupo: 4

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Mícher Camarena Martha Lucía
Faltas por grupo: 1

AGRUPACIÓN MORENA

Diputado
1 Villanueva Albarrán Gerardo
Faltas por grupo: 1